

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ZARAGOZA

Edicto

Don Fernando Zubiri de Salinas, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza,

Hace saber: Que en la ejecutoria de sumario número 3/1992 del Juzgado de Instrucción número 5 de esta ciudad, seguida por un delito de parricidio contra don Ramón Sancho Terraza, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días de los bienes embargados al mismo y que luego se dirá, para pago de la tasación de costas practicada y aprobada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de tasación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, y las posturas no serán inferiores a la mitad de la tasación.

Tercera subasta: En su caso, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas.

Quinta.—Los bienes a subastar se encuentran en la Secretaría de esta Audiencia, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca rústica, de regadío; la mitad indivisa. Sita en término de Miraflores de Zaragoza, con una cabida de 95 áreas 36 centiáreas. Se trata en realidad de una casa y terreno, en término de Miraflores, señalados como torre número 110, en el camino de Miraflores de esta ciudad. La casa es una construcción de sólo planta baja usada como vivienda unifamiliar. Existen otras construcciones auxiliares utilizadas como almacén y corral, con una superficie total de unos 200 metros cuadrados construidos.

En la parcela existen árboles frutales, en plena producción.

Finca registral número 42.700, tomo 2.171, folio 25.

Valor del terreno rústico de regadío, el 50 por 100 (4.000.000 de pesetas). Valor de lo edificado: Torre 110 del camino de Miraflores, 50 por 100 (2.500.000 pesetas).

Valor en total: 6.500.000 pesetas.

2.º Finca urbana. La mitad indivisa de casa sita en calle Orense, número 121 de esta ciudad, de 134 metros cuadrados. Consta de una casa de sólo planta baja, que ocupa unos 52 metros cuadrados;

los restantes se destinan a un pequeño corral a su parte posterior y a un jardín posterior.

Valor, el 50 por 100 (3.900.000 pesetas), finca 33.580, folio 31, tomo 2.000, libro 806, Sección Segunda.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1995.—El Presidente, Fernando Zubiri de Salinas.—El Secretario.—19.705-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

BARCELONA

Edicto

Don José María Assalit Vives, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en pieza de responsabilidad civil del procedimiento de la Ley Orgánica 7/1988, número 90/92, hoy ejecutoria 351/93-1.ª, seguida por un delito de lesiones, contra don José María Alvarez González, vecino de Barcelona, calle Varsovia, número 65, ático 1.ª, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca propiedad del condenado, cuya descripción es la siguiente: Urbana. Apartamento número 2, tipo C, de la planta baja de un edificio situado en la urbanización Playa Fanals, sin número, de la villa de Lloret de Mar, de extensión superficial de unos 53 metros cuadrados, que linda por el frente y detrás, con el patio común; por la izquierda, con el apartamento 1; por la derecha, con el apartamento número 3, y por encima, con el apartamento número 14. Inscrita en el libro 537, tomo 2.482, finca 4.217, en el folio 184, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

La finca se halla gravada con la siguientes cargas: a) Hipoteca a favor de la entidad «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», en garantía total de préstamo concedido de 3.000.000 de principal, del pago de los importes que «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», acredite por el concepto de intereses devengados conforme a lo previsto en las cláusulas 5.ª y 6.ª, hasta un tanto alzado de 750.000 pesetas en concepto de intereses y ordinarios hasta un tipo máximo del 22 por 100 anual en perjuicio de tercero y hasta un tanto alzado de 1.500.000 pesetas, en concepto de intereses de demora, hasta un tipo máximo del 25 por 100 anual en perjuicio de tercero, así como de la cantidad de 600.000 pesetas para costas; b) con la anotación preventiva de embargo acordada en este Juzgado de lo Penal 13 de Barcelona, ejecutoria 351/93-1.ª, a responder de 929.192 pesetas de principal más 300.000 pesetas, que se calculan para intereses y costas. La finca ha sido valorada en 5.300.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Se convoca la primera subasta para el día 3 de mayo de 1995, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 24 de mayo de 1995, en los mismos lugar y horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se convoca una tercera, en el lugar y horas señaladas, para el día 14 de junio de 1995, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, depositando el pliego cerrado en la Mesa del Juzgado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Assalit Vives.—La Secretaria.—19.670-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 526/1993 se tramitan autos de especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis María Arina Elizbide, doña Juana María Arina Elizbide, don Alejandro Arina Elizbide y don Iñigo Arina Elizbide, representados por el Procurador don Manuel Cuartero Peinado, contra «Proimgo, Sociedad Anónima» y don José María Pina Alegria, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 8.000.000 de pesetas, en concepto de principal, mas otras 3.000.000 de pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de

veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la sala de audiencia de este Juzgado, los próximos días 26 de mayo, para la primera, 26 de junio, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, 21 de julio, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once cuarenta y cinco horas, las que se llevarán a efecto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en esta ciudad, cuenta número 530001800526/1993, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca: Rústica; haza de tierra, procedente de la llamada «Lomitas», situada en la pedanía del Salobral, término de Albacete; tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 17 áreas 16 centiáreas, pero en la reciente medición que cita la inscripción primera de dicha finca tiene 2 hectáreas 44 áreas 30 centiáreas; linda: Norte, camino o carretera de Las Peñas y herederos de don Manuel Berro; mediodía o sur, con Las Lomas; este o saliente, camino de La Hoya Entinosa, por el Cuarto de Ramitos; y poniente u oeste, carretera de Las Peñas. Sobre dicha superficie se ha construido la siguiente edificación: Complejo industrial, destinado a la fabricación de embutido, saladero-secadero de jamones, fábrica de quesos y fábrica de pan-pastelería, que está formado por cuatro naves adosadas entre sí y comunicadas entre ellas. Las citadas cuatro naves arrojan una superficie de 2.400 metros cuadrados en total y se hallan construidas sobre pilares de hormigón, cerramiento de bloques y ladrillos, y sobre ellos descansan cuchillos metálicos con sus correspondientes lucernarios que las cubren totalmente. La nave número 1, que tiene una extensión superficial de 800 metros cuadrados, comprende:

a) Recepción-expedición, 80 metros cuadrados; b) Empaquetado, 14 metros 49 centímetros cuadrados; c) Obrador embutidos, 97 metros 80 centímetros cuadrados; d) Cámara de pasta, 4 metros cuadrados; e) Cámara de grasa, 2 metros 62 centímetros cuadrados; f) Cámara de desperdicios, 2 metros 62 centímetros cuadrados; g) Cámara de carne refrigerada, 23 metros 62 centímetros cuadrados; h) Cámara de congelados, 19 metros 12 centímetros cuadrados; i) Cámara de salado de jamones, 23 metros 75 centímetros cuadrados; j) Cámara de oreo y escurrido de jamones, 23 metros 75 centímetros cuadrados; k) Secadero artificial de jamones, 75

metros cuadrados; l) Secadero artificial de embutidos, 66 metros 32 centímetros cuadrados; ll) Almacén, 6 metros 40 centímetros cuadrados; m) Estufaje, 12 metros 87 centímetros cuadrados; n) Despensa, 10 metros 98 centímetros cuadrados; ñ) Caldera, 8 metros 62 centímetros cuadrados; o) Cocina, 30 metros 42 centímetros cuadrados; y el resto de superficie dedicada a pasillos, para comunicación interior. Esta nave también tiene en su parte frontal un muelle de carga y descarga. La nave número 2, que tiene una extensión superficial de 450 metros cuadrados, comprende: a) La sala de máquinas, 16 metros cuadrados; b) El almacén general, 210 metros 78 centímetros cuadrados; c) El obrador de panadería y pastelería, 202 metros 52 centímetros cuadrados; y el resto de superficie dedicada a pasillos y comunicaciones de dependencias. Esta nave está situada a espaldas de la anterior. La nave número 3, situada a espaldas de la anterior, tiene igualmente una superficie de 450 metros cuadrados y comprende: a) Obrador de quesería, 85 metros 22 centímetros cuadrados; b) Recepción de leche, 31 metros 68 metros cuadrados; c) Piscina de salado, 15 metros 40 centímetros; d) Cámara de maduración de quesos, 46 metros 31 centímetros cuadrados; e) Cámara de conservación de quesos, 16 metros cuadrados; f) Almacén general, 258 metros 59 centímetros cuadrados; y el resto de la superficie se dedica a pasillos y comunicaciones. La nave número 4 está situada a la derecha entrando de las naves números 1, 2 y 3, y tiene una superficie total de 800 metros cuadrados en planta baja, con dos altillos que cuentan con una superficie total entre ambos de 180,85 metros cuadrados, a los que se accede por una escalera interior de la nave, y que se destinan a vivienda de guardería (89 metros 62 centímetros cuadrados) y edificio social (91 metros 23 centímetros cuadrados). En esta nave en planta baja está ubicado un almacén, con 20 metros 76 centímetros cuadrados; la tienda, con 26 metros 56 centímetros cuadrados; el salón de degustación, con 364 metros 15 centímetros cuadrados; el porche, con 41 metros 25 centímetros cuadrados, del que parten las escaleras para el acceso a los altillos, los servicios sanitarios, con 16 metros 2 centímetros cuadrados; las oficinas, con 35 metros 66 centímetros cuadrados; el laboratorio, con 15 metros 60 centímetros cuadrados; los vestuarios, con 35 metros 26 centímetros cuadrados; estando el resto de la superficie destinada a pasillos y comunicaciones. Además de todo ello, y lindando con las naves 1 y 2, existe una caseta donde se halla un transformador o centro de transformación que tiene una superficie aproximada de 24 metros cuadrados, con una potencia de 225 KVAS. Asimismo, dentro de la parcela se ha practicado un pozo para el abastecimiento de agua en la fabricación y para el riego del resto de la parcela. El complejo industrial construido linda, por sus cuatro puntos cardinales, con la parcela sobre la que se ha edificado.

Valorados a efectos de subasta en la suma de 72.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 15 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—19.621-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra registrados con el número 44/1993, de la mercantil «Eurtechnology, Sociedad Anónima», y que el día de la fecha se ha dictado providencia en la que se ha acordado convocar a los acreedores reconocidos a Junta para graduación de sus créditos, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Colegios, números 4 y 6, el día 3 de mayo del actual, a las diez treinta horas de su mañana.

Y para que sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma

de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado, y periódico de gran circulación, expido y firmo el presente en Alcalá de Henares a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—19.517.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que en este auto se siguen actuaciones de suspensión de pagos con el número 118/1995, a instancia del Procurador don David Calero, en representación de la suspenso sociedad mercantil «Metálicas Compluto, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.495, folio 19, hoja 14.345, inscripción primera, estando inscrita su transformación en sociedad anónima en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.704, folio 165, hoja M-93.367 y teniendo domicilio actual en Camarma de Esteruelas (Madrid), polígono Alcamar, nave número 5.

Y para que conste y surta los efectos oportunos de publicidad y general conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos formulada por la sociedad mercantil «Metálicas Compluto, Sociedad Anónima», se expide el presente en Alcalá de Henares a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario.—19.592.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid) en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 114/1993, seguidos ante el mismo y que se encuentran en vía de apremio, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra don José Manuel Muñoz Cano, don Fulgencio Muñoz Fernández y doña Josefa Cano Alpuente, en reclamación de 396.429 pesetas de principal, más 130.000 pesetas para intereses y costas, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, la siguiente finca:

Urbana, número 30.—Vivienda tercera, letra F, de la casa señalada con los números 14 y 16 de la calle Francisco Navacerrada, de San Sebastián de los Reyes. Tiene su acceso por el portal número 14 y ocupa una superficie de 60 metros 10 decímetros cuadrados, más 5 metros 56 decímetros cuadrados de terraza. Consta de comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Dispone además de una terraza a la fachada a la calle Francisco Navacerrada. Linda: Frente, calle Francisco Navacerrada; derecha, vivienda letra G; izquierda, vivienda letra E, y fondo, pasillo de distribución y viviendas letras E y G. Cuota: 3, 03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 488, libro 400, folio 98, como finca número 14.619.

La subasta se celebrará el próximo 8 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 8.000.000 de pesetas, en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abier-

ta con el número 2346-00017-0114-93, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—El título de propiedad del inmueble está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Asimismo se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, hasta media hora antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo 12 de junio de 1995, a las once horas; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con depósito previo del 25 por 100 del tipo del remate de la segunda, el próximo 10 de julio de 1995, a las once horas, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 23 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—19.595.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en autos 416/1994, seguidos ante el mismo, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Elena María Muñoz Torrente, contra doña Gregoria Martín Cruz, en reclamación de 17.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Urbana número 4. Vivienda unifamiliar adosada del bloque compuesto por cuatro viviendas unifamiliares en el término de Alcobendas, señalada con el número 22 de la calle Málaga, barrio de Nuestra Señora del Pilar, sector quinto. Está compuesta de tres plantas, con una superficie en planta de 44 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con calle de Málaga, por donde tiene entrada; al sur, parcela número 182; por el oeste, con la vivienda número 3 de la división. Anejo inseparable es el uso y disfrute de una superficie aproximada de 56 metros cuadrados de zona ajardinada, situada en la parte posterior de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número 2, al tomo 790, libro 691, folio 133, como finca número 34.158, siendo su inscripción número 5 la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo 22 de mayo del año 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 22.100.000 pesetas, en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el

número 2346/000/18/416/94 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, presentando el mismo en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo 26 de junio del año 1995, a las diez horas; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 24 de julio del año 1995, a las diez horas, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 1 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.585-3.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 420/1992, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salinas, frente a doña María Isabel Pérez Ventura y doña María Angeles Merced Martín, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, y por término de veinte días, el próximo día 25 de mayo de 1995, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 01 18 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, sin los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 27 de junio de 1995, a las once horas, y para la tercera subasta, el próximo día 21 de julio de 1995, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso 4.º, exterior, letra B, sito en Madrid, en la calle Argensola, número 7, con vuelta a la de Santa Teresa.

Tiene una superficie aproximada de 142 metros 17 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 68.475.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en Alicante a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—La Secretaría judicial.—19.503.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Ubeda de los Cobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.274/1990, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a don José Francisco Cantó Jiménez y doña María del Carmen Heras Moratalla, en los que por providencia de hoy ha señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, por término de veinte días, el próximo día 30 de mayo, y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para subasta fuera inhábil, se entenderá prorrogado el señalamiento al siguiente día hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 27 de junio, y hora de las once de su mañana; y para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre, y hora de las once de su mañana.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 412-A, sita en el término de San Vicente del Raspeig, partida de Torre-

grosa. Tiene una superficie de 412 metros cuadrados. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar, que consta de plantas baja y alta, la planta baja tiene una superficie de 63,96 metros cuadrados, y la planta alta de 54,65 metros cuadrados. La superficie útil aproximada de la vivienda es de 90 metros cuadrados. Es la finca registral número 35.249. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de febrero de 1995.—El Juez, Julio Ubeda de los Cobos.—La Secretaria.—19.680.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 575/1994-C, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Alauda, Sociedad Anónima» e «Hirundo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 31 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 28 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a las demandadas, para el caso en que sea negativa la personal por

no ser halladas en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos concudiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Número 9. Vivienda izquierda según se sube por la escalera, tipo C, de la tercera planta alta del edificio. Tiene una superficie construida de 116,37 metros cuadrados y útil de 102,70 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, K, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y lavadero y cocina. Linda, según se entra en la misma: Por la izquierda, vuelo de zona común; derecha, patio de luces y parcela de los señores Fajardo y otros; fondo, vuelo de patio de rampa, y frente, hueco de ascensor, escalera, pasillo y la otra vivienda de esta misma planta.

Cuota: 6 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 775, folio 41, finca número 47.825, inscripción segunda.

2. Número 3. Vivienda izquierda, tipo B, de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 103,74 metros cuadrados útil de 89,40 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón, tres dormitorios, dos cuartos de baño, lavadero, cocina-oficio, comedor. Linda, según se accede a la misma: Frente, pasillo de distribución, hueco de escalera; derecha entrando, zona común de parcela; izquierda y fondo, parcela del señor Fajardo y otros.

Cuota: 5,5 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 775, folio 23, finca número 48.813, inscripción segunda.

3. Número 4. Vivienda derecha según se sube por la escalera, tipo D, de la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie construida de 116,37 metros cuadrados y útil de 102,70 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y lavadero y cocina. Linda, según se entra en la misma: Derecha entrando, vuelo de zona común; izquierda, en parte vuelo de patio de luces y parte parcela del señor Fajardo y otros; fondo, parcela del señor Fajardo y vuelo de patio de luces, y frente, hueco de ascensor, escalera, pasillo ascensor y la otra vivienda de esta planta.

Cuota: 6 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 775, folio 26, finca número 47.815, inscripción segunda.

4. Número 5. Vivienda izquierda según se sube por la escalera, tipo C, de la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie construida de 116,37 metros cuadrados y útil de 102,70 metros cuadrados distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, lavadero y cocina. Linda, según se entra en la misma: Por la izquierda, vuelo de zona común; derecha, patio de luces y parcela del señor Fajardo y otros; fondo, vuelo de patio de rampa, y frente, hueco de ascensor, escalera, pasillo y la otra vivienda de esta misma planta.

Cuota: 6 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 775, folio 29, finca número 47.817, inscripción segunda.

5. Número 7. Vivienda izquierda según se sube por la escalera tipo C, de la segunda planta alta del edificio. Tiene una superficie construida de 116,37 metros cuadrados y útil de 102,70 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y lavadero y cocina. Linda, según se entra en la misma: Por la izquierda, vuelo de zona común; derecha, patio de luces y parcela del señor Fajardo y otros; fondo, vuelo de patio de rampa, y frente, hueco de ascensor, escalera, pasillo y la otra vivienda de esta misma planta.

Cuota: 6 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 775, folio 35, finca número 47.821, inscripción segunda.

6. Número 2. Vivienda derecha, tipo A, de la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 122,63 metros cuadrados y útil de 108 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, lavadero, cocina-oficio, comedor. Linda, según se accede a la misma: Frente, pasillo de distribución, hueco de ascensor y escalera; derecha, parcela del señor Fajardo y otros, y patio de luces; izquierda, zona común de la parcela, y fondo, rampa de acceso a planta sótano y patio de luces.

Cuota: 6 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 775, folio 22, finca número 47.812, inscripción tercera.

Tasación para la primera subasta: 12.032.000 pesetas, para cada una de las fincas objeto de subasta.

Dado en Alicante a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—19.559.

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 237/1994, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Juan Ignacio Antonio Senovilla y doña Mercedes Rodríguez Legido, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018023794, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 8 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 11 de julio de 1995, a las diez treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sirva el presente igualmente de notificación a los deudores hipotecarios.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Finca en término de Donvidas (Avila), número 83 del plano, terreno dedicado a cereal

secano, al sitio de Los Nuevos. Linda: Norte, hermanos Sainz García (finca número 70), zona excluida y camino de salida; sur, don Víctor Romo Jiménez (finca número 80), don Simón Martín Romo (finca número 79) y otro; este, finca número 80 y hermanos Martín González (finca número 82), y oeste, don Simón Martín Romo (finca número 88). Mide 54 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al libro 28, folio 52, finca número 2.563.

Tasada para subasta en 547.500 pesetas.

2. Rústica.—Finca en término de Donvidas (Ávila), número 24 del plano, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Mingalian. Linda: Norte, don Simón Martín Romo (finca número 25); sur, hermanos Sainz García (finca número 22) y otro; este, camino de Mingalian, y oeste, finca número 25. Mide 3 hectáreas 1 centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al libro 28, folio 58, finca número 2.566.

Tasada para subasta en 3.723.000 pesetas.

3. Rústica.—Finca en término de San Esteban de Zapardiel (Ávila), número 38 del plano, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Los Majuelos. Linda: Norte, doña Beatriz Legido López (finca número 37); sur, sendero de las Galgas; este, don Eutiquio Rodríguez Jiménez (finca número 35) y finca excluida de don Honorio Legido Rujas, y oeste, camino de Lomoviejo. Mide 6 hectáreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al libro 33, folio 205, finca número 2.822.

Tasada para subasta en 7.336.500 pesetas.

4. Rústica.—Finca en término de San Esteban de Zapardiel (Ávila), número 166 del plano, terreno dedicado a cereal secano, al sitio del Cementerio. Linda: Norte, Patronato Hospital Asilo de Peñaranda (finca número 165); sur, camino de Matacabras; este, finca excluida de don Víctor Lima Zarza, y oeste, con camino de Lomoviejo. Mide 1 hectárea 44 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al libro 34, folio 183, finca número 2.936.

Tasada para subasta en 1.533.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 10 de febrero de 1995.—La Juez, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—19.709.

ARGANDA DEL REY

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Arganda del Rey, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Madrid Hipotecaria, Sociedad Anónima», con el número 324/1994, representada por el Procurador don José Montalvo Torrijos, contra don Félix Corbo Calle y doña Manuela Justo Santos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Número 16. Nave industrial, integrante del polígono industrial Navisa, sito en la carretera N-III de Madrid-Valencia, a la altura del kilómetro 25. Está compuesta de dos módulos de 10 metros de fachada por 30 de fondo, cada uno de ellos, lo que hace una superficie en planta baja de 600 metros cuadrados, además de una entreplanta de 90 metros cuadrados destinada a oficinas en su fachada principal. Forma parte integrante de esta finca, además, dos patios que en total miden 582 metros cuadrados, situados uno al norte y otro al sur de la nave.

2. Número 17. Nave industrial integrante del polígono industrial Navisa, sito en la carretera N-III de Madrid-Valencia, a la altura del kilómetro 25. Mide 10 metros de anchura por 30 metros de fondo, lo que hace una superficie de 300 metros cuadrados, además de una entreplanta de 45 metros cuadrados destinada a oficinas en su fachada principal. Forman parte integrante de esta finca, además, dos patios

que en total miden 316 metros cuadrados, situados uno al norte y otro al sur de la nave.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la avenida del Ejército, número 5, el día 26 de mayo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 184.000.000 de pesetas, para la primera finca y 110.000.000 de pesetas, para la finca descrita en segundo lugar, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta, el día 21 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Arganda del Rey a 1 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.617-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera, el día 14 de junio, para la segunda, el día 14 de julio, para la tercera, el día 15 de septiembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 307/1994 a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias contra don José Miguel Santana de la Cruz y doña María del Carmen López Vázquez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquel, el importe establecido en el apar-

tado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Arrecife de Lanzarote, cuenta número 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra situada donde llaman Tres Peñas, Los Mojones, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 1.618 metros cuadrados. Linda: Norte, calle y don Felipe Hernández Urbin, sur, don Víctor y don Antonio Díaz; este, señor Lethaud y desconocido; y oeste, Construcciones Temesita y desconocido. Tomo 1.138, libro 271, folio 150, finca 34.444, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 17.252.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 10 de marzo de 1995.—La Juez, María Cinta Prat López.—El Secretario.—19.661.

AYAMONTE

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, en la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Vázquez Parreño, en la representación acreditada de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura notarial de hipoteca, que es la cantidad de 30.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas con las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos señalados en el párrafo segundo de este edicto, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta que a tal efecto tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el recibo de la consignación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 871, libro 218, folio 23, finca número 9.844.

Descripción: Finca urbana, nave industrial en San Roque (Ayamonte).

Dado en Ayamonte a 27 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—19.605-3.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 90/1993, ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Fecurahi, Sociedad Anónima», polígono Basterretxe, sin número, de Azkoitia —Gipuzkoa— y, al mismo tiempo ha acordado convocar a Junta General de Acreedores, para el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 9 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—19.519.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143/1993, promovidos por el Procurador don David Pastor Miranda, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces y condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada por don Domingo Cifo García y doña Montserrat Pujadas Zamora, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, cuarto, por primera vez, el próximo día 19 de mayo de 1995, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 16 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que

es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tienen la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 0526-0000-18-0143/93, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 88.—Piso décimo, puerta cuarta, del edificio sito en Badalona, unidades 523 y 524 de la avenida de Cataluña, con entrada por la unidad 524; de superficie 90 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, número 2, tomo 2.982, libro 202, folio 109, finca 11.178, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 10 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial.—19.691.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 665/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Segundo Familiar Prez y María José Barroso Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Elemento tres.—Planta baja derecha (planta primera), de la casa número uno, del barrio de Los Angeles, en Reces-Baracaldo, antes de un grupo de viviendas, en el barrio de Burceña.

Tiene una superficie útil de 55 metros 90 decímetros cuadrados (según cédula 56,47 metros cuadrados), distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de aseo y solana, y linda: Al norte, portal y planta baja izquierda; este y oeste, terreno sobrante de edificación, y sur, finca número 2 del mismo grupo y terreno sobrante de edificación.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 7,75 por 100.

Título.—El de compra en estado de solteros, en la indicada proporción, a don Juan Cámara Rubio y su esposa, doña Delfina Giraldo Santano, mediante escritura autorizada por el Notario de Baracaldo don Luis Alba Soto, el 23 de enero de 1979.

Inscripción.—Tomo 948, libro 285 de Baracaldo, folio 364 (314), finca 17.834, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Baracaldo.

Tipo de subasta: 7.300.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 7 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—19.733.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 561/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones

de Barcelona La Caixa, contra don Bonifacio Murcia Polo y doña María del Carmen Pérez Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.18.0561.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 14. Local en planta alta tercera, a la izquierda, según se accede al mismo, de una superficie aproximada de 211 metros cuadrados, que forma parte del edificio industrial en el camino de Careaga, de Barakaldo, finca 43.140 del Registro de la Propiedad de Barakaldo.

Tipo de subasta: 15.600.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—19.657.

BARCELONA

Edicto

Don Altamira Miranda Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 143/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzi-

zu Furest, en representación de la Caja de Ahorros de Catalunya, contra doña María Antonia Alsina Barfull, don Pedro Puigassaloses Casanovas, don Luis Vilamala Alsina, don José Casajuana Febrer, don José Bayot Puig y «Noves Tècniques de Alimentació, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Departamento número 32.—Constituido por el local comercial ubicado en la planta entresuelo del edificio sito en Vic, con frente al passeig de la Generalitat, señalado de número 26, ocupa una superficie de 97 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con el passeig de la Generalitat; al norte, con casa número 16, de la misma calle y patio de luces; por el sur con finca de doña Amparo Muñoz; y al oeste, patio de luces, caja de la escalera general y vuelo del departamento número 2 del propio inmueble. Coeficiente: 2,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.701, libro 358, folio 67 y finca número 14.730.

2. Urbana.—Casa-habitación compuesta de planta baja y piso. La planta baja mide 48 metros cuadrados de los que parte están destinados a garaje y el resto a porche cubierto. La planta alta mide 54 metros cuadrados y consta de dos dormitorios, estar-comedor, cocina y servicio, estando destinado el resto del solar a jardín. Linda: Norte, calle Taradell; derecha entrando, oeste con resto de finca matriz y por sur y este, también con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.826, libro 88 de Taradell, folio 15 y finca número 1.836.

Ambas propiedades de don José Bayot Puig.

3. Urbana.—Número 47 de orden. Apartamento de planta piso tercero, número 305. Mide en cubierto 62 metros cuadrados y en terraza, 12 metros cuadrados. Mirando desde el vial interior de acceso, linda: Frente, con vuelo de patio o jardín de la planta baja; derecha apartamento 304; izquierda, el número 306; y al fondo, con pasillo general de acceso. Coeficiente: 1,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 1.985, libro 575 de Calviá, folio 52 y finca número 31.163.

Valorada la mitad indivisa perteneciente a don José Casajuana Ferrer en 3.064.250 pesetas.

4. Urbana.—Número 57 de orden. Apartamento de planta piso cuarta, número 401. Mide en cubierto 62 metros cuadrados y en terrazas, 12 metros cuadrados; más otra terraza lateral que mide 30 metros cuadrados. Mirando desde el vial interior de acceso, linda: Al frente, con vuelo de patio o jardín de la planta baja; derecha, vial, y zona de aparcamiento; izquierda, con el apartamento 402; y al fondo, con vuelo de patio o jardín de la planta baja y con pasillo general de acceso.

Coeficiente: 1,18 por 100. Forma del edificio Victoria, sito en la urbanización El Toro, término de Calviá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 1.985, libro 575 de Calviá, folio 82 y finca número 31.173.

Valorada en la cantidad de 3.740.188 pesetas.

4. Urbana.—Número 60 de orden. Apartamento de planta piso cuarto, número 404, mide en cubierto 62 metros cuadrados y en terrazas, 12 metros cuadrados. Mirando desde el vial interior de acceso, linda: Frente, con vuelo de patio o jardín de la planta baja; derecha, el apartamento 403; a la izquierda, el número 4.052; y al fondo, con pasillo general de acceso. Coeficiente: 1,18 por 100. Forma parte del edificio Victoria, sito en la urbanización El Toro, término de Calviá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al tomo 1.985, libro 575 de Calviá, folio 91 y finca 31.176.

Valorada la mitad indivisa de don José Casajuana Ferrer en la cantidad de 3.064.250 pesetas.

5. Urbana.—Número 17 de orden. Apartamento de planta de piso primero, número 103. Mide en

cubierto 62 metros cuadrados y en terrazas, 12 metros cuadrados. Mirando desde el vial interior de acceso, linda: Al frente, con vuelo de patio o jardín de la planta baja; derecha, el apartamento 102, izquierda, el apartamento 104, y al fondo, con pasillo general de acceso. Coeficiente: 1,18 por 100. Forma parte del edificio Victoria, sito en la urbanización El Toro, término de Calviá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 1.985, libro 575 de Calviá, folio 130 y finca número 31.133.

Valorada la mitad indivisa de don José Casajuana Ferrer en 3.064.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de esta Juzgado, sito en via Layetana números 8-10, piso 8, por lotes, todas ellas, a las trece horas, el próximo día 23 de mayo de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la registral número 14.730 en 5.000.000 de pesetas; la registral número 1.836 en 15.500.000 pesetas; la registral número 31.173 en 3.740.188 pesetas; la registral número 31.176 en 3.064.250 pesetas; la registral 31.163 en 3.064.250 pesetas; la registral número 31.133 en 3.064.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave del Banco 182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación previéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consideraciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avaluo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de junio de 1995, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, rigiendo

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1995.—El Secretario, Altamira Miranda Gómez.—19.694.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 75/1994-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Banca Catalana, Sociedad Anónima», «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» y otros, contra «Masias Cos, Sociedad Anónima», don José María Cos Balcells, doña Ramona Rigall, don José Cos y doña Asunción Balcells, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0951/18/75/94-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de julio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Porción de terreno, sita en término municipal de Alaior (Menorca), paraje «La Argentina», superficie 15.580 metros cuadrados.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Mahón, estando inscrita la finca matriz en dicho Registro de Mahón al tomo 962, folio 217, finca 1.184.

Tasada en 230.000.000 de pesetas.

2. Porción de terreno, en el mismo término, de superficie 1.430 metros cuadrados.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Mahón, estando inscrita en la finca matriz en dicho Registro al tomo 1.561, folio 51, finca 8.561.

Tasada en 18.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno, en el mismo término, de superficie 2.000 metros cuadrados.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Mahón, estando inscrita la finca matriz en dicho Registro al tomo 962, folio 217, finca 1.184.

Tasada en 26.000.000 de pesetas.

4. Rústica, porción terreno de regadío en el mismo término, de superficie 2.742 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al libro 201 de Alaior, tomo 1.584, folio 162, finca 8.749.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

5. Rústica, porción terreno de regadío, en el mismo término, superficie 3.000 metros cuadrados.

Inscrita en el propio Registro y libro al tomo 1.584, folio 153, finca 8.746.

Tasada en 33.000.000 de pesetas.

6. Parcela de terreno, en el mismo término, de 2.100 metros cuadrados.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Mahón, estando inscrita la finca matriz en dicho Registro al tomo 962, folio 217, finca 1.184.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

7. Rústica, porción terreno de regadío en el mismo término. Inscrita en el mismo Registro al libro 201 de Alaior, tomo 1.585, folio 156, finca 8.747.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

8. Rústica, porción de terreno en término de Alaior, procedente del predio denominado «La Argentina».

Inscrita en el mismo Registro al libro 198 de Alaior, tomo 1.561, folio 42, finca 8.552.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

9. Rústica porción de terreno de regadío de superficie 3.000 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al libro 201 de Alaior, tomo 1.584, folio 171, finca 8.752.

Tasada en 14.000.000 de pesetas.

10. Planta entresuelo, local comercial puerta cuarta, entidad 7, tercera planta de la casa sita en Barcelona, con frente a las calles Villarroel y París, números 223 y 130 respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo y libro 1.012 de Gracia, folio 137, finca 49.250.

Tasada en 21.000.000 de pesetas.

11. Finca agrícola o heredad sita en término de Arañó (Lérida), constituida por las siguientes suertes:

A) Pieza de Tierra campa, bosque y matorral, llamado «Tros de Engracia», de cabida 3 jornales y 1 porca, o sea, 1 hectárea 70 áreas 24 centiáreas. Catastro: Polígono 8, parcela 5.

B) Pieza de tierra de campa y bosque, llamada «Planellas», de extensión 2 jornales 3 porcas, o sea, 1 hectárea 17 áreas 76 centiáreas 72 decímetros cuadrados. Catastro: Polígono 8, parcela 9.

C) Pieza de tierra de campa y bosque, llamada «Planot», de extensión 3 jornales 4 porcas, igual a 1 hectárea 74 áreas 44 centiáreas 77 decímetros.

D) Pieza de tierra viña y olivar, llamada «Viñeta», hoy «Creueta», de cabida 6 jornales, o sea, 3 hectáreas 31 áreas 20 centiáreas 74 decímetros cuadrados. Catastro: Polígono 6, parcela 95.

E) Pieza de tierra campa, bosque matorral, llamada «Barrancs», de cabida 1 jornal 10 porcas, igual

a 95 áreas 87 centiáreas 29 decímetros cuadrados. Polígono 6, parcela 102.

F) Pieza de tierra campa denominada «Fraginal», de extensión 2 porcas y media, o sea, 10 áreas 88 centiáreas 51 decímetros cuadrados. Catastro: Polígono 6, parcela 120.

G) Pieza de tierra bosque, denominada «Bosch del Pubill», de extensión 5 jornales, o sea, 2 hectáreas 61 áreas 48 centiáreas 26 decímetros. Catastro: Polígono 6, parcela 197.

H) Pieza de terreno campa, era de «Vila», hoy «Feixa», de extensión 4 porcas, igual a 17 áreas 42 centiáreas 81 decímetros cuadrados. Catastro: Polígono 7, parcela 7.

I) Pieza de tierra llamada «Solana», de cabida 9 jornales, equivalentes a 4 hectáreas 70 áreas 76 centiáreas 88 decímetros cuadrados. Catastro: Polígono 6, parcela 152.

J) Pieza de tierra viña y olivar, hoy tierra campa, llamada «Figueras», hoy «Falipa», de extensión 5 jornales, o sea, 2 hectáreas 8 centiáreas 26 decímetros cuadrados. Catastro: Polígono 5, parcela 93.

K) Pieza de tierra campa bosque y matorral llamada «Sort», partida de la Cuadra, hoy llamada «Palles de Pedra», de cabida 5 jornales, 2 porcas, o sea, 2 hectáreas 7 decímetros cuadrados. Catastro: Polígono 7, parcela 14 y 18.

L) Pieza de tierra, bosque matorral, llamada «Boscarró», de cabida 1 jornal 3 porcas, o sea, 75 áreas 37 centiáreas 6 decímetros cuadrados. Catastro: Polígono 4, parcela 215.

M) Pieza de tierra, viña, hoy tierra campa y bosque matorral, hoy campa, llamada «Bohigues», de extensión 31 jornales 8 porcas, igual a 17 hectáreas 56 áreas 4 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Catastro: Polígono 7, parcela 24 y 25.

N) Pieza de tierra campa, llamada «Olivaderas», hoy llamada «Planta de la Era», de cabida 6 jornales 4 porcas, o sea, 3 hectáreas 31 áreas 20 centiáreas 74 decímetros cuadrados. Polígono 6, parcela 126 y 127.

O) Pieza de tierra denominada «Huerto», en la partida de la Balsa, de cabida 1 cuarto de porca, equivalente a 1 área 8 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Catastro: Polígono 6, parcela 116.

P) Un corral, circuito de paredes de 114 metros cuadrados.

Q) Un molino aceitero, actualmente en ruinas, comprende un terreno de superficie 12 áreas. Catastro: Polígono 6, parcela 103.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.807, libro 43, folio 210, finca 962.

Tasada en 67.000.000 de pesetas.

12) Pieza de tierra, viña y olivar, hoy tierra campa, en término de Arañó, llamada «Campana», de cabida 2 hectáreas 21 áreas 53 centiáreas. Catastro: Polígono 5, parcela 89.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.807, libro 43, folio 214, finca 1.920.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

13) Pieza de tierra, viña de olivos, actualmente campa, sita en término de Arañó, llamada «Viña Pou», de cabida 73 áreas 54 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.807, libro 43, folio 223, finca 1.921.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

14) Pieza de tierra campa, viña y olivar, hoy todo tierra campa, en Arañó, llamada «Viñeta de la Paula», de cabida 1 hectárea 30 áreas 37 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.807, libro 43, folio 217, finca 1.922.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

15) Pieza de tierra campa en Arañó, llamada «Las Costas», de cabida 2 hectáreas 97 áreas 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.807, libro 43, folio 220, finca 1.929.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

16) Casas y corral contiguo, en Arañó, calle del Portal, número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 320, folio 202, finca 200.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

17) Pieza de tierra campa, secano y viña, en Arañó, partida Regue, de 87 áreas 16 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 884, folio 6, finca 1.500.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

18) Pieza de tierra campa, secano y yerma, en Arañó, partida Cami de Riudovelles, llamada «Cometa», de 87 áreas 16 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 884, folio 11, finca 1.501.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

19) Pieza de tierra campa, antes viña y bosque, sita en Arañó, partida San Pere, de cabida 7 hectáreas 43 áreas 86 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 542, libro 40, folio 188, finca 352.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

20) Pieza de tierra campa y bosque, sita en Arañó, partida Paredes y Tros Gran, de cabida 12 hectáreas 36 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.237, libro 33, folio 238, finca 346.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

21) Pieza de tierra campa, sita en Arañó, partida Cuadra, de cabida 3 hectáreas 30 áreas 61 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.211, libro 32, folio 39, finca 347.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

22) Pieza de tierra campa en Arañó, de cabida 86 áreas 8 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.171, libro 31, folio 105, finca 348.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

23) Pieza de tierra campa y bosque, antes olivos, en Arañó, partida Solana, conocida por «Comellá», de 1 hectárea 99 áreas 87 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.171, libro 31, folio 108, finca 350.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

24) Pieza de tierra campa, antes olivos, sita en Arañó, partida Punta, de cabida 76 áreas, 35 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.211, libro 32, folio 51, finca 354.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

25) Pieza de tierra campa, sita en Arañó, partida Balsa, de 1 hectárea, 77 áreas 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.211, libro 32, folio 60, finca 358.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

26) Pieza de tierra campa y bosque, sita en término de Mollé y partida de Els Plans, de cabida 2 hectáreas 83 áreas 27 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 825, libro 82, folio 56, finca 1.419.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

27) Pieza de tierra campa, antes viña y olivar, sita en término de Cedó, municipal de Torrefeta y partida Mas, de 94 áreas 42 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 456, libro 17, folio 227, finca 1.430.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

28) Pieza de tierra campa, antes viña, sita en término de Cedó, partida del Mas, de cabida 1 hectárea 92 áreas 48 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.389, libro 53, folio 85, finca 1.911.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

29) Pieza de tierra campa, sita en Arañó, partida Planas, llamada «La Freixa», de 1 hectárea 85 áreas 27 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.211, libro 32, folio 47, finca 351.

Tasada en 30.000.000 de pesetas.

30) Casa sita en Arañó, calle del Portal, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.171, libro 31, folio 121, finca 360.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

31) Casa-Vivienda con huerto, sita en Cervera, partida batacarnera y calle de San José.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.592, libro 100, folio 176, finca 4.834.

Tasada en 30.000.000 de pesetas.

32) Pieza de tierra, llamada «La Era», «Clos» y «Farreginal» en Arañó, partida La Basa, de 36 áreas 31 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 942, libro 26, folio 76, finca 4.

Tasada en 18.000.000 de pesetas.

33) Pieza de tierra campa, sita en Arañó, partida Tros del Hort, 32 áreas 85 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.171, libro 31, folio 112, finca 353.

Tasada en 17.000.000 de pesetas.

34) Pieza de tierra campa en Arañó, partida Balsa, de 21 áreas 90 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 860, libro 23, folio 127, finca 357.

Tasada en 11.200.000 pesetas.

35) Pieza de tierra campa, sita en término de Montcortés, municipal de Plans de Sió, partida Bosch del Pi, llamada «La Porleta», de 10 áreas 89 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.133, libro 30, folio 52, finca 1.735.

Tasada en 5.678.662 pesetas.

Y para su publicación en los lugares que corresponde y en virtud de lo acordado, libro el presente en Barcelona a 20 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.—19.538.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.332/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Antonio Maria Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Eduardo Antonio Advincula Anicama, representado por doña Elisabeth Hernández Villagrana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, pro término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Eduardo Antonio Advincula Anicama.

La finca objeto de la ejecución es la siguiente: Finca urbana entidad 20, vivienda unifamiliar en la calle Angel Guimerá, 23, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Mataró, tomo 3.057, libro 261, folio 130, finca número 10.948, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8 bis, tercero, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Se entiende que para el supuesto caso de que por fuerza mayor no pudiese celebrarse alguno de los señalamientos, se entenderá señalado en los sucesivos días hábiles, a excepción de los sábados.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.673.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 940/94-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia «Euro Banc del Principat», representado por el Procurador señor Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Felipe Gutiérrez Moreno y doña Ana María Riera Vidal, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta, por lotes separados, para el día 11 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.500.000 pesetas y 1.000.000 de pesetas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 12 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 12 de julio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta por lotes separados

Lote primero.—Treinta y tres. Piso noveno, puerta primera, en la décima planta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente a la Travesera de Dalt, número 109, y a la calle Virgen de la Salud, número 54. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, paso, lavadero y terrazas. Tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y vuelo del patio de luces; a la izquierda, entrando, con rellano de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la derecha, con Juan Puig Marco; al fondo, con vuelo de la calle Travesera de Dalt; arriba, con la cubierta del edificio, y debajo, con planta inmediata inferior. Tiene una cuota de 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo y libro 1.059 de Gracia, al folio 169, finca número 36.000.

Lote segundo.—Una treinta y una avas parte indivisa de la entidad número 1. Local garaje, formando cuadrúplex, en dos plantas de sótano, semisótanos y entresuelo de la casa sita en esta ciudad, con frente a la Travesera de Dalt, número 109, y a la calle Virgen de la Salud, 54. Todas dichas plantas están comunicadas entre sí mediante rampas con entrada y salida por planta sótano primero, en Travesera de Dalt; y por planta entresuelo, en calle Virgen de la Salud. Tiene una superficie total de 850 metros cuadrados, incluido los trasteros; y linda, en junto: Por el frente, tomando como tal la Travesera de Dalt, en la planta sótano, con proyección negativa de la misma y con local comercial segundo; en planta semisótano, con calle Travesera de Dalt; por la izquierda, entrando, con Juan Puig Marco; por la derecha, con José Carbo y sucesores de Juan Esver; por el fondo, con proyección negativa de la calle Virgen de la Salud en todas sus plantas, excepto por la planta entresuelo que lo hace con la calle Virgen de la Salud. Dentro de dicha entidad, independientes de la misma, en la planta semisótano, de las cuatro que forman la total entidad, existen dos cuartos trasteros, identificados con los números 1 y 2, de unos 7 metros cuadrados cada uno de ellos, el número 1 a la entidad número 7, piso primero, puerta tercera, y en el número 2, a la entidad número 32, piso octavo, puerta segunda. Tiene una cuota de 24,15 por 100.

Dicha participación indivisa da el derecho al uso exclusivo de la plaza número 32 en la planta entresuelo y al uso con los demás copropietarios de la zona común de circulación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo y libro 990, folio 125 vuelto, finca número 35.936.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, libro y firmo el presente en Barcelona a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—20.017.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 747/1994-3.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Aziz Furest, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de las fincas, que asciende a la cantidad de, en junto, 180.000.000 de pesetas,

señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1995, y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad mencionada de 180.000.000 de pesetas, en junto todas las fincas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la misma, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 947/0000/18/0747/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 13 de junio de 1995, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

E igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 1995, y hora de las once de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora y lugar y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, esta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 48, letra B. Local comercial sito en la planta baja derecha del edificio bloque números 299-301-303 de la avenida Meridiana, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, finca número 103.496 al folio 155 vuelto, tomo 1.876, libro 1.542, inscripción segunda. Valorada en 29.000.000 de pesetas.

2. Entidad número 2, letra C. Local comercial sito en la planta baja izquierda del edificio bloque números 305-307 de la avenida Meridiana, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, finca número 100.577 al folio 76, tomo 1.845, libro 1.511, inscripción segunda. Valorada en 21.600.000 pesetas.

3. Entidad número 48, letra B. Local comercial sito en la planta baja derecha del edificio bloque números 305-307 de la avenida Meridiana, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, finca número 100.581 al folio 80, tomo 1.845, libro 1.511, inscripción segunda. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

4. Entidad número 48, letra B. Local comercial sito en la planta baja derecha y parte de la izquierda

en su parte posterior, del edificio bloque números 309-311 de la avenida Meridiana, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, finca número 103.113 al folio 103 vuelto, tomo 1.890, libro 1.556, inscripción segunda. Valorada en 73.000.000 de pesetas.

5. Entidad número 50. Piso primero, puerta segunda, escalera derecha, del edificio bloque números 309-311, antes 291, de la avenida Meridiana, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, finca número 9.808 al folio 189, tomo 2.180, libro 166, inscripción primera. Valorada en 17.200.000 pesetas.

6. Entidad número 51. Piso primero, puerta tercera, escalera derecha del edificio bloque números 309-311, antes 291, de la avenida Meridiana, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, finca número 9.810 al folio 192, tomo 2.180, libro 166, inscripción primera. Valorada en 17.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, María Jesús Carasusán Albizu.—19.693.

BARCELONA

Edicto

Don Jesús Fuertes Bertolín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 574/1993-E, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 1.735.955 pesetas, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerri Bas, contra «Hierros y Aceros Moldeados, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de junio de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 19 de julio de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, pero sólo por la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.—Porción de terreno de forma irregular, con una superficie de 1.654,33 metros cuadrados, con un edificio compuesto por bajos solamente, destinado a taller de fundición y el resto del solar destinado a patios. Situada en el barrio Hostafranchs de Barcelona, con frente a calle Llobet, números 18 y 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.917, libro 141, folio 152, finca número 10.739.

Precio de tasación: 18.850.000 pesetas.

Urbana número 8. Piso primero, puerta primera, en la segunda planta alta del edificio con frente a la calle Ermerganda, número 16, y a la calle Llobet, números 15 y 17, formando chaflán entre ambas. Tiene una superficie de 61 metros 1 decímetro cuadrados, consta de varias dependencias y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.342, libro 927, folio 173, finca número 48.272.

Precio de tasación: 8.570.000 pesetas.

Y para que sirva de anuncio a los licitadores interesados, expido el presente en Barcelona a 14 de marzo de 1995.—El Secretario, Jesús Fuertes Bertolín.—19.893-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 541/1994-4, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Pons de Gironella, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Agustín Ibáñez Albiol, doña Inmaculada Ibáñez Albiol, doña Concepción Boix Llopis, doña Concepción Albiol Boix y don Agustín Ibáñez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Concepción Boix Llopis y doña María Concepción Albiol Boix, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Lote I. Piso primero, puerta segunda, escalera derecha, en la segunda planta alta de la casa señalada con los números 2 y 4 de la calle Encina, de Barcelona. Mide una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la calle Tres Señoras, de esta ciudad; por la izquierda, oeste, con frente a calle Encina y piso primero, puerta tercera de la misma escalera; por la derecha, este, con el piso primero, puerta primera, escalera derecha, y por el fondo, norte, con el piso primero, tercera, escalera derecha. Cuota de participación: 1,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 739 del archivo, libro 739 de Gracia, folio 127 vuelto, finca número 26.432.

Lote II. Vivienda puerta segunda de la planta piso primero de la casa señalada con los números 53 y 55 de la calle Doctor Ramón y Cajal, de Barcelona. Mide una superficie de 54,70 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal donde tiene su puerta de entrada, caja de la escalera y vivienda puerta primera de la propia planta; derecha entrando, casa número 14 de la calle Torrente Vidalet; izquierda, calle Ramón y Cajal, en su proyección vertical; fondo, calle Torrente Vidalet, en su proyección vertical. Cuota de participación, 6,35 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 147 del archivo,

libro 147 de Gracia-A, folio 35, finca número 7.380-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Via Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote I, 8.400.000 pesetas, y lote II, 9.853.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—19.892-16.

BENIDORM

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 393/1993, a instancias de la entidad «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Rogla Benedito, contra don Julián Navarrete Rodríguez y doña María Pilar Martínez Gomáriz, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que

al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha de la escalera A del edificio denominado «Oscar», en término de Benidorm, partida de Racó o Rincón de Loix, Pino y Curt. Consta de cuatro habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio, cocina y terraza descansada sobre el propio solar del inmueble, con una superficie útil aproximada de 67 metros cuadrados, hallándose dotada de cocina eléctrica, termo eléctrico y carpintería metálica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 629, libro 143, folio 102, finca 13.480, inscripción primera, sección tercera.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a los demandados don Julián Navarrete Rodríguez y doña María Pilar Martínez Gomáriz, a los fines dispuestos en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que se hallaren en paradero desconocido.

Dado en Benidorm a 8 de marzo de 1995.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario sustituto.—19.511.

BERGARA

Edicto

Doña Olga Ausín Revilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 250/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de Hilario Carmona Machio, José Antonio Gómez Botello, Francisco

Eizaguirre Guerra, Miguel Pio Miguel Virto y José Antonio Reguero Torres, contra «Esmaltería Sayma, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1873, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se sacan a subasta, por segunda vez y por término de quince días, los bienes hipotecados, señalando para su celebración el día 26 de junio, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y la hora señalado, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Un molino de bolas de 1.000 litros de capacidad en forma de cilindro horizontal rotatorio accionado por motor eléctrico, modelo Sytco, número 1.003.

Un molino de bolas de 750 litros de capacidad en forma de cilindro horizontal rotatorio accionado por motor eléctrico, modelo Sytco, número 1.014.

Un molino de bolas de 300 litros de capacidad en forma de cilindro horizontal rotatorio accionado por motor eléctrico, modelo Sytco, número 1.008.

Una balanza «Mobba», de 5 kilogramos de fuerza con dial indicador, número 1.050.

Una báscula electrónica «Mobba», de 60 kilogramos de fuerza, número 89763.

Una báscula electrónica «Mobba», de 3 kilogramos de fuerza, número 153.673.

Un vibrador neumático para tamizar, modelo Rota, número 1.060.

Una máquina instalación de decapado que consta de: Una cuba de inoxidable de 2 metros cúbicos de capacidad modelo Sidasa, número 2.004, tres cubas de inoxidable de 1 metro cúbico de capacidad modelo Sidasa, números 2.001, 2.002 y 2.003; una cuba de chapa de 1 metro cúbico de capacidad recubierta con poliéster modelo Verjuplast, número 2.008; un secadero con dos resistencias de 1.500 W y ventilador, y un monorraíl de 9 metros de longitud con polipasto eléctrico de 500 kilogramos, modelo Guerra Hermanos.

Una granalladora Mebusa, tipo Abragir 62, con dos mesas de 1.200 milímetros de diámetro, filtro de mangas y depósito de granalla, turbina accionada por motor de 7,5 CV, número 1.512.

Una máquina instalación para aplicación de esmalte a inmersión compuesta de dos cubas de acero inoxidable números 2.020 y 2.021, dos cubas de chapa números 2.025 y 2.026 y una máquina para inmersión y escurrido 2.042, modelo CMSC.

Una cabina de pintura de 1.200 por 1.200 milímetros con aspirador 1 CV, número 3.011, modelo CMSC.

Una máquina instalación de pintura con una cabina de pintura con aspirador de 2 CV, adosado al transportador número 3.021; una cabina de galvanizado de 2.000 milímetros de longitud con aspirador de 4 CV, modelo CMSC, número 2.022; un transportador aéreo tipo cadena de 35 metros de longitud accionado por motorreductor de 2,5 CV, modelo CMSC, número 3.023; un secadero tipo túnel de 9 por 2 por 1 metro por medio de aire caliente con dos quemadores «Joanes» de potencia, 200.000 calorías/hora de gas-oil, modelo CMSC, número 3.025, con sus accesorios, complementos, depósitos, utillajes y herramientas.

Una máquina instalación de pintura con una mesa giratoria para doce colocaciones movida por un reductor de 0,75 CV, modelo VGT, número 3.042, y un transportador aéreo «Transflex», de 30 metros de longitud, accionado por motor de 3 CV, a una transmisión completa con todo su conjunto de elementos de amarre y soportes para piezas número 3.045.

Un horno eléctrico marca «General Electric», de 50 KW, con medida exterior 1.000 por 800 por 800, número 4.010.

Una máquina de instalación de vitrificado con un horno eléctrico de 185 KW de potencia, puerta metálica accionada por motorreductor, 3,5 CV, cuadro de control con programador, termómetros para control de temperatura, modelo Guinea Hermanos, número 4.021, y un carro automático para movimiento de piezas, cuatro posiciones con dos juegos de colocaciones de refractario para el vitrificado de las piezas, modelo CMSC, número 4.022.

Un compresor de aire «Samur», con motor de 5,5 CV, sobre depósito metálico con número 5.212, con distribución de aire por tuberías metálicas con enchufes rápidos.

Una motobomba para gas-oil, modelo Itur, 0,75 CV, con tubería de distribución a quemadores, número 5.306.

Una plataforma metálica sobre pies derechos de perfiles metálicos instalados en el centro de la nave número 5.400, modelo CMSC.

Una máquina de soldar modelo Solnorte, número 6.018.

Un impactómetro «Neurtek», con juego de bolas, número 6.050.

Un medidor de espesores SM-1d, «Neurtek», número 6.053.

Una transpaleta hidráulica accionamiento manual para 2.000 kilogramos, número 7.006, modelo Ibercar.

Un calentador de agua, «Fagor», 1.500, número 8.030.

Una máquina de escribir eléctrica «Royal», modelo Grabieia 9.009, número 8.112.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Los bienes descritos anteriormente se encuentran instalados en el pabellón destinado a forjado de piezas, sito en Oñate (Obispo Otaduy, 25).

Dado en Bergara a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria, Olga Ausín Revilla.—19.548.

BILBAO

Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 113/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», contra don Alfonso Pérez Sañudo, don Jaime Pérez Sañudo y doña María Esther Muñoz Miñón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lonja izquierda, que tiene una superficie aproximada, según título, de 133 metros 33 decímetros cuadrados, siendo su medida verdadera la de 146 metros 48 decímetros cuadrados.

Su cota de participación en la casa señalada con el número 37, de la calle Mezo, de Astrabudua-Erandio, es de un 5,50 por 100.

Referencia registral: La hipoteca sobre esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 7, tomo 1.547, libro 249 de Erandio, folio 143, finca número 6.509, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 19.454.774 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.—El Secretario.—19.573.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minindo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima

«Monher Proyectos, Sociedad Anónima», con el siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de Consejo de Administración por caducidad del anterior, con determinación del número de miembros y designación de los cargos en su seno.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria celebrada el 24 de junio de 1994, que se celebrará en Bilbao, calle Ercilla, número 7, el día 27 de abril de 1995, y hora de las diez, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Félix del Arenal Otero.

Por versar el segundo de los puntos del orden del día de las cuentas anuales del ejercicio 1993, se consigna expresamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que se hallan incorporados a los autos tanto las cuentas anuales del ejercicio 1993 como los acuerdos sobre dichas cuentas objeto de ratificación, donde podrán ser examinados por los socios, además del derecho que les asiste de obtener de la sociedad, a partir de la convocatoria, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Iundain Minindo.—El Secretario.—19.830.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Vitrex, Sociedad Anónima», contra «Trasevi, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados,

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo BI-0269-BR, modelo «Plat PV Alzaga». Valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo BI-13239-VE, modelo «LL-41 Zecat». Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Vehículo BI-0251-BL, modelo «Trade Nissan». Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—19.817.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 427/1993, a instancia de «Alumafel, Sociedad Anónima», contra don Pedro Covarrubias Escalante y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la parte demandada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Isla, sin número, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 23 de mayo, hora de las diez treinta de su mañana; por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 22 de junio, y hora de las diez treinta de su mañana.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 27 de julio, y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, número 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso —cuenta número 1.064— el 20 por 100 del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexta.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Octava.—Que asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse en día y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécima.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra F del piso quinto, del portal número 30 de la calle Eladio Perlado, de Burgos. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al libro 384, tomo 3.717, finca número 8.907. Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 14 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—19.623.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/1991, instado por Caja Postal de Ahorros; contra don José Crescencio Flores de Lizaur Salvado, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 20 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 20 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 20 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, en este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 18.549.702 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta del Juzgado número 1.135, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica.—Dehesa que se denomina Valdegalindo Tomilloso, en la que está incluido el «Quinón de Mariana López», en término de Brozas, que tiene una superficie de 141 hectáreas 53 áreas 88 centiáreas. Inscrita al tomo 466, libro 143, folio 213, finca 7.147, inscripción primera.

Dado en Cáceres a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—19.882.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Castro Pérez, doña Urbana Sánchez Sánchez, don Luis Castro Pérez y doña María Dolores Pérez Rodríguez, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Luis Castro Pérez y doña María Dolores Pérez Rodríguez:

Urbana en Cabezuela del Valle, en calle Federico Bajo, número 54, finca catastral, número 1.231.022, tasada pericialmente en la cantidad de 6.532.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número (edificio «Ceres»), el próximo día 12 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación del referido inmueble, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La finca subastada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, no habiéndose aportado a los autos los títulos de propiedad de la misma.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—19.881.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 307/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador señor Echevarrieta, contra doña María Yolanda Celorrio Sada.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 9 de mayo, hora diez cuarenta y cinco.

Segunda subasta: Día 6 de junio, hora diez cuarenta y cinco.

Tercera subasta: Día 11 de julio, hora diez treinta.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, planta 1.ª, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/0307/94, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda en la cuarta planta alta, tipo B, centro, tiene como anejo el trastero número 9 de 8,76 metros cuadrados, forma parte integrante de edificio sito en calle Julio Longinos, de Calahorra.

Inscrita al tomo 610, libro 361, folio 184, finca número 32.115.

Valorada en 9.525.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 8 de marzo de 1995.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria, Ana Casajús Palacio.—19.965.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña Carmen Sanz Morán, Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial juicio declarativo de jus-

ticia gratuita, bajo el número 325/1994, a instancia de doña María Victoria Lago Sotelo, representada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Martín Martín (de oficio), contra don Sebastián Suárez Medina y señor Letrado del Estado, en los cuales se ha acordado por providencia de fecha 10 de marzo de 1995, citar al demandado don Sebastián Suárez Medina, mayor de edad, separado, cuyo último domicilio era en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Doctor Marañón, número 49-B, vecindario Santa Lucía de Tirajana, de quien se desconoce su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se acordó citar al referido demandado en demanda de justicia gratuita número 325/1994, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 19 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, al objeto de celebrar el juicio indicado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido el presente en Cangas de Morrazo a 10 de marzo de 1995.—La Juez provisional temporal, Carmen Sanz Morán.—19.669-E.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña Carmen Sanz Morán, Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial declarativo de divorcio (5.ª), bajo el número 324/1994, a instancia de doña María Victoria Lago Sotelo, representada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Martín Martín (de oficio), contra don Sebastián Suárez Medina en el que es parte el Ministerio Fiscal, en los cuales se ha acordado por providencia de fecha 9 de marzo de 1995, emplazar al demandado don Sebastián Suárez Medina, mayor de edad, separado, cuyo último domicilio era en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Doctor Marañón, número 49-B, vecindario Santa Lucía de Tirajana, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se acordó emplazar al referido demandado en el procedimiento de divorcio indicado, a fin de que en el plazo improrrogable de veinte días se persone legalmente en autos, por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, continuando la demanda su trámite y notificándole las sucesivas diligencias en los estrados de este Juzgado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria» y en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido el presente en Cangas de Morrazo a 10 de marzo de 1995.—La Juez provisional temporal, Carmen Sanz Morán.—19.668-E.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 107/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don A. L. Cárceles Nieto, contra al finca que luego se indicará, propiedad de don Antonio Asensio Barbero y doña

Antonia Bastida García, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 11 de mayo, a las once quince horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 13 de junio, a las once quince horas, y en su caso, para la tercera, el día 12 de julio, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 34.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postores en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—El presente edicto se servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale en subasta

Urbana. Uno prima dos. Local en planta baja, sin distribución interior, de superficie 329 metros 72 decímetros cuadrados. Linda, por el frente, al este, calle Juan Fernández, derecha, local uno, prima tres; izquierda, local uno, y fondo, calle Ramiro de Maeztu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.302 libro 305, sección San Antón, folio 92, finca número 13.966.

Dado en Cartagena a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—19.543.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 508/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra la finca que luego se indicará, propiedad de «Yesos y Escayolas Galindo, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 11 de mayo, a las doce horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 13 de junio, a las doce horas, y en su caso, para la tercera, el día 12 de julio, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 5.883.077 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale en subasta

Dos-9-3. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, para su mejor adaptación al uso a que se destine. Ocupa una superficie construida de 83 metros cuadrados. Linda: Al norte, parte del local dos-5; sur, calle en proyecto; este, el local dos-9-2, y oeste, resto de donde se segrega. Dicha finca es parte y se segrega para que, en lo sucesivo, forme predio independiente de la finca registral número 33.004, del Registro número 2 de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.425, libro 428, sección San Antón, folio 45, finca 37.936, inscripción primera.

Dado en Cartagena a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—19.542.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 203/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don A. L. Cárceles Nieto, contra la finca que luego se indicará, propiedad de don José Guerrero San Fulgencio, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 11 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 13 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, y en su caso, para la tercera, el día 12 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 5.977.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Rústica: Un trozo de tierra cereal secano, sita en el paraje de El Ferriol, Diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena, de una superficie de 3 áreas 58 centiáreas 80 decímetros cuadrados, y sobre el mismo, una casa de planta baja, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y paso, que ocupa una superficie construida de 110 metros 37 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 88 metros 71 decímetros cuadrados. Linda, por el norte, con finca de donde procede la matriz de la que ésta se segregó, que es una faja de terreno de 5 metros de ancha que cruzaba la originaria finca matriz de la que ésta se, digo, de oeste a este; sujeta a servidumbre en favor de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por el este, y por el oeste, parcela de don Enrique Guerrero Ayuso, y por el sur, con la finca de donde procede la matriz de la que ésta se segregó, que es una parcela de 607,15 metros cuadrados, destinada a zona no edificable con servidumbre. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 2, tomo 790, libro 156, folio 184, finca número 6.552, inscripción sexta.

Dado en Cartagena a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—19.597.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 27/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio L. Cárceles Nieto contra don Ginés Martínez Pérez y doña María Vidal Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio pactado o en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.970.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno situado en el paraje del Huerto y los Vidales, diputación de Miranda, término municipal de esta ciudad, contiene algunos árboles y las siguientes edificaciones:

Una nave o almacén en planta baja, sin distribución interior, que mide una superficie de 120 metros, y otra nave para usos industriales, adosada a la anterior, que se encuentra distribuida en distintas dependencias y que mide una superficie de 860,42 metros. La superficie de la finca donde se ubican dichas naves, es 1 hectárea 56 áreas 87 centiáreas, equivalente a 2 fanegas 4 celemines 3 estadales. Linda todo como una sola finca; por el norte, camino de La Aljorra a Pozo Estrecho; este, carretera nacional 301 de Madrid a Cartagena; sur, don Ignacio Conesa, doña Dolores Martínez y don Andrés Pérez Navarro; y al oeste, don José Martínez y herederos de doña Eulalia Vidal Saura. Se halla cruzada en dirección norte-sur, por el Canal del Tajibilla. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-I, al tomo 2.313, libro 774, sección tercera, folio 147, finca número 66.869, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—19.575.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 334/1994, a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Medi-

terráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Domingo Díaz Ros y doña Isabel Cervantes Solano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de mayo de 1995 y hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de junio de 1995 y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018033494, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Fincas objeto de subasta

1. Casa de planta baja, compuesta de varias habitaciones, situadas en Cartagena, paraje del Pozo de los Palos. Mide una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Al norte, ejido; sur, carretera de Pozo de los Palos a la Guia; este, resto de la finca de donde ésta se segregó, y oeste, ejido. Esta casa tiene derecho al de la finca de donde ésta se segregó.

Quedó afecta a responder de 500.000 pesetas de principal, de 323.145 pesetas de intereses de tres años; de 40.355 pesetas para prestaciones accesorias y de 400.000 pesetas para costas y gastos.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.295, libro 765, folio 191, finca número 29.863-N; inscripción cuarta.

2. Casa parte de la principal, que mide 270 metros cuadrados de superficie, situada en el paraje de Pozo de los Palos, de Cartagena, diputación de La Magdalena. Tiene derecho a ejido, a un aligbe de reciente construcción y al pozo, llamado de Arriba; linda: Este y norte, casa de don Asensio Bernal García; sur, camino, y oeste, resto de donde se segregó.

Quedó afecta a responder de 1.505.000 pesetas de principal, de 970.725 pesetas de intereses de tres años, de 121.275 pesetas para prestaciones accesorias y de 600.000 pesetas para costas y gastos.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 981, libro 207, folio 111, finca número 15.858, inscripción cuarta.

3. Un solar y sobre él una casa de planta baja de 60 vigadas, distribuida en varias habitaciones y patio, todo de una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, camino, hoy carretera; este o derecha, entrando, casa de doña Isabel Solano; norte o espalda, terreno dejado para calle, y oeste o izquierda, doña Antonia Cervantes Bernal.

Quedó afecta a responder de 1.120.000 pesetas de principal, de 722.400 pesetas de intereses de tres años, de 89.600 pesetas para prestaciones accesorias y de 600.000 para costas y gastos.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 1.186, libro 302, folio 185, finca número 22.766, inscripción quinta.

4. Solar y sobre él una casa de planta baja de varias habitaciones, ocupando una superficie de 50 metros cuadrados, situado en el paraje del Pozo de los Palos, diputación de la Magdalena, de Cartagena. Linda: Sur o frente, carretera; este o derecha, entrando, finca de don Juan Cervantes Solano; espalda o norte, terreno dejado para calle, y oeste o izquierda, otra finca de señor Cervantes Solano.

Quedó afecta a responder a 489.000 pesetas de principal, de 315.405 pesetas de intereses de tres años, de 39.595 pesetas para prestaciones accesorias y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 1.186, libro 302, folio 172, finca número 22.762, inscripción quinta.

La hipoteca constituida sobre las fincas anteriormente reseñadas se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y en virtud de pacto expreso a todo lo demás que según dichos artículos no sería objeto de extensión si no mediase convenio, en especial a las nuevas construcciones e instalaciones que puedan llevarse a cabo o realizarse en lo sucesivo sobre las fincas gravadas, o que existiendo en la realidad no hayan sido incluidas aun como obra nueva en sus respectivas descripciones.

Tercero.—No obstante el plazo convenido, se pactó (apartado duodécimo de la escritura), que sería causa de vencimiento anticipado de la operación el incumplimiento por la parte deudora de cualquiera de las obligaciones contraídas, entre ellas, la falta de pago a su vencimiento de una sola cuota comprensiva de capital e intereses. En tal supuesto, la Caja podría proceder contra las fincas hipotecadas y simultáneamente contra la parte prestataria en reclamación de cuanto se le adeudara por razón del préstamo, intereses, demoras y costas judiciales, pactándose para ello (apartado decimotercero de la escritura):

a) Que el valor de las fincas hipotecadas que serviría de tipo en la primera subasta sería el de 1.011.600 pesetas para la finca descrita bajo el

número 1); el de 2.557.600 pesetas para la finca descrita bajo el número 2); el de 2.025.600 pesetas para la finca descrita bajo el número 3), y el de 915.200 pesetas para la finca descrita bajo el número 4).

Dado en Cartagena a 27 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.619-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 328/1994, a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por don Salvador Martínez Gallego, doña María Llamas Martínez y don Juan Martínez Llamas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de mayo de 1995 y hora de las once treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de junio de 1995 y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018032894, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los ar-

ticulos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Fincas objeto de subasta

1. Un trozo de terreno solar, situado en este término municipal, cercanías del barrio de Peral, diputación de San Antonio Abad, sitio conocido por la Vereda de San Félix, que mide 5 metros 11 centímetros de fachada por 14 metros de fondo, o sea, 71 metros 54 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, paso, aseo y patio; ocupa una superficie útil de 54 metros 30 decímetros cuadrados y la edificación de 61 metros 62 decímetros cuadrados, estando destinada la restante superficie del solar a patio. Está señalada con la letra A y linda: Por el norte o frente, calle sin nombre, hoy llamada Palomares; sur o espalda, casa número 32 de la calle La Paloma; oeste o derecha, entrando, la casa señalada con la letra B, y este o izquierda, propiedad de don Juan Olmos Navarro.

Inscripción: La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 2.412, libro 415, folio 156, con el número 37.092, inscripción primera.

Responsabilidad hipotecaria: Responde de 3.000.000 de pesetas de principal, de 1.845.000 pesetas de intereses de tres años al tipo del 20,5 por 100 anual, de la cantidad de 240.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 750.000 pesetas para costas y gastos.

Valor de subasta: A efectos de primera subasta, se valora la finca acabada de describir en la cantidad de 5.835.000 pesetas.

2. Un trozo de terreno solar, situado en este término municipal, cercanías del barrio de Peral, diputación de San Antonio Abad, sitio conocido por la Vereda de San Félix, que mide 5 metros 11 centímetros de fachada, por 14 metros de fondo, o sea, 71 metros 54 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, paso, aseo y patio; ocupa una superficie útil de 54 metros 30 decímetros cuadrados y la edificación de 61 metros 62 decímetros cuadrados, estando destinada la restante superficie del solar a patio. Está señalada con la letra B, y linda: Por el norte o frente, calle sin nombre, hoy llamada Palomares; sur o espalda, casas números 32 y 34 de la calle La Paloma; oeste o derecha, entrando, la casa señalada con la letra C, y este o izquierda, la casa señalada con la letra A.

Inscripción: La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 al tomo 2.412, libro 415, folio 159, con el número 37.094, inscripción primera.

Responsabilidad hipotecaria: La finca responde de 3.000.000 de pesetas de principal, de 1.845.000 pesetas de intereses de tres años al tipo del 20,5 por 100 anual, de la cantidad de 240.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 750.000 pesetas para costas y gastos.

Valor de subasta: A efectos de primera subasta, la finca se valora en 5.835.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 27 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.616-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 280/1994, a instancia del Procurador señor Lozano Segado, en

nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Pedro José Escolar Ros y doña Natividad Ros Estudillo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de mayo de 1995 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de junio de 1995 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018028094, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda dúplex, tipo P, sobre la parcela (60) de 148,32 metros cuadrados. Consta de planta baja y planta de piso y se halla distribuida en diferentes dependencias y garaje. Tiene una superficie útil en vivienda de 101,97 metros cuadrados, siendo la del garaje de 14,50 metros cuadrados, por lo que la superficie útil total es de 116,47 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación se halla destinada a zona de recreo de la finca. Forma parte del conjunto residencial

«Alondra II», segunda fase del polígono de Santa Ana, diputación del Planta, término municipal de Cartagena. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al folio 118, tomo 2.306, libro 770, finca 66.615.

Dado en Cartagena a 27 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.613-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 243/1994, a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don^o Elisa Alcaraz Iniesta y don Antonio Moreno Pastor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de mayo de 1995 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de junio de 1995 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018024394, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Número 1. Vivienda unifamiliar tipo A), que ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 110 metros cuadrados. Sita en esta villa de Fuente Alamo, diputación de Media Legua, urbanización «Corverica». El garaje anejo a dicha finca ocupa una superficie útil de 17 metros 40 decímetros cuadrados y construida de 20 metros cuadrados. El solar donde se asienta dicha vivienda ocupa una superficie de 284 metros 66 decímetros cuadrados. El patio ocupa una superficie de 118 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, entrando, calle pública sin nombre; izquierda, finca número 2, y fondo, patio de la número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.301, libro 394, sección Fuente Alamo, folio 172 vuelto. Finca número 40.524, inscripción tercera.

Dado en Cartagena a 27 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.607-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 398 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra doña María del Mar Sierra de los Bueis, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 9 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.063.717, que es la cantidad pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Número 12.—Vivienda en planta cuarta, tipo A, bloque A, distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 57 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de zona de acceso; por la derecha, entrando, vuelo de la parcela Residencial A-3 Torres; por la espalda, con vuelo de terraza y jardín privativo de la vivienda tipo A, en planta baja, y por la izquierda, con vuelo de zona de acceso, caja de escalera, rellano y la vivienda tipo C de esta misma planta.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 689, libro 304, sección primera, folio 126, finca 25.704-N.

Dado en Cartagena a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaría Judicial.—19.664.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 450/94 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra la finca que luego se indicará propiedad de doña Purificación Estévez Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera, el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda, el día 27 de junio de 1995, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera, el día 21 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 8.627.275 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale en subasta

Número 52. Piso segundo, letra H, de la escalera 4, destinado a vivienda y distribuido en diferentes dependencias con una superficie construida de 72,35 metros cuadrados y útil de 59,51 metros cuadrados, cuota 1,36 por 100. Es parte integrante del edificio denominado «Parque Luz», sito en el paraje de Calnegre en la Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 724, libro 325, folio 74, finca número 28.057.

Dado en Cartagena a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—19.641.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 498/1994, promovido por La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Sociedad de Viviendas de Cartagena, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1995, a las doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que consta más adelante en la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de junio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1.857), cuenta número 3048/000/18/0498/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada para el caso de que no fuera hallada en las fincas objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 17. Vivienda en planta cuarta, tipo B-2, es la de la derecha según se sube por la escalera. Mide una superficie útil de 89,92 metros cuadrados, y construida de 120,18 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en diferentes dependencias. Tiene como anejos el cuarto trastero número T-2, situado en planta de sótano, que mide una superficie útil de 3,30 metros cuadrados, así como el garaje número 2, en planta de sótano, que ocupa una superficie de 19,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.373, libro 376, folio 44, finca número 34.764. Tasada en la cantidad de 15.310.000 pesetas.

2. Número 26. Vivienda en planta séptima, tipo F-2, es la de la izquierda según se sube por la escalera y mide una superficie útil de 63,33 metros cuadrados, y construida de 89,48 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en diferentes dependencias. Tiene como anejos el cuarto trastero número L-3, situado en planta de cubierta del bloque I, que mide una superficie útil de 1,98 metros cuadrados, así como el garaje número 39, en planta de sótano, que ocupa una superficie de 19,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.373, libro 376, folio 65, finca número 34.778. Tasada en la cantidad de 14.030.000 pesetas.

3. Número 35. Vivienda en planta sexta, tipo G, es la de la izquierda según se sube por la escalera y mide una superficie útil de 73,26 metros cuadrados, y construida de 98,93 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en diferentes dependencias. Tiene como anejos el cuarto trastero número T-10, situado en planta de sótano, que mide una superficie útil de 3,75 metros cuadrados, así como el garaje número 10, en planta de sótano, que ocupa una superficie de 19,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.373, libro 376, folio 92, finca número 34.796. Tasada en la cantidad de 14.620.000 pesetas.

4. Número 36. Vivienda en planta primera, tipo B-1, es la de la derecha según se sube por la escalera, y mide una superficie útil de 91,12 metros cuadrados, y construida de 126,40 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en diferentes dependencias. Tiene como anejos el cuarto trastero número T-23, situado en planta de sótano, que mide una superficie útil de 2,27 metros cuadrados, así como el garaje número 30, en planta de sótano, que ocupa una superficie de 19,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.373, libro 376, folio 95, finca número 34.798. Tasada en la cantidad de 16.040.000 pesetas.

5. Número 37. Vivienda en planta primera, tipo C, es la del centro, y mide una superficie útil de 57,35 metros cuadrados, y construida de 74,66 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en diferentes dependencias. Tiene como anejos el cuarto trastero número T-17, situado en planta de sótano, que mide una superficie útil de 2,25 metros cuadrados, así como el garaje número 25, en planta de sótano, que ocupa una superficie de 19,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Cartagena número 2, al tomo 2.373, libro 376, folio 98, finca número 34.800. Tasada en la cantidad de 11.240.000 pesetas.

6. Número 38. Vivienda en planta primera, tipo B, es la de la izquierda según se sube por la escalera, y mide una superficie útil de 91,12 metros cuadrados, y construida de 126,40 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en diferentes dependencias. Tiene como anejos el cuarto trastero número T-18, situado en planta de sótano, que mide una superficie útil de 3,19 metros cuadrados, así como el garaje número 15, en planta de sótano, que ocupa una superficie de 19,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.373, libro 376, folio 101, finca número 34.802. Tasada en la cantidad de 16.130.000 pesetas.

7. Número 49. Vivienda en planta sexta, tipo H-3, mide una superficie útil de 75,65 metros cuadrados, y construida de 95,66 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en diferentes dependencias. Tiene como anejos el cuarto trastero número L-12, situado en planta cubierta del bloque III, que mide una superficie útil de 2,30 metros cuadrados, así como el garaje número 24, en planta de sótano, que ocupa una superficie de 19,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.373, libro 376, folio 128, finca número 34.820. Tasada en la cantidad de 16.080.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—19.642.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 17/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra don José Carlos Calleja Fernando y doña Josefa Fuertes Pinos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las once treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de mayo de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, segunda subasta el 31 de mayo de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de junio de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica, campo regadio en término municipal de Fabara, partida Artesa. Mide 6 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, con don Mariano Balaguer; sur, viuda de don José Soler; este, con doña Josefa Fuertes Pinos, y oeste, con don José Mullerat. Es la parcela 27 del polígono 37. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 172, finca 567N, inscripción tercera. Título: Compra a doña Manuela Latorre Albiac, en escritura ante el Notario de Caspe don José Luis de Miguel Fernández, sustituto de la Notaría de Maella, de fecha 19 de septiembre de 1974.

Tasada en 324.000 pesetas.

2. Rústica, campo de secano en término municipal de Fabara, partida Vall de las Casas. Mide 56 áreas 25 centiáreas. Parcela 117 del polígono 25. Linda: Norte, sur y oeste con Sociedad de Montes, y al este, con carretera de Maella a Fraga. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 177, finca 3.302, inscripción segunda. Título: El que resulta de la escritura de disolución de comunidad, autorizada por el Notario de Maella don José Manuel Enciso Sánchez, de fecha 22 de octubre de 1975.

Tasada en 540.000 pesetas.

3. Rústica, campo de secano en término municipal de Fabara, partida Vall de las Casas. Parcela 118 del polígono 25. Mide 1 hectárea 15 áreas. Linda: Norte, sur, este y oeste, con Sociedad de Montes. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 178, finca 3.303, inscripción segunda. Título: El que resulta de la escritura de disolución de comunidad, autorizada por el Notario de Maella don José Manuel Enciso Sánchez, de fecha 22 de octubre de 1975.

Tasada en 1.080.000 pesetas.

4. Rústica, campo de secano en término municipal de Fabara, partida Vall de las Casas. Mide 30 áreas. Parcela 5 del polígono 26. Linda: Norte, sur y este con Sociedad de Montes, y al oeste, con carretera de Maella a Fraga. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 179, finca 3.304N, inscripción segunda. Título: El que resulta de la escritura de disolución de comunidad, autorizada por el Notario de Maella don José Manuel Enciso Sánchez, de fecha 22 de octubre de 1975.

Tasada en 324.000 pesetas.

5. Rústica, campo de regadio en término municipal de Fabara, partida Artesa. Mide 10 áreas 20 centiáreas. Parcela 24 del polígono 37. Linda: Norte, don Agustín Roc Cubeles; sur, don Manuel Saloni Llop; este, con doña Josefa Brunet, y oeste, con doña Josefina Fuertes. Inscripción: Registro de la Propiedad de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 180, finca 3.305N, inscripción segunda. Título: El que resulta de la escritura de disolución de comunidad, autorizada por el Notario de Maella don José Manuel Enciso Sánchez, de fecha 22 de octubre de 1975.

Tasada en 324.000 pesetas.

6. Rústica, campo de secano en término municipal de Fabara, partida Valletes o Detrás del Calvario. Mide 85 áreas. Es la parcela 68 del polígono 9-C. Linda: Norte, Ayuntamiento y don Aurelio Mediavilla; sur, Ayuntamiento; este, don Antonio Panillo Comas, y oeste, don Fermín Busón. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 181, finca 3.445N, inscripción segunda. Título: Donación de don Agustín Fuertes Latorre, en escritura ante el Notario de Maella don José Manuel Enciso Sánchez, de fecha 14 de julio de 1976.

Tasada en 864.000 pesetas.

7. Rústica, campo de secano, en término municipal de Fabara, partida Cerro Noguero. Mide 22 áreas 50 centiáreas. Parcela 30 del polígono 15. Linda: Norte, senda de la Tropa; sur y este, Sociedad de Montes, y oeste, herederos de don Arturo Llobet. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 182, finca 3.448N, inscripción segunda. Título: Donación de don Agustín Fuertes Latorre, en escritura ante el Notario de Maella don José Manuel Enciso Sánchez, de fecha 14 de julio de 1976.

Tasada en 37.600 pesetas.

8. Rústica, campo de secano, en término municipal de Fabara, partida Cerro Noguero. Mide 7 áreas 50 centiáreas. Parcela 266 del polígono 24. Linda: Norte, don Antonio Andrés; sur y oeste, senda de la Tropa, y este, don Antonio Balaguer. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 183, finca 3.449N, inscripción segunda. Título: Donación de don Agustín Fuertes Latorre, en escritura ante el Notario de Maella don José Manuel Enciso Sánchez, de fecha 14 de julio de 1976.

Tasada en 291.600 pesetas.

9. Rústica, campo de secano, en término municipal de Fabara, partida Val de las Casas. Mide 60 áreas. Parcela 61 del polígono 26. Linda: Norte y sur, Sociedad de Montes; este, doña Aurelia Ros, y oeste, don Antonio Fuertes Latorre. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 184, finca 3.450N, inscripción segunda. Título: Donación de don Agustín Fuertes Latorre, en escritura ante el Notario de Maella don José Manuel Enciso Sánchez, de fecha 14 de julio de 1976.

Tasada en 48.000 pesetas.

10. Rústica, campo de regadio, en término municipal de Fabara, partida Artesa. Mide 2 áreas. Parcela 248 del polígono 37. Linda: Norte, don Francisco Bada; sur, doña Casilda Roc Llop; este, camino de Mesull, y oeste, don Agustín Fuertes Latorre. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 185, finca 4.746N, inscripción tercera. Título: Compra a doña Dolores Forner Brunet, en escritura ante el Notario de Caspe don José Luis de Miguel Fernández, sustituto de la Notaría de Maella, de fecha 25 de enero de 1984.

Tasada en 270.000 pesetas.

11. Rústica, campo de regadio, en término municipal de Fabara, partida Artesa. Mide 6 áreas 40 centiáreas. Parcela 37 del polígono 27. Linda: Norte, don José Mullerat; sur, doña Encarnación Ros; este, don Joaquín Taberner, y oeste, río Matarraña. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 186, finca 4.969N, inscripción segunda. Título: Compra a doña María Fuertes Pinos, en escritura autorizada por el Notario de Caspe don José Luis de Miguel Fernández, sustituto de la Notaría de Maella por vacante, de fecha 25 de abril de 1984.

Tasada en 324.000 pesetas.

12. Urbana, nuda propiedad de una vivienda sita en Fabara, en calle Aragón, número 24, segundo. Mide 88 metros cuadrados. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 187, finca 5.029, inscripción tercera. Título: Herencia de don Agustín Fuertes Latorre, en escritura autorizada por el Notario de Caspe don José Luis de Miguel Fernández, sustituto de la Notaría de Maella, por vacante, de fecha 25 de abril de 1984.

Tasada en 2.592.000 pesetas.

13. Urbana, nuda propiedad de un solar, sito en Fabara, en calle Aragón, número 24, tercera. Mide 88 metros cuadrados. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 430, libro 38, folio 188, finca 5.030N, inscripción tercera. Título: Herencia de don Agustín Fuertes Latorre, en escritura autorizada por el Notario de Caspe don José Luis de Miguel Fernández, sustituto de la Notaría de Maella, por vacante, de fecha 25 de abril de 1984.

Tasada en 820.800 pesetas.

Dado en Caspe a 1 de marzo de 1995.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—19.563.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 16 de 1994, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra don José Carlos Calleja Fernando y doña Josefa Fuertes Pinos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de mayo de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El 31 de mayo de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El 29 de junio de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, secano, sita en el término municipal de Maella, partida Costalena. Tiene una superficie de 1 hectárea 97 áreas. Linda: Norte, con camino; sur y oeste, con doña María Valls, y oeste, con don Jaime Villalba. Es la parcela 381 del polígono 7. Inscripción: Registro de Maella, tomo 429, libro 56, folio 107, finca 7.241, inscripción segunda. Título: Compra a doña María Fuertes Pinos en escritura autorizada por el Notario de Caspe, sustituto de la Notaría de Maella por vacante, de fecha 25 de abril de 1984.

Tasada en 1.281.000 pesetas.

2. Urbana, corral sito en Fabara, en la avenida de La Jota, número 25. Mide 197 metros cuadrados de superficie, de los que 130 metros cuadrados están cubiertos y el resto descubiertos. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 380, libro 34, folio 249, finca 5.024, inscripción tercera. Título: Herencia de don

Agustín Fuertes Latorre, en escritura autorizada por el Notario de Caspe, don José Luis de Miguel Fernández, sustituto de la Notaría de Maella por vacante, de fecha 25 de abril de 1984.

Tasada en 4.270.000 pesetas.

3. Urbana, solar sito en Fabara, en la avenida de La Jota, número 21. Mide 106 metros cuadrados de superficie. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 380, libro 34, folio 193, finca 5.025, inscripción tercera. Título: Herencia de don Agustín Fuertes Latorre, en escritura autorizada por el Notario de Caspe, don José Luis de Miguel Fernández, sustituto de la Notaría de Maella por vacante, de fecha 25 de abril de 1984.

Tasada en 213.500 pesetas.

4. Urbana, cuadra y bodega, sita en Fabara, avenida Aragón, número 24. Mide 70 metros cuadrados de superficie. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 380, libro 34, folio 195, finca 5.027, inscripción tercera. Título: Herencia de don Agustín Fuertes Latorre, en escritura autorizada por el Notario de Caspe, don José Luis de Miguel Fernández, sustituto de la Notaría de Maella por vacante, de fecha 25 de abril de 1984.

Tasada en 960.750 pesetas.

5. Urbana, vivienda sita en Fabara, en la avenida Aragón, número 24, primera. Mide 88 metros cuadrados de superficie. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 380, libro 34, folio 196, finca 5.028, inscripción tercera. Título: Herencia de don Agustín Fuertes Latorre, en escritura autorizada por el Notario de Caspe, don José Luis de Miguel Fernández, sustituto de la Notaría de Maella por vacante, de fecha 25 de abril de 1984.

Tasada en 960.750 pesetas.

6. Rústica, secano, en el término de Fabara, partida Cerro Negro. Mide 80 áreas. Linda: Norte, con don Joaquín Bielsa; sur, con don Agustín Doménech y Soe, con don Pedro Ballester y doña Josefina Fuertes Pino, y oeste, con don Estanislao Llop y Sociedad de Montes. Es la parcela 20 del polígono 15. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 312, libro 27, folio 150, finca 3.446, inscripción segunda. Título: Donación de don Agustín Fuertes Latorre, en escritura autorizada por el Notario de Maella, don José Manuel Enciso Sánchez, de fecha 14 de julio de 1976.

Tasada en 960.750 pesetas.

7. Rústica, secano, en el término de Fabara, partida Cerro Noguero. Mide 1 hectárea 3 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, con camino de Maella a Fabara; sur, con don Pedro Ballester; este, con don Joaquín Llop, don Serafín Aranda y otros, y oeste, con doña Josefina Fuertes Pintos y don Joaquín Bielsa. Es la parcela 26 del polígono 15. Inscripción: Registro de Fabara, tomo 312, libro 27, folio 152, finca 3.447, inscripción segunda. Título: Donación de don Agustín Fuertes Latorre, en escritura autorizada por el Notario de Maella, don José Manuel Enciso Sánchez, de fecha 14 de julio de 1976.

Tasada en 960.750 pesetas.

Dado en Caspe a 1 de marzo de 1995.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—19.160.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de quien esto refrendo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 314/1994, a instancia de la entidad Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Soee, contra don Cristóbal Báez Breas y doña Rosario Salido Montes, en los que por resolución del día de la fecha ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el próximo

día 26 de junio de 1995, a las diez horas; si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 21 de julio de 1995, a las diez horas; y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien; se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas en calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 3 de la planta ático de la casa número 32, antes número 54, de la calle Maragall, de esta villa de Ripollet. Se compone de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Tiene una superficie de 49 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada del inmueble, con vuelo de la calle Maragall; izquierda, mismo frente, con la casa número 34 de la calle Maragall, propiedad de «Hoscebar, Sociedad Anónima»; derecha, con la vivienda puerta 4 de la misma planta; y fondo, parte con el vuelo del patio interior de luces, parte con la vivienda puerta 2 de la misma planta y parte con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 1.005, libro 236 de Ripollet, folio 3, finca número 6.742, inscripción sexta.

El precio de valoración del bien es de 5.264.675 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 7 de marzo de 1995.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—19.172.

CISTIERNIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número de autos 265/1993, seguido a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Franco González, contra don Juan Alfonso Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública

subasta, por primera vez las fincas que se describen al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo, a las diez horas.

Primero.—El tipo de subasta es el que se señala al final, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Este edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor don Juan Alfonso Rodríguez, en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

1. Doce plazas de garaje, con las siguientes inscripciones registrales:

Tomo 444 de Riaño, libro 29, folio 155, finca 1.945-1-P-6, inscripción primera; tomo 444 de Riaño, libro 29, folio 156, finca 1.945-2-P-7, inscripción primera; tomo 444 de Riaño, libro 29, folio 157, finca 1.945-3-P-8, inscripción primera; tomo 444 de Riaño, libro 29, folio 158, finca 2.945-4-P-9, inscripción primera; tomo 444 de Riaño, libro 29, folio 159, finca 1.945-5-P-10, inscripción primera; tomo 444 de Riaño, libro 29, folio 160, finca 1.945-6-P-11, inscripción primera; tomo 444 de Riaño, libro 29, folio 161, finca 1.945-7-P-12, inscripción primera; tomo 444 de Riaño, libro 29, folio 162, finca 1.945-8-P-13, inscripción primera; tomo 444 de Riaño, libro 29, folio 163, finca 1.945-9-P-14, inscripción primera; tomo 444 de Riaño, libro 29, folio 164, finca 1.945-10-P-15, inscripción primera; tomo 444 de Riaño, libro 29, folio 165, finca 1.945-11-P-16, inscripción primera, y tomo 444 de Riaño, libro 29, folio 166, finca 1.945-12-P-17, inscripción primera.

2. Finca 7. Vivienda derecha, tipo D, de la planta primera, con una superficie de 180 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 436, libro 28, folio 187, finca 1.951, inscripción segunda.

3. Finca 8. Vivienda izquierda, tipo A, de la planta segunda, con una superficie de 80 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 436, libro 28, folio 188, finca 1.952, inscripción segunda.

4. Finca 9. Vivienda izquierda, tipo B, de la planta segunda, con una superficie de 109 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 436, libro 28, folio 189, finca 1.953, inscripción segunda.

5. Finca 11. Vivienda derecha, tipo D, de la planta segunda, con una superficie de 180 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 436, libro 28, folio 191, finca 1.955, inscripción segunda.

6. Finca 17. Vivienda izquierda, tipo E, de la planta primera, con una superficie de 114 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 436, libro 28, folio 197, finca 1.961, inscripción segunda.

7. Finca 19. Vivienda derecha, tipo G, de la planta primera, con una superficie de 117 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita al tomo 436, libro 28, folio 199, finca 1.963, inscripción segunda.

8. Finca 20. Vivienda izquierda, tipo E, de la planta segunda, con una superficie de 114 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 436, libro 28, folio 200, finca 1.964, inscripción segunda.

En reclamación de la cantidad de 38.030.398 pesetas, más los intereses de demora que sobre esta cantidad se devenguen, a razón del 15 por 100 anual, y más los gastos y costas del presente procedimiento.

Tasación de las fincas (estipulación cuarta): Las plazas de garaje números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, se tasaron, para que sirviera de tipo en la primera subasta del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en la cantidad de 350.000 pesetas cada una de ellas (límite de su responsabilidad hipotecaria) y las fincas descritas bajo los números 2 al 10, ambas inclusive (fincas 4, 6, 7, 8, 9, 11, 17, 19 y 20) se tasaron en la cantidad de 4.200.000 pesetas cada una (límite de responsabilidad).

Dado en Cistierna a 28 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.598-3.

CISTIERNIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja España de Inversiones; Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Carmen Campo Turienzo, contra don Mateo Pedro González Fernández y doña María Luisa Calle Allende, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca, que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo, a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.264.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 7.—Vivienda, en la planta primera del edificio, sito en Riaño (León), calle C, a la derecha según se sube la escalera, señalada con la letra B. Tiene una superficie construida de 66 metros 92 decímetros cuadrados, siendo la útil de 54 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda señalada con la letra D de su misma planta; fondo, peatonal; derecha entrando, peatonal; e izquierda, vivienda señalada con la letra A de su misma planta, rellano y escalera del edificio.

Le corresponde una cuota de participación del 4,548 por 100.

Inscripción: Al tomo 418, libro 25 de Riaño, folio 2, finca número 1.315, inscripción primera.

Dado en Cistierna a 7 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—19.654.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

El Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 489/1994, Civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra «Noham, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.265.698 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Elemento número 3. Apartamento en planta baja del bloque C, designado como C-3, del complejo C, ubicado en la parcela 3 de la urbanización Son Parc, en el término municipal de Mercadal (Menorca). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.564, folio 123, finca 8.114.

2. Urbana. Elemento número 17. Apartamento de plantas baja y alzada del bloque G, designado como G-3, en parcela 3 de la urbanización Son Parc de Mercadal (Menorca). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.564, folio 165, finca 8.128.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la República Argentina, s/n, de Ciutadella, el próximo día 12 de mayo de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas por cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y las certificaciones registrales, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 24 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—19.498.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

El Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 490/1994, Civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra «Noham, Sociedad Anónima», en reclamación de 22.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana número 17, vivienda o apartamento tipo dúplex, en plantas baja y primera alzada. Se designa como F-3, mide 71,93 metros cuadrados más 7,60 metros cuadrados de terraza cubierta.

2. Urbana número 6, apartamento en planta alta del bloque H. Se designa como H-6, mide 60,51 metros cuadrados más 6,19 metros cuadrados de terraza cubierta.

3. Urbana número 8, apartamento en planta baja del bloque D. Se designa como D-2, mide 63,80 metros cuadrados más patio de 15 metros cuadrados.

4. Urbana número 15, apartamento en planta alzada del bloque D. Se designa como D-9, mide 60,35 metros cuadrados más 7,26 metros cuadrados de terraza cubierta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.550, folio 115, finca 7.914, el apartamento F-3 y tomo 1.564, folios 67, 137 y 159, las fincas 8.096, 8.119 y 8.126, los apartamentos H-6, D-2 y D-9, respectivamente.

Todos estos apartamentos se encuentran situados en la urbanización Son Parc, término municipal de Mercadal, Menorca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la República Argentina, s/n, de Ciutadella, el próximo día 12 de mayo de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.100.000 pesetas por cada una de las dos primeras fincas, y de 7.700.000 pesetas por las restantes dos fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y las certificaciones registrales, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 24 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—19.495.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 256/1994 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador Don Adotino González Pontón contra doña Nieves Salcedo Azpeitia, quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta pública subasta el bien que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, siendo el tipo de licitación 45.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 21 de junio del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación de 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 20 de julio del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguientes jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resulten negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle Magdalena Megias, número 2, letra A, en Torrelodones, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.757, libro 134, folio 9, inscripción segunda, finca número 6.809.

Dado en Collado Villalba a 14 de enero de 1995.—La Secretaria, Elena Rollin García.—19.404-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 305/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio de Benito Martín, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describirán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 24 de mayo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, siendo el tipo de licitación de 7.230.000 pesetas.

Segunda subasta: 21 de junio del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 20 de julio del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la acep-

tación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resulten negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4 bis, local comercial C-1, en planta baja, II fase del conjunto Los Sauces, de Los Molinos, en término municipal de Los Molinos, inscrita al tomo 2.817, libro 70, folio 34, finca número 37.890.

Dado en Collado Villalba a 16 de enero de 1995.—La Secretaria, Elena Rollin García.—19.411-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 739/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos, contra don Rafael Luna Durán y doña María Teresa Rojas Cueto, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, señalándose para su celebración el próximo 19 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la tercera planta, del Palacio de Justicia, en la plaza de la Constitución, s/n, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 19 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Rafael Luna Durán y doña María Teresa Rojas Cueto, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 7, ubicado en la planta baja del bloque de viviendas con tres puertas de entrada, señaladas con los números 2 y 4 de la calle Doctora Alcalá, y número 6 de la calle General Córdoba, de Córdoba. Tiene su acceso por la calle Doctora Alcalá. Ocupa una superficie útil de 259 metros 61 decímetros cuadrados y construida de 282 metros 1 decímetro cuadrados. Linda, visto desde la calle Doctora Alcalá: Por su derecha, con portal de entrada número 2 del bloque y local comercial número 8; por su izquierda, con el portal de entrada número 4 del bloque y local comercial número 6, y por su fondo, con finca de los señores Rodríguez Hermanos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 1.099, libro 364, folio 19, finca número 23.084, inscripción segunda.

Se fija como tipo para la primera subasta: 8.550.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—19.332.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, con el número 430/1991 a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-28206029, domiciliado en avenida Cardenal Herrera Oria, número 57 (Madrid), contra don Francisco Cobos Almenara, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 80117567, domiciliado en calle Garrigues Walker, sin número, Fuente Palmera (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 16 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 16 de junio, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 17 de julio, para la celebración

de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación al mismo el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Mitad indivisa de la casa, habitación situada en la calle Garrigues Walker, actualmente, señalada con el número doce de gobierno de la villa de Fuente Palmera (Córdoba). Está edificada sobre un solar de 220 metros cuadrados, de los cuales, 121 metros 15 decímetros cuadrados están cubiertos, y el resto, 98 metros 85 decímetros cuadrados, se destinan a patio. Linda: Por la derecha, entrando, con don Juan Hens de la Rosa; izquierda, con don Francisco Dugo Mengual; por el fondo, con don Francisco Reyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba) al tomo 905, libro 144, folio 58 vuelto, finca número 6.952, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—19.520-58.

CORIA DEL RIO

Edicto

Doña María Fernanda Mirrán Castillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria del Río y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 326/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario (art. 131 de la Ley Hipotecaria), promovidos por don José Cabrera Bazán representado por el Procurador don Manuel Salas González de Rueda contra doña Patricia Cabrera Alcántara y don Rafael Cabrera Sánchez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio la facultad que le confiere la Ley en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de junio de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número de cuenta número 3961-0000-18-032692, tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificarlo desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Se podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

El tipo de tasación asciende a 24.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Chalet distribuido en dos plantas, cuya planta baja tiene 170 metros cuadrados, convenientemente distribuidos en dos dormitorios amplios con armarios, dos bajos, un cuarto de aseo, cocina, despensa y salón-comedor en forma de L y una terraza exterior, situada a la fachada nordeste existiendo en el salón una chimenea de tiro real. Y en la planta primera con escalera interior un salón de 80 metros cuadrados también con chimenea. Está construida sobre la siguiente finca rústica hoy solar: Suerte de tierra y olivar en el término municipal de Coria del Río. Al sitio o paraje de los Carramolos, con cabida de 61 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte y este, con finca de don José Ramón Cisneros Palacios; sur, con finca resto de la que se segregó y oeste, propiedad de don Manuel Salas González. Dentro del perímetro de esta finca hay dos pozos, con sus instalaciones completas y motores y una piscina con depuradora. El resto de la finca está destinado a huerta y zona ajardinada.

Título: Compra a don José Cabrera Bazán mediante escritura de declaración de obra nueva y compraventa autorizada el día 15 de noviembre de 1990, bajo el número de protocolo número 2.641.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 147, del tomo 1.015, libro 184 del Ayuntamiento de Coria del Río, finca número 8.578, inscripción tercera.

Dado en Coria del Río a 13 de febrero de 1995.—La Juez, María Fernanda Mirrán Castillo.—El Secretario.—19.163.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 375/1992, a instancia del

«Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña, contra don Manuel Gordillo Benitez y doña María Auxiliadora Ramírez Reyes, en reclamación de 6.988.515 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para las primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 18.340.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las diez treinta horas, de los días 25 de mayo de 1995 para la primera; 22 de junio de 1995 para la segunda, y 20 de julio de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.340.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra, en la urbanización Cerro Molino, al sitio de Mancón, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta, destinada a vivienda, convenientemente distribuida en varias dependencias y con una superficie total construida de 100 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca perteneciente a don Antonio y don Diego Aragón Moreno; al sur, con finca perteneciente a doña María del Carmen Ardid Cano; al este, con finca que perteneció a don Antonio Marin Andrade, y al oeste, con camino en el interior de la urbanización, denominada Arroyo, por donde la que se describe tiene su acceso y derecho de paso a pie o con vehículo hasta la vía pública. Inscrita al tomo 1.286, libro 699, folio 96, finca 14.592-N, inscripción quinta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 15 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—19.494.

DENIA

Edicto

Don Javier Salva Monfort, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 164/1993, a instancia de «A. I. G. Finanzas, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, contra «Construcciones Benissa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle

Doctor Calatayud, 41, Moraira, en reclamación de 56.781.273 pesetas de principal y 20.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 2 de junio de 1995, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 3 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación a las partes para el caso de no ser notificadas personalmente.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca 21.557, tomo 741, libro 139, folio 165 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo subasta: 4.877.392 pesetas.

Finca 24.072, tomo 718, libro 192, folio 31 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo subasta: 695.531 pesetas.

Finca 24.062, tomo 718, libro 192, folio 25 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo subasta: 9.929.600 pesetas.

Finca 24.064, tomo 718, libro 192, folio 26 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo subasta: 14.940.800 pesetas.

Finca 24.066, tomo 718, libro 192, folio 27 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo subasta: 16.742.200 pesetas.

Finca 24.068, tomo 718, libro 192, folio 28 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo subasta: 17.301.400 pesetas.

Finca 24.882, tomo 739, libro 208, folio 166 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo subasta: 16.624.061 pesetas.

Dado en Denia a 22 de marzo de 1995.—El Juez, Javier Salva Monfort.—21.293.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salzar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número

347/1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Juan Antonio Triviño González y doña Filomena Porcel Andújar, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 19 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 17 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierera saladar y arena, en forma alargada, situada en el término municipal de Elche, y su partido de la Hoya, que tiene una cabida de 6 tahúllas 2 octavas, equivalentes a 59 áreas 57 centiáreas, que linda: Al norte, con finca de don Antonio Sempere; por el sur, la de doña Margarita Blasco Urbán; al este, con don Ramón Esclápez; y al oeste, con camino.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 488 de Santa María, tomo 837, folio 104, finca número 31.107.

Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Habiéndose suspendido el señalamiento de la tercera subasta respecto de las fincas que se detallarán a continuación, se señala la tercera subasta para el próximo día 17 de julio de 1995, a las doce horas, con las condiciones expresadas con anterioridad:

2. 1. Local número 1, en planta baja, del edificio situado en esta ciudad de Elche, partida de Carrus, barrio de Patilla, señalado con el número 85, con entrada independiente, que ocupa una superficie aproximada de 11 metros 50 centímetros cuadrados, y linda: Izquierda, oeste, entrando, propiedad de don Vicente Irlés; derecha entrando, escalera de acceso a la vivienda señalada con el número 4 y

local número 2; fondo, norte, don Vicente Irlés; y sur, fachada. Le corresponde una cuota de participación de 20 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 752 del Salvador, tomo 1.143, folio 170, finca número 62.452.

Tipo: 3.679.500 pesetas.

3. 2. Local número 2, en planta baja, que tiene entrada independiente, del edificio situado en Elche, partida de Carrus, barrio de Patilla, señalado con el número 85, ocupa una superficie aproximada de 84 metros 50 centímetros cuadrados, lindando: Izquierda, entrando al mismo, escalera y local número 1; fondo, don Vicente Irlés; derecha, escalera de acceso a la planta primera y local número 3 en planta baja; y frente, por donde tiene su entrada, con calle o senda por donde tiene su acceso. Le corresponde una cuota de participación de 15 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 752 del Salvador, tomo 1.143, folio 172, finca número 62.454.

Tipo: 2.788.500 pesetas.

4. 3. Local número 3, situado en la planta baja, del edificio situado en Elche, partida de Carrus, barrio de Patilla, señalado con el número 85, ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados, linda: Derecha entrando, don Manuel Pérez Olta y don Vicente Irlés; fondo, don Vicente Irlés; izquierda entrando, escalera de acceso a la planta alta y local número 2 en planta baja. Le corresponde una cuota de participación de 15 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 752 del Salvador, tomo 1.143, folio 174, finca número 62.456.

Tipo: 2.772.000 pesetas.

5. 4. Vivienda en planta primera, señalada con el número 1, con entrada independiente desde la planta baja por escalera situada entre los locales 1 y 2, del edificio situado en Elche, partida de Carrus, barrio Patilla, señalado con el número 85, ocupa una superficie aproximada de 111 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Fondo, vuelo de don Vicente Irlés; izquierda, el mismo; frente, vuelo de fachada, calle o senda por donde tiene su acceso, y derecha, pasillo de entrada y vivienda número 2. Le corresponde una cuota de participación de 20 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 752 del Salvador, tomo 1.143, folio 176, finca número 62.458.

Tipo: 4.237.000 pesetas.

6. 5. Vivienda en planta primera, señalada con el número 2, con entrada por escalera que arranca desde la planta baja, del edificio situado en Elche, partida de Carrus, barrio de Patilla, señalado con el número 85, ocupa una superficie aproximada de 94 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: Fondo, vuelo de don Vicente Irlés; izquierda, vivienda número 1, escalera de entrada a esta vivienda; derecha, escalera de acceso, pasillo y vivienda número 3; y frente, vuelo, calle o senda por donde tiene su entrada.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 752 del Salvador, tomo 1.143, folio 178, finca número 62.460.

Tipo: 1.890.000 pesetas.

7. 6. Vivienda en planta primera, señalada con el número 3, con entrada por la escalera que arranca de la planta baja, situada entre los locales 2 y 3, del edificio situado en Elche, partida de Carrus, barrio de Patilla, señalado con el número 85, ocupa una superficie aproximada de 95 metros, digo bien, de 94 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: Izquierda, pasillo y vivienda número 5; derecha, vuelo de don Manuel Pérez Oltra y don Vicente Irlés; fondo, don Vicente Irlés; y frente, vuelo de calle o senda por donde tiene su acceso. Le corresponde una cuota de participación de 15 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 752 del Salvador, tomo 1.143, folio 180, finca número 62.462.

Tipo: 1.880.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o fincas hipotecadas.

Y para en caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 7 de marzo de 1995.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—19.684.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 579/1993, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «El Zapatal Azul, Sociedad Limitada», don José Luis Sirera Doménech y doña María Dolores Amat Villata, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se expresa al pie de cada lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de mayo próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 20 de junio próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que las fincas saldrán a subasta en lotes separados; que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, súplicas por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1. Vivienda tipo A, dúplex, con comunicación interior mediante escalera, sita en Petrel, Complejo Residencial, entre las calles San Antonio, Costa Verde y avenida del Mediterráneo. Inscrita al libro 233

de Petrel, tomo 1.379, folio 107, finca número 19.671. Registro de la Propiedad de Elda.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

2. Una onceava parte indivisa correspondiente a plaza de estacionamiento número 4. Edificio Complejo Residencial, sito en Petrel, partido de la Amara, calle Costa Verde, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, libro 256 de Petrel, tomo 1.448, folio 123, finca número 19.665-5.

3. Una onceava parte indivisa correspondiente a plaza de estacionamiento número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, libro 270 de Petrel, tomo 1.487, folio 123, finca número 19.665-9.

Valoradas ambas en 1.300.000 pesetas.

Tercer lote:

4. Una sexta parte indivisa de jardín sito en Elda, calle del General Monasterio, entre calles Virgen de la Salud, Reina Victoria, número 3, y Pablo Iglesias, número 71. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda al libro 180, tomo 899, folio 73, finca número 14.102.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.677.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María José Esteve Argüelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 114/1993 a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor Gil sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 12.915.000 pesetas fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior el día 20 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la oficina 117, sucursal Padre Manjón, número 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada para el supuesto que la notificación personal no surta efecto.

Bien objeto de subasta

Tierra blanca secano en parte inculca y en parte monte bajo denominada Blanquizarres, sita en término de Petrel, partidos de Salinetas, Los Charcos, Loma Bada y Hoyas Blancas, que mide 25 áreas 62 centiáreas, formada por las parcelas 20 y 21 del plano de la urbanización, en su interior se halla construido un chalet, sito en término municipal de Petrel, partidos de Salinetas, Los Charcos, Loma Bada, que consta de una sola planta y como consecuencia del desnivel de la construcción existe también un pequeño semisótano; tiene una superficie construida del semisótano de 56 metros 35 centímetros cuadrados y consta de bodega y trastero, la planta alta que tiene una superficie útil de 109 metros 30 centímetros cuadrados y contruida de 140 metros cuadrados está edificada a distinto nivel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.448, libro 256, folio 127, finca 14.860.

Dado en Elda a 23 de febrero de 1995.—La Juez, María José Esteve Argüelles.—La Secretaria.—19.675.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 379/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, con domicilio en Barcelona, plaza Antonio Maura, 6, con NIF G-08-169815, justicia gratuita, contra «Prodar, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 1 de junio de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de junio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 13.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.600.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 7.—Piso tercero, puerta primera, de la calle Gessamins, en término municipal de Cunit, destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil de 68 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, pasos, cocina-lavadero, dos baños, tres habitaciones y una terraza de 4 metros 12 decímetros cuadrados. Coeficiente: 13,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 562, libro 195, folio 183, finca 12.551, inscripción segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 10 de marzo de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—20.024.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 296/94-civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Comercial Sita, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 1 de junio de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de junio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de julio de 1995, a las once horas.

La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla,

y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1.—Urbana. Casa número 13, sita en El Vendrell (Tarragona), calle Pirineos, sin número, fase B, del complejo residencial en la urbanización «Bonavista». Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 824, libro 219, finca 15.707.

Tasado, a efectos de la presente subasta, en 26.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Urbana. Casa número 14, sita en El Vendrell (Tarragona), calle Pirineos, sin número, fase B, del complejo residencial en la urbanización «Bonavista». Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 824, libro 219, finca 15.709.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 26.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 13 de marzo de 1995.—La Juez, M. Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—20.027.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 366/94-civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Gebira, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 7 de junio de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de julio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas.

La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1.—Entidad número 8. Vivienda puerta segunda de la planta segunda del edificio sito en Cunit (Tarragona), urbanización «Can Toni», avenida Barcelona, número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 587, libro 203, finca 13.152.

Tasado, a efectos de la presente subasta, en 8.500.000 pesetas.

Lote número 9.—Entidad número 11. Vivienda puerta segunda de la planta tercera del edificio sito en Cunit (Tarragona), urbanización «Can Toni», avenida Barcelona, número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 587, libro 203, finca 13.158.

Tasado, a efectos de la presente subasta, en 7.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 13 de marzo de 1995.—La Juez, M. Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—20.029.

EL VENDRELL

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 47/1993 a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Juan José Cerezo Sánchez, doña Claudia Romero Gómez y don Juan Cerezo Sánchez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.410.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo próximo, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de junio próximo a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo, a las doce treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adju-

dicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 18. Piso cuarto puerta segunda, que tiene acceso por la casa o bloque A, del edificio en construcción, sito en término de Calafell, y enclavado en la urbanización Segur de Calafell, con frente principal a la calle de Emigdio Rodríguez Pita, esquina a la calle del Segura y a la carretera de Calafell a Barcelona. Vivienda que se compone de varias dependencias, servicios, terraza. Tiene una superficie útil de 64 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomado como tal la calle Emigdio Rodríguez Pita, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y caja ascensor; derecha, entrando, rallano de escalera por donde tiene su entrada, caja de ascensor y la vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, calle del Segura, mediante en proyección vertical con terraza de uso privativo de la entidad número 6; fondo, con zona de paso. Su cuota es de 2.944 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.252, libro 254, folio 167, finca 19.160.

Dado en El Vendrell a 14 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—19.483.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 293/1994-Civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) contra doña Roberta Palau Ferrán, don Isidro Camell Ilari, don Juan Camell Rafuls y «Fusteria Camell, Sociedad Limitada», ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 1 de junio de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de junio de 1995 y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 27 de julio de 1995, a las diez horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial situada en término municipal de Sant Jaume dels Domenys, partida Pla de la Serra, tiene figura rectangular y que consta de planta baja y un pequeño altillo, situado en la parte posterior de la nave. Ocupa una superficie de planta baja de 800 metros cuadrados (20 metros de frente por 40 metros de fondo) y se trata de una nave con aseos; y el altillo, que tiene una superficie de 100 metros cuadrados, destinado a acoger las oficinas. Está construida sobre una porción de terreno de superficie 1.853 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, camino que separa esta finca de la de Jose Grau, o sus herederos; al sur y este, camino abierto en la finca de la que procede; y al oeste, con finca de los señores Camell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta villa, al tomo 179, libro 20 de Sant Jaume dels Domenys, folio 78 vuelto, finca número 1.987.

Tasados a efectos de la presente en 40.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 14 de marzo de 1995.—La Juez, M. Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario Judicial.—19.482.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 368/1994, promovidos por la Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Joaquín Eduardo Pastor Arabio y doña Librada Juana Antolín Santandres, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 22 de junio de 1995, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de julio de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de septiembre de 1995, a las doce horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000-18-368-94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 14.—Local comercial segundo, B, que ocupa la parte centro-occidental del edificio sito en Calafell, calle Jaume Jané, 1. Tiene una superficie de 25 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia, con servicio. Tiene su acceso a través de la entidad número 1 a la vía pública. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con caja de escalera y entidad número 13; al fondo, con la entidad número 15; a la derecha, con casa número 3 de la calle Jaume Jané, y a la izquierda, con entidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.165, libro 235 de Calafell, folio 88, finca 17.978.

Tasada a efectos de la presente en 8.407.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 21 de marzo de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—20.031.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 228/1994, promovidos por la Caixa d'Estalvis del Penedés, con domicilio en Vilafranca del Penedés, rambla Nuestra Señora, número 2, con NIF G-8-169807, contra don Carlos Coma Bello, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 6 de junio de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de junio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de julio de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 12.750.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.550.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 3.—Vivienda señalada con la letra A, en el edificio sito en término de Calafell, urbanización «Mas Romeu», con frente a la calle 1. Tiene su acceso por la puerta abierta en la fachada de la calle 1. De superficie 90 metros cuadrados útiles. Está distribuida en tres plantas, con varias dependencias y servicios en cada planta. Linda, a nivel de la planta baja: Al frente, tomando como tal la calle número 1, con zona de paso para personas y vehículos; al fondo, con vestíbulo de la casa B y local comercial letra A; derecha, entrando, con local comercial letra A, e izquierda, con garaje que le es anejo. Linda, a nivel de las plantas superiores: Al frente, tomando como tal el anteriormente citado, con la proyección vertical de la zona de paso para personas y vehículos; fondo, con vivienda letra B; derecha, entrando, con proyección vertical de la zona de paso para personas y vehículos. Lleva como anejo inseparable un garaje, señalado con la letra A y que tiene su acceso por la fachada a la calle 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-1, al tomo 271, libro 271 del Ayuntamiento de Calafell, folio 140, finca 20.634.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 22 de marzo de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaria.—20.032.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas, de los días 29 de mayo, 23 de junio y 24 de julio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que al final se dirá y que fue embargado en el juicio de menor cuantía número 216/1992, seguido ante este Juzgado, a instancias de «Comercial Alexpi, Sociedad Limitada», de Alicanta (Navarra), contra Comercial Garcia, de Alicanta, teniendo lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación en las primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto la ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta las dos terceras partes de la valoración del bien; en segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Solamente la actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en todas las subastas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, indicado en el apartado primero, para cada subasta, efectuada en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número de cuenta 3146000015021692.

Bien objeto de subasta

Finca.—Sita en Denia (Alicante), de 950 metros cuadrados, con chalet construido y compuesto de planta baja y ático, de 190 metros cuadrados de superficie total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.365, folio 128, finca 41.855, libro 532. Tasada en 14.400.000 pesetas.

Y a fin de que sirva de notificación a los interesados, se expide el presente en Estella a 1 de marzo de 1995.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—19.500.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 211/1993 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Carlos Fernández Matéiz contra don Hilario Machado Pitalúa y doña Maria González Marchena el tipo de la subasta será de el que luego se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 30 de mayo de 1995, la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de junio de 1995, la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1995, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento por

cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bienes objetos de subasta

1. Número 3.—Local comercial radicante en esta villa de Estepona, procedente del complejo turístico conocido con el nombre de Viviendas de Nuestra Señora de los Remedios en el paraje y partido de Calancha, Vega del Pozo situada en el bloque 15, en lo que se conoce como planta de semisótano, con una superficie de 49 metros 14 decímetros cuadrados, con sus linderos por la derecha entrando, con el bloque 16, por la izquierda, con el portal de acceso, por la espalda, con el local comercial número 2, y por su frente, con terrenos de la propia urbanización a donde tiene acceso, cuota a todos los efectos 2 por 100. Finca registral número 12.835, tomo 290, libro 167, folio 64.

Tasada a efectos de subasta en 7.620.000 pesetas.

2. Número 2.—Local comercial situado en la planta de sótano del edificio conocido por los Coloniales, en la calle Real, número 101, de Estepona. Esta señalada con la letra B, y tiene una superficie construida de 47 metros 5 decímetros cuadrados, y está comunicada desde la calle Real a la carretera por un pasaje. Considerando el frente del local al pasaje, linda por la derecha entrando escaleras y paredes que la separan de la calle Real por la izquierda, con el local de doña Alicia Santomás, por la espalda paredes que lo separan de la propiedad de don Juan Reinaldo Puertas y frente, con escaleras y pasajes. Cuota a todos los efectos 2.925 por 100. Inscrita en el tomo 503, libro 344, folio 53, finca número 25.980.

Tasada a efectos de subasta en 10.160.000 pesetas.

Dado en Estepona a 26 de enero de 1995.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—19.686.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205/1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro, y «Alomán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 26 de mayo de 1995,

a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 12.360.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda, el día 26 de junio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación, en la finca hipotecada, de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 70. Vivienda procedente de la manzana A, del conjunto urbanístico en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de La Zarza, que se denomina «The Sun Gardens». Situada en la planta primera-segunda del edificio número 39. Es del tipo A. Tiene una superficie construida de 83 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 678, libro 479, folio 5, finca número 35.268.

Dado en Estepona a 20 de febrero de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—19.599-3.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 63 del año 1995, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento legal de don Gonzalo y don Enrique Sada González, mayores de edad y vecinos de Ferrol, nacidos el día 21 de mayo de 1889, y 1 de enero de 1895, respectivamente, en estados de solteros, quienes se ausentaron de su último domicilio en esta ciudad, calle del Principe, número 26, dirigiéndose el primero a Cuba, el 2 de noviembre de 1905, y el segundo a Buenos Aires, el día 10 de abril de 1911, donde desaparecieron, no teniéndose de ellos noticias desde su partida, ignorándose sus paraderos. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias de los desaparecidos puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Ferrol a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—19.868.

1.ª 4-4-1995

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 32/1995, a instancia de «Sociedad Cooperativa de Meirás Limitada», representada por la Procuradora doña María de los Angeles García Galeiras, contra la finca hipotecada por don Ramón Marticonera Martínez y doña María José Bellón Piñeiro, se acordó proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien hipotecado que se dirá, para cuyo acto se ha señalado, el día 4 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en la calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, número de cuenta 1.559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

Tercera.—El tipo de subasta es el de 6.420.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley; y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de junio de 1995, a las doce treinta horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera, para el día 4 de julio de 1995, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bien objeto de subasta

Municipio de Narón, urbanización La Solana.

Número 9. Vivienda letra C, tipo F, de la planta tercera del bloque número 2 de la propiedad horizontal, número 3 de la Cédula de Calificación Definitiva, en la calle de los Reyes Católicos, con una superficie construida de 99 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 15 decímetros cuadrados. Se compone de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y pasillo distribuidor. Linda: Frente, pasillo de escaleras, patio de luces y vivienda letra A de su planta y calle de los Reyes Católicos; fondo, patio de luces; derecha entrando, bloque número 3, e izquierda, pasillo de escaleras y vivienda letras A y B de su planta.

Le corresponde una cuota de participación y copropiedad de 8 enteros 6 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.629, libro 338 de Narón, folio 90, finca número 19.338, inscripción octava.

Dado en Ferrol a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Pía Iglesias.—La Secretaria.—19.417.

FERROL

Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo y bajo el número 175/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo (títulos), a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Ontañón Castro, contra don Manuel Rivero Trigo, doña Alicia Fragueta Pérez, don Segundo Díaz Fernández y doña María Serantes Amor, en rebeldía, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de los demandados los bienes embargados que se dirán al final, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado por primera vez el día 24 de mayo, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime a la actora si interviniera.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad y los autos y las certificaciones de cargas están en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los interesados; y se advierte que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de los corrientes, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con las demás condiciones dichas.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere postores o postura admisible, se señala para la tercera el día 27 de julio de los corrientes, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—En el supuesto de que alguna de las subastas no pueda celebrarse en el día señalado, se celebrará, a la misma hora, al día siguiente hábil.

Décima.—Se tendrán en cuenta las demás disposiciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil, en sus artículos 1.481 a 1.531.

Undécima.—Para el supuesto de que por cualquier motivo alguna de las subastas no pudiese celebrarse en el día señalado, se celebrará al día siguiente, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Terreno destinado a solares, situado en el lugar de Cerralla, parroquia de San Martín

de Jubia, en el Ayuntamiento de Narón. Inscrita en el Registro de Ferrol, finca número 11.714, tomo 688, libro 128 de Narón, folio 238. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

2. Urbana, número 2. Planta baja izquierda del portal de la casa números 75-77, de la calle Río Castro, en Ferrol, superficie de 131 metros cuadrados. Tiene como anejo un patio cubierto de 54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Ferrol, finca número 37.398, tomo 1.246, libro 429 de Ferrol, folio 81. Tasada en 8.500.000 pesetas.

3. Urbana, número 12. Piso primero, letra D, portal números 1-3, de la casa situada en la calle Manuel Murgia, en el Ayuntamiento de Narón. Tiene como anejo por su fachada posterior, una terraza de unos 32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, finca número 29.643, tomo 1.286, libro 264 de Narón, folio 37. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras.—El Secretario.—19.665.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 72/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga por disposición legal con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Jesús Marciano Goldar García y doña María del Mar Vilariño Ares, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 35.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018007295, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la

necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parroquia de Santa Cecilia, municipio de Narón. En el edificio señalado con los números 73 y 75 de la calle Bruquetas, esquina a la calle de Orense, a la que se le corresponden los números 1 y 3. Número 7, tercero A, o derecha. Vivienda de 90 metros cuadrados de superficie útil. Linda, tomando como frente la calle Bruquetas: Frente, dicha calle; derecha, rellano y escaleras del edificio y chaflán de las calles Bruquetas y Orense; izquierda, don Manuel Alfonso Pantín, y fondo, terraza aneja al piso primero, rellano de la escalera y el piso correspondiente a la mano izquierda. Tiene como anejo un hueco en el desván para trastero, correspondiéndole el mismo número que el piso. Cuota de participación: 0,13 por 100. Inscrita al tomo 1.407, libro 289 de Narón, folio 67, finca 30.893.

Dado en Ferrol a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llordén.—La Secretaria.—19.663.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 153/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Luque Rosales, contra la finca registral número 30.530 del Registro de la Propiedad de Fuengirola, hipotecada por doña Teresa Fonseca García, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 11 de septiembre de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 16 de octubre de 1995, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 1 de diciembre de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la

calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona. Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de ingreso de la consignación preceptiva.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 28. Vivienda tipo E del portal número 1, escalera 2, en planta segunda, del bloque de edificación en parcela designada con el número 2 del sector S-4-A del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola, y su avenida Jesús Santos Rein, con dos portales de entrada, números 1 y 2, y conocido como edificio Myramar-Centro. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial útil de 105 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta, hueco de ascensor y viviendas tipos F y H de su planta; derecha entrando, con avenida Jesús Santos Rein; izquierda, con vivienda tipo F de su planta; y fondo, con vuelo sobre zona común que le separa de calle 4. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede del 0,80 por 100.

Su hipoteca quedó inscrita en el tomo 1.243, libro 613, folio 130 vuelto, finca número 30.530, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Está tasada a efectos de subasta en 13.189.856 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—19.681.

FUENLABRADA

Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo

131 de la Ley Hipotecaria, con el número 331/1993, a instancia de «Recuperaciones Nieto, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Manuel Díaz Alfonso, contra «Herrajes Muñoz Sucesores de Pedro Muñoz, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 22.000.000 de pesetas, respecto de la primera finca, 22.000.000 de pesetas, para la segunda finca y 1.700.000 pesetas para la tercera finca.

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de julio de 1995, y hora de las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada, al sitio de La Alcantuña o de la Toca, y señalada con el número 49, de la calle León, con una superficie de 700 metros cuadrados, tiene una longitud de 20 metros de largo por 35 de ancho.

Linda al frente, con la calle León; por la derecha entrando, con una pequeña porción de terreno sin edificar, de la finca matriz, que la separa de la parcela número 51; por la izquierda, con franja de terreno sin edificar de la finca matriz, que la separa de la parcela número 47, y por el fondo, con la parcela número 3.

Sobre esta finca se halla construido una edificación destinada a nave industrial, de planta baja con oficina y servicios, su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica y está dotada de servicios de luz, agua, alcantarillado o saneamiento y pavimento de calle, su superficie total construida es la del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.100, libro 43, folio 69, finca número 6.269, inscripción primera.

2. Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada, al sitio de la Alcantuña o de la Toca, y señalada con el número 26, de la calle Felipe Asenjo, con una superficie de 500 metros cuadrados, que tiene 20 metros de largo por 25 metros de ancho.

Linda al frente con la calle de Felipe Asenjo; por la derecha entrando, con una pequeña porción de terreno sin edificar de la finca matriz, que la separa de la parcela 24; por la izquierda, con otra pequeña zona sin edificar de la finca matriz que la separa de la parcela número 28, y por el fondo, con la parcela número 3.

Sobre esta parcela se haya construido lo siguiente: Edificación destinada a nave industrial de planta baja con oficina y servicios, su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica y está dotada de servicios de luz, agua, alcantarillado o saneamiento y pavimento de calle, su superficie total construida es la del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.100, libro 43, folio 70, finca número 62.270, inscripción primera.

3. Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada al sitio de la Alcantuña o de la Toca, con una superficie de 300 metros cuadrados.

Linda al frente, con zona sin edificar de la finca matriz; por la derecha entrando, con la parcela señalada con el número 26; por la izquierda, con la parcela número 49, y por el fondo, con pequeña zona sin edificar de la finca matriz.

Inscrita en igual Registro al tomo 1.100, libro 43, folio 71, finca número 6.271, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—19.531.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1994, promovido por la Caixa d'Estativis i Pensions de Barcelona contra la finca que se reseñara, hipotecada por don Carlos Sieiro Ramos y doña Silvia Arolas Escuer. Ha acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 15 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.—Que el tipo es el de 18.144.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 15 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere tendrá lugar la tercera el día 17 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Registral número 25.057 del Registro de la Propiedad de Viladecans, II Fase de Can Palmer, manzana R, vivienda 14.

Dado en Gavá a 2 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario, Oscar Roca Safont.—19.171.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca que se reseñará al final, hipotecada por don Miguel Morro Banegas y doña María del Pilar Cortés, ha acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 16 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 15.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 16 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 17 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Registral 10.599, sita en Viladecans, plaza Palmeras, número 2, escalera A, primero, tercera.

Dado en Gavá a 8 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario, Oscar Roca Safont.—19.696.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 176/1992 de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco de Sabadell, contra «Nervi, Sociedad Anónima», y don Manuel Gallardo García, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que más abajo se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Padre Blanco, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 237700, de este Juzgado, sito en la calle Madrid, número 52, de Getafe, o en cualquier sucursal de dicha entidad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en Secretaría en este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en el término de Getafe, parte del polígono industrial denominado San Marcos, segunda fase; señalada o especificada con el número K-8 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial

de 6.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle del polígono; sur, límite del polígono; este, parcela K-9; y oeste, parcela K-7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 822, libro 55, folio 221, finca número 7.758.

El precio es de 176.100.000 pesetas.

Y para que conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario.—19.318-3.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 49/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ruiz Marín y doña Benita García Paniagua, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Piso de la calle Tutulu, número 5, de Bilbao. Inscrición: Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, libro 270 de Begoña, folio 223, finca número 18.571.

Tipo: 7.237.903 pesetas.

Dado en Getxo a 28 de febrero de 1995.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—19.567.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 514/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don José Luis Fernández Gil, «Isla Hermanos, Sociedad Limitada» y doña Begoña del Pilar Rodríguez Santiago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitiran posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766.0000.18.0514.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastadas.

Bien objeto de subasta

Elemento número 2. Piso primero, centro izquierda, letra b), que tiene una superficie aproximada construida de 99 metros cuadrados.

Su cuota de participación es de un 5,55 por 100. Tiene vinculado esta vivienda, como anejo inseparable del local destinado a garaje, sito en planta semisótano, el uso exclusivo de la plaza o zona para aparcamiento número 8.

Está integrado físicamente en la casa cuádruple, distinguida en el proyecto como bloque 14, e identificada, hoy, por el municipio, con el número 6 del polígono «Montemar», hoy Lizarre, número 12, de la anteiglesia de Sopelana.

Tipo de subasta: 12.075.000 pesetas.

Dado en Getxo a 10 de marzo de 1995.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—19.656.

GIJON

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 905/1994, a instancia de «Caser Ahorradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», representada por don Abel Celemin Viñuela, contra «Incapa, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, del bien que se dirá al final. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de julio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana. Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 7 de julio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 6 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana. Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 4 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana. Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 6 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo la actora podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien-objeto de subasta

Urbana.—Finca B, sita en el concejo de Gijón, parroquia de Tremañes, La Juvería, que mide 6.300 metros cuadrados. Linda: Al norte, con propiedad de «Ornalux, Sociedad Anónima»; al sur, con la finca A de esta misma propiedad; al este, con calle particular denominada Metalurgia, y al oeste, con calle particular, hoy denominada de La Minería. Dentro de la finca descrita existe la siguiente edificación:

Edificación a usos industriales, integrada por cuatro naves para fábrica, que unido todo estructuralmente entre sí, con una superficie total de 2.912 metros cuadrados, tiene la siguiente descripción:

a) Dos naves de estructura metálica y una sola planta unidas entre sí, distribuidas en: Talleres de montaje, de mecanización y almacén, con sus correspondientes instalaciones auxiliares como son: Producción, montaje eléctrico, calefacción, guardarropa, oficinas de maestros, almacén de herramientas, preparación de materiales, soldadora y los correspondientes servicios higiénicos para hombres y mujeres. Las dimensiones de cada una de ellas son: 56 metros de largo por 12 metros de ancho, lo que hace un total de 1.344 metros cuadrados. b) Y dos naves de estructura metálica, destinadas a fundición, unidas entre sí, las que aprovechando desnivel del terreno constan cada una de ellas de un sótano y una planta sobre rasante. Ambas se destinan a albergar los talleres de fundición y están distribuidas: La planta de sótano, en departamentos destinados para arena de moldeo, arena cáscara, caliza, cook, lingotes, chatarra, foso, moldeo, elevador, tres de arenas, grupo de presión, fuel-oil, compresores, baños electrolíticos, garaje y otros servicios; y la planta sobre rasante, en locales para moldeo en cáscara, estufas, máquina de moldeo neumático, proyectora, fosos, elevador cubilete, trampa, desmoldeadoras, cuarto del maestro, sección de herramientas, servicios higiénicos y otros servicios auxiliares. Cada una de ellas, en sus dos plantas, mide 56 metros de largo por 12 metros de ancho, lo que hace un total de 1.344 metros cuadrados de superficie. La estructura en sótanos es de hormigón. Frente a estas dos naves y separado por una calle interior de circunvalación, hay un edificio anexo de una sola planta de 56 metros de largo por 4 metros de ancho, lo que hace una superficie de 224 metros cuadrados, para servicios de comedor, cocina y almacenes auxiliares. Las cuatro naves antes descritas están cerradas mediante ladrillo cara vista a media asta. En las fachadas norte, este y oeste, disponen de ventanales de hormigón prensado. El ladrillo apoya sobre las vigas de cierre. El tipo estructural es de diente de sierra, con orientación de las cristaleras hacia el norte, cuyos faldones van provistos de vidrio armado con algunos practicables para la ventilación. Su pavimentación está formada por enchachado de 15 centímetros y una placa de hormigón visto de 20 centímetros. La cubierta de dichas cuatro naves es de amianto, cemento, con aislamiento térmico, a base de placas rígidas autosoportables y las cerchas de celosía. Alrededor de toda la edificación hay unas calles interiores de circunvalación, con capa de aglomerado asfáltico y sus correspondientes aceras. La calle situada al norte, de acceso a los sótanos de las dos naves de fundición, y la calle situada al este, de acceso a la zona de talleres y almacén y sirve de acceso a su vez a la calle norte. El resto de la superficie de solar no edificada o sea 3.901 metros cuadrados, se destina a zonas de desahogo, ajardinadas y aparcamiento de vehículos para toda la edificación, lo que queda formado parte integrante del solar sobre el que se construyó, solar que está cerrado todo él con muro de hormigón y verja de hierro.

La anterior finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón, al tomo 900, folio 74, libro 42, finca 3.120.

Valorada a efectos de subasta en 280.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—19.156.

GIRONA

Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 333/1994, seguidos a instancias de «Cooperativa Transports de Mercan-

cias de Girona, Sociedad Cooperativa Catalana», contra «Compañía Ametller Aridos i Construccions, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.546.633 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrada-Juez, señora Loreto Campuzano Caballero.—Girona, 9 de marzo de 1995.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, sáquese los bienes embargados en estos autos al demandado a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las doce horas del día 22 de septiembre de 1995, en el local de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folcho, números 4 y 6, 2.º, de Girona, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps, de Girona), una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que han sido valorados en 4.000.000, 2.580.000, 400.000, 1.750.000, 610.000, 4.000.000, 480.000, 2.000.000, 100.000 y 8.500.000 pesetas, los vehículos matriculados GI-3091-AL, GI-8203-AN, GI-7013-AB, GI-4349-AM, GI-1886-AW, GI-9895-AK, GI-0736-AC, GI-0303-AJ, GI-0130-V, GE-28670-VE, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto de las doce horas del día 27 de octubre de 1995, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta, se sacan por tercera vez, y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución al deudor. Asimismo, acuerdo el precinto de los vehículos embargados en estos autos, propiedad del demandado y que se han mencionado anteriormente. Expidase oficios a la Jefatura Provincial de tránsito de Girona para que efectúe la diligencia y librese al Procurador actor para que lo diligencie.

Lo manda y firma su señoría, Loreto Campuzano Caballero.—Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.»

Relación de bienes embargados que se sacan a pública subasta

Por la presente paso a valorar los bienes de la parte demandada:

Vehículo tipo camión, marca «Mercedes-Benz», modelo 2629 AK, número de bastidor WDB 659334-15-526244, matricula GI-3091-AL, fecha de matriculación: 4 de julio de 1990.

Estimo su valor en 4.000.000 de pesetas.

Vehículo tipo turismo, marca «Audi», modelo 100 2.8, número de bastidor WAUZZZ4AZMN081073, matricula GI-8203-AN, fecha de matriculación: 30 de julio de 1991.

Estimo su valor en 2.580.000 pesetas. Vehículo tipo camión caja, marca «Renault», modelo R-DG-210-20, número de bastidor VSYA20B9GHM066366, matricula GI-7013-AB, fecha de matriculación: 16 de diciembre de 1987.

Estimo su valor en 400.000 pesetas.

Vehículo tipo camión caja, marca «Renault», modelo DG 220.20, número de bastidor VSYA20V1GLM078708, matricula GI-4349-AM, fecha de matriculación: 21 de diciembre de 1990.

Estimo su valor en 1.750.000 pesetas.

Vehículo tipo furgoneta, marca «Ford», modelo Fiesta, número de bastidor SFAVXX-BAFVPC71753, matricula GI-1886-AW, fecha de matriculación 29 de marzo de 1994.

Estimo su valor en 610.000 pesetas.

Vehículo tipo camión para cantera, marca «Mercedes-Benz», modelo 2629 AK, número de bastidor WDB 659334-15-488343, matricula GI-9895-AK, fecha de matriculación: 24 de mayo de 1990.

Estimo su valor en 4.000.000 de pesetas.

Vehículo tipo caja camión, marca «Renault», modelo DG 210-20, número de bastidor VSYZ20B9GHM068204, matricula GI-0736-AC, fecha de matriculación: 4 de febrero de 1988.

Estimo su valor en 480.000 pesetas.

Vehículo tipo todo terreno, marca «Range Rover», modelo Range Rover, número de bastidor SALL-HABE8FA 396927, matricula GI-0303-AJ, fecha de matriculación: 20 de septiembre de 1989.

Estimo su valor en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo tipo furgoneta mixta, marca «Mercedes-Benz», modelo MB-100 Kombi I, número de bastidor VSA 631.104.13.040474, matricula GI-0130-V, fecha de matriculación: 2 de abril de 1985.

Estimo su valor en 100.000 pesetas.

Vehículo tipo motoniveladora, marca «Cartepillar», modelo 140 B, número de bastidor 72V1012, matricula GE-28670-VE, fecha de matriculación: 22 de junio de 1989.

Estimo su valor en 8.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente en Girona a 9 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Roser Mata Corretger.—19.481.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/1992, a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria San Lázaro, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 30 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 27 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente. Sirviendo el presente de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Número 11. Vivienda tipo F situada en el centro derecha del módulo en la urbanización Caleta del Sol, pago de Trayamar, de Vélez Málaga, finca número 3.226, valorada en 8.505.000 pesetas.

2. Número 12. Vivienda tipo G, situada en la derecha del módulo en el mismo sitio que la anterior, finca número 3.227, valorada en 8.505.000 pesetas.

3. Número 13. Vivienda tipo H, situada en el lateral derecho del módulo en la misma urbanización y sitio que las anteriores, finca número 3.228, valorada en 10.395.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.148.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.076/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Amparo Pilar Mantilla Gladón, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por doña Asunción Hidalgo Rodríguez:

Vivienda señalada con el número 9, construida en un solar, en término de Huétor Vega, calle La Solana, con una superficie de 135 metros cuadrados. Constan sus linderos. Su superficie no edificada es de 76 metros 55 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.985, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, en el folio 7, libro 61 de Huétor Vega.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 1 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de julio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1995.

también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—19.513.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1.091/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Francisca Medina Montalvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la entidad mercantil «Gramad, Sociedad Anónima», en relación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que se regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 4 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicados en la primera, se señala el día 30 de mayo de 1995, a las once treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1995, a las once treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle de los Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 22, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y su subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 5 del plano particular, sita en la planta baja del edificio al que corresponde el número 8, de la calle Cedazos, con una superficie total de 110 metros cuadrados, de los que 50 metros cuadrados correspon-

den a la planta baja de la vivienda y el resto a la alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), folio 95, del libro 135 de Atarfe, tomo 1.379, finca número 8.508.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—19.406.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 751/1992, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel R. Oliva-Tristán Fernández, contra don Manuel González Carpenter, doña María Lourdes López Machado y «Malunairso, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor González Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles contra los que se procede:

1. Urbana.—Número 6. Local en planta baja o nivel primero, sin distribución interior, situado en la zona de jardines y piscina, que tiene una superficie de 250 metros 80 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente su puerta de acceso; frente, zona común ajardinada a piscina; derecha entrando, izquierda y fondo, subsuelo del terreno.

Cuota: 1,29 por 100.

Inscrita al folio 5, libro 41 de San Miguel, finca número 4.334, inscripción primera.

2. Urbana.—Número 196. Apartamento en la planta segunda o nivel tercero, distinguido con el número 310 que tiene una superficie de 98 metros cuadrados, una terraza de 29 metros cuadrados en total 127 metros cuadrados. Se compone de un pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda tomando como frente su puerta de acceso a través de una escalera privativa que parte desde el nivel primero; frente, derecha entrando e izquierda, vuelo del terreno, y fondo, apartamento número 311.

Cuota: 0,55 por 100.

Inscrita al folio 163, libro 42 de San Miguel, finca número 4.524, inscripción primera.

3. Urbana.—Número 277. Apartamento en la planta tercera o nivel cuarto, distinguido con el número 408 que tiene una superficie de 81 metros cuadrados y una terraza de 95 metros cuadrados y en planta de azotea, una habitación de 20 metros cuadrados, y una terraza de 16 metros cuadrados, a lo que se accede por escalera interior, en total 212 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, un dormitorio, una habitación, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda tomando como frente su puerta de acceso; frente, pasillo común; derecha entrando, vuelo del terreno; izquierda, apartamento número 409, y fondo, vuelo del terreno.

Cuota: 0,55 por 100.

Inscrita al folio 101, libro 43 de San Miguel, finca número 4.605, inscripción primera.

4. Urbana.—Número 18. Vivienda en la planta de ático del edificio situado en el Puerto de la Cruz, con fachada a las calles de Calvo Sotelo y Obispo Pérez Cáceres, con entrada por la calle Calvo Sotelo. Mide 256 metros 15 decímetros cuadrados, incluidos 10 metros 20 decímetros cuadrados de volado. Linda: A la espalda, con tejadillo a la calle Obispo Pérez Cáceres; al frente, con la calle de Calvo Sotelo; a la izquierda, con herederos de doña Corina Fernández y hueco de patio lateral izquierdo; a la derecha, doña Bernarda Candelaria Cáceres González,

y hueco de patio lateral derecho. Linda además, por todos sus puntos, con caja de escalera.

Elemento anexo: Tiene como anexo, la zona de azotea existente sobre la propia vivienda, a la izquierda, según se mira el edificio desde la calle Calvo Sotelo, que mide 89 metros 1 decímetro cuadrados, y se comunica interiormente con la misma vivienda, lindando: Al frente, con tejadillo de la calle Calvo Sotelo; a la izquierda, con herederos de doña Corina Fernández y hueco de patio lateral izquierdo; a la derecha con las torres de aire acondicionado, caja de escalera y azotea o zona anexa a los locales comerciales y viviendas, excepto la de ático; a la espalda con vuelo de terraza anexa a la vivienda de ático.

Cuota: 16,271 centésimas por 100.

Inscrita: Se aportan datos citándose para su búsqueda, al folio 67, libro 208, tomo 716, finca número 15.452, inscripción segunda.

5. Urbana.—Piso en la planta cuarta de un edificio en el Puerto de la Cruz, en la calle de La Marina, número 6, señalado con el número 4-A, que mide 81 metros 72 decímetros cuadrados, que linda: Sur, donde tiene su entrada, con escalera de edificio, hueco de ascensores y apartamento 4-B; izquierda entrando u oeste, con casa de don Francisco Ricardo Bethencourt; derecha o este, donde tiene el balcón, con calle de La Marina de su situación, y fondo o norte, con casa de don Reijo Kalavi y Makela y otros. Se compone de una cocina, dos cuartos de baño, dos habitaciones y un comedor-estar, con un balcón exterior.

Anexo: Un lavadero-tendedero, de unos 10 metros cuadrados de extensión superficial situados en la azotea del edificio.

Cuota: 7,71 por 100.

Inscrita al folio 119, libro 302 del Puerto de la Cruz, finca número 5.455, inscripción tercera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 26 de mayo de 1995, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 87.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que deseen tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 374000018022492, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá en caso de que no encuentren a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de subasta a los mismos.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de junio de 1995, y hora de las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; debiendo consignar igualmente la misma cantidad que en

ésta para poder tomar parte en la misma. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1995, y hora de las doce de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 9 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.614-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 199/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Oliva Tristán Fernández, contra «Lyons Properties Limited», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 164. Estudio designado con las siglas «61-B». Tiene una superficie de 34 metros 56 decímetros cuadrados, interior, distribuido en cocina, estar y baño, y una terraza descubierta de 9 metros cuadrados. Linda: Norte, finca anterior; sur, finca siguiente; este y oeste, zonas comunes.

Inscripción: Al tomo 942 de archivo, libro 209 de Adeje, folio 113, finca número 19.193, Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 26 de mayo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.189.098 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 199/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, y el día 19 de junio de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 12 de julio de 1995, sin sujeción

a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.189.089 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 14 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.603-3.

HARO

Edicto

Don José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro (La Rioja),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 457/1994, seguido a instancia de don José Ignacio Doncel Moras, contra «Priorato de Cihuri, Sociedad Anónima», en reclamación de 56.910.045 pesetas, y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, por primera vez el próximo día 1 de junio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en la finca, no concurriendo postores, se señala para segunda vez, el día 3 de julio, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de septiembre, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según la valoración de la finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa Priorato de Cihuri, extramuros de este pueblo (Cihuri) —La Rioja—, que contiene el edificio principal con planta baja, pisos primero-segundo, desvanes, dependencias, oratorio, lanera, dos

graneros y la dobeda situada debajo de la casa, así como la plazuela del frente de la misma entre los dos puentes, y dicho frente tiene por límites: Por la derecha entrando y por la espalda, finca que se vendió al señor Contreras; y por la izquierda, la huerta del cauda. Mide unos 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro. Tomo 1.596, libro 57 de Cihuri, folio 18, finca 4.043, inscripción sexta.

Valorado en 83.475.000 pesetas.

Dado en Haro a 15 de marzo de 1995.—El Juez, José Manuel Regadera Sáenz.—El Secretario.—19.488.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet de Llobregat, bajo el número 184/1993-P, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Ramón Perera Leal y doña María del Pilar Barandela Méndez, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo de 5.200.000 pesetas, el bien embargado a la parte demandada indicada y que se describe al final, señalándose para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas, número 179, primera planta, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las once horas; en su caso, y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el próximo día 22 de junio de 1995, a la misma hora, e incluso por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el presente en el punto cuarto o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, con carácter previo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito indicado anteriormente.

Sexta.—El título de propiedad de la finca estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención que los licitadores deberán conformarse con él no teniendo derecho a exigir ninguno otros. Y las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Departamento, número 11.—Piso ático, puerta primera, de la casa número 41, de la avenida Miraflores,

de esta ciudad; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 42 metros cuadrados, y linda: Al frente, oeste, con patio de luces y escalera; al fondo, este, con patio posterior de la casa, y a la derecha, entrando, sur, y a la izquierda, norte, con don Manuel Contell o sucesores. Coeficiente: 8,65 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.367, libro 248, folio 119, finca número 50.855-N.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.697.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1993, instado por la «Caja de Ahorros de Catalunya, Sociedad Anónima», contra doña Juana Alpáñez Moreda y doña Francisca Moreda Carrasco, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 9 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para segunda subasta el próximo día 13 de junio, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que no se rematara el bien en las anteriores, se señala en tercera subasta el próximo día 19 de julio, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores pero sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Departamento número 15.—Piso primero, puerta segunda, de la escalera A, de la casa sita en esta ciudad, con entrada por la calle Alpes, hoy Burch, número 3, y con fachadas a las calles de Gerona y Lérica y al chaflán que éstas forman en su unión. Vivienda de superficie 66 metros cuadrados. Linda: Al frente norte, con caja de escalera y patio de luces; al fondo sur, con la calle Lérica; y a la derecha entrando, oeste, con la puerta de los mismos pisos

y escalera patio de luces y a la izquierda, este con la puerta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 6, tomo 1.360, libro 219, de la sección tercera, folio 30 vuelto, finca número 3.504-N, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 18 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, María Dolores Tuñi Vancells.—19.688.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 136/1991, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», representado por el Procurador señor Feixo Bergada, contra don Francisco Salido Peña, don José Salido Rodas y doña Encarnación Peña Corral, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta en pública subasta, en un plazo de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito, en la avenida Josep Tarradellas, número 177, planta tercera, de Hospitalet de Llobregat.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 22 de mayo, a las diez horas; en caso de que ésta quede desierta se señala para la celebración de la segunda el día 22 de junio, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 21 de julio, a las diez horas.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasado el bien; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Dichas cantidades serán devueltas a sus dueños al terminar el acto, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate en favor de tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores—si los hubiere— así como los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguir el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca.—Sita en el pasaje Cervantes, número 18, de Cornellà, número 6.764, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, al tomo 477, libro 477, folio 145, inscripción segunda, sección Cornellà.

Valor: 5.600.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 10 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Montserrat del Toro López.—19.537.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 43/1992, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Acero Otamendi, contra don Juan Carlos Toscano Hermosin y don Francisco Manuel Toscano Hermosin, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en la calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017004392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de junio de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de julio de 1995, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se haya suplido previamente la falta de títulos; y que las certificaciones del Registro relativas a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, han sido aportadas a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarlas.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 90. Piso segundo anterior, mirando desde la calle Celestino Díaz Hernández, del edificio en Huelva, a los sitios denominados Callejón de Montrocal y El Ciruelo, en la calle Daniel Vázquez Díaz, circunvalación a la calle Celestino Díaz Hernández, con acceso por el portal 2, del módulo número 1 o bloque longitudinal, con frente dicho portal al este a escalera de acceso a la urbanización, cuya escalera parte de la calle Celes-

tino Díaz Hernández, al punto sur. Es una vivienda de tipo F, con una superficie útil de 87,60 metros cuadrados, y construida de 108,30 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, comedor, cocina, recibidor de entrada, terraza y lavadero.

Coficiente: 1,38 por 100.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

2. Dos séptimas partes indivisas. Urbana, número 55. Local comercial en planta baja, en Huelva, de la casa números 1, 3 y 5, de la calle Daniel Vázquez Díaz, y números 2, 4 y 6, de la calle Doctor Fleming, situado en la primera de dichas calles, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie de 97,50 metros cuadrados.

Coficiente: 1,68 por 100.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

3. Urbana. Mitad indivisa de la casa sita en Huelva, en la calle Valverde del Camino, señalada con el número 61; mide de frente 10,8 metros y fondo 17 metros, con una superficie de 171 metros cuadrados, y es de planta baja.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—19.439-3.

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, penden autos con el número 161/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Domingo Ruiz Ruiz, en nombre y representación de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Caro Carrasco, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 18 de mayo de 1995, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018016193.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 20 de junio de 1995, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 20 de julio de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso segundo derecha, mirando desde el lado sur del edificio, del portal número 3, del edificio sito en Punta Umbria, en la avenida de Andalucía, sin número, con fachadas a esta avenida y a zona verde, por sus lados este y sur. Es una vivienda de tipo A, distribuida en salón comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza, con una superficie total construida de 78 metros 42 decímetros cuadrados. Linderos mirando desde el lado sur del edificio, por la derecha, zona verde; por la izquierda, vivienda del mismo tipo, planta y portal, y por el fondo, plataforma del edificio. Coficiente: 1 entero 79 centésimas por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.685, libro 166, folio 15, finca número 5.125. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.014.524 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra plantada de viña, de cabida de 1 fanega 6 celemines del marco provincial, equivalente a 55 áreas 33 centiáreas, al sitio Camino de San Juan o Canilla, término de Triagueros, que linda: Al norte, con finca de don Aquilino Sánchez Vides; al sur, las de don Manuel Rosillo Peña y otra de don José Vázquez; al este, con finca de don Juan Condo Jara, y al oeste, con tierra de don José Vázquez y con don Manuel Rosillo Peña. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.542, libro 141, folio 51, finca número 6.631. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 553.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.316-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1994, promovido por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, en representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Roueta, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente. La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 58.380.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 58.380.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo,

tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento de los lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno de 1.654 metros 41 decímetros cuadrados de superficie, procedente de otra que, a su vez, se segregó de la finca llamada «Cala Fornet», sita en la parroquia de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Linda: Norte, con zona verde y con la finca de procedencia; sur, con finca propiedad de don Roberto Zamatei; este, con zona verde, y por el oeste, con calle Madrid, de la urbanización «Roca Llisa». Está identificada con el número 5 de la parcelación particular de la finca matriz. Sobre la descrita parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza al tomo 1.276, libro 365 de Santa Eulalia del Río, folio 209, finca número 25.486.

Dado en Ibiza a 2 de febrero de 1995.—La Magistrado-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—19.602-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1994, promovido por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Torres Aguerri, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de mayo, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción

a tipo, el día 10 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Porción de terreno que tiene una superficie real de 3 hectáreas 88 áreas 46 centiáreas, procedente de la finca Can Farré des Bulatá, sita en la parroquia de San Lorenzo, término de San Juan Bautista. Linda: Norte, en parte camino vecinal de Can Farré mediante con restante finca de la que se segrega, dicha finca, después de una segregación efectuada, ha quedado reducida a 2 hectáreas 78 áreas 46 centiáreas, lindando por el oeste, con finca de doña María Torres y la de don Andrés Ramiro Córcoles y esposa. Inscrita dicha finca al folio 121, libro 123 del Ayuntamiento de San Juan, y folio 120, libro 135 del mismo Ayuntamiento, finca número 8.139. Tipo de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—19.155.

IGUALADA

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 213/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, repre-

sentada por don Jordi Dalmau Ribalta, contra doña María Rosa García Canales y don Fernando Ruiz Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiere postores, por segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera, el próximo día 24 de mayo de 1995, y hora de las doce; para la segunda, el día 21 de junio de 1995, y hora de las doce; y, para la tercera, el día 13 de septiembre de 1995, y hora de las diez, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Milá i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Torre de Claramunt (Barcelona), en la calle Virgen de Montserrat, número 24, construida sobre parte de un solar de su propiedad con superficie de 341,70 metros cuadrados, por lo que tiene los mismos linderos que éste y son, en junto: Al norte, con la calle Virgen de Montserrat; al sur, con la calle Doctor Fléming; al este y oeste, con los números 26 y 22, respectivamente, de la calle Virgen de Montserrat.

Se compone de una sola planta destinada a vivienda de superficie 76 metros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios y cocina.

El resto del terreno no edificado, está destinado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.412, libro 52 de Torre de Claramunt, folio 151 vuelto, finca número 4.147, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.400.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 6 de marzo de 1995.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—19.219.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, ejecutivo número 313/1990, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Baleares, representada por el Procurador don Bartolomé Company, contra «Sociedad Anónima Neu», doña Margarita Vidal y doña María Luisa Roig Servera.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta, el día 2 de mayo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de julio de 1995, habiéndose señalado para todas ellas la hora de doce, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrían con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario, en tercera subasta los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa planta baja, tipo chalé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, Ayuntamiento de Pollensa, libro 305, tomo 3.056, folio 41. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Finca. Porción de tierra en el término de Lloseta, conocida con los nombres de «C'as Batliu» y «C'as Bot», con casa rústica y unas dependencias, con dos pozos, de una superficie de 6 cuarteradas 1 cuartón 84 destres, equivalentes a 459 áreas 2 centiáreas. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 21 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—21.368.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 257/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, beneficiaria de justicia gratuita, frente a don Juan Jesús Setuain Nebrada, doña Rosa María Chourraut Burguete y don Maider Setuain Chourraut, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de mayo de 1995, a las doce treinta horas; para la segunda subasta el día 15 de junio de 1995, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta el día 10 de julio de 1995, a las doce treinta horas; las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente para en su caso notificar las subastas y sus condiciones a los deudores, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Inmueble sito en Candanchú, término de Aisa, apartamento letra C, o centro izquierda subiendo la escalera, en la primera planta alta del edificio 4; de 46,70 metros cuadrados. Inscrito en el libro 15 de Aisa, tomo 1.142, libro 26, folio 113, finca número 2.679, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Jaca.

Tipo de la subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 11 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—El Secretario.—19.104.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 512/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Soria Arcos, contra los bienes especialmente hipotecados a doña María del Rosario Uceda Calatrava, mayor de edad, vecina de Jaén, en la calle Madre Soledad Torres Acosta, número 1, en reclamación de 104.945.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a la deudora que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de mayo, 7 de junio y 30 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Mediante ingreso en la cuenta número 2049.000.18.512.94 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 4. Local comercial situado en la planta baja del edificio marcado con el número 63, de la avenida de Granada, de la ciudad de Jaén. Tiene una superficie construida de 223 metros 3 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida de Granada, izquierda, gran patio central del edificio que da acceso a los portales señalados con las letras A, B y C y portal de entrada señalado con la letra D; derecha, portal de entrada señalado con la letra C del edificio, hueco de escalera y ascensores del citado portal, rampa de acceso a los sótanos y con edificio en régimen de comunidad, y fondo, con hueco de escalera y ascensores y altillo del portal del edificio señalado con la letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al folio 183 del tomo 1.844, libro 81, finca número 7.633, inscripción quinta. Valor objeto de subasta: 43.375.000 pesetas.

2. Haza de tierra de secano, antes riego, llamada La Después del Puente, al sitio Piquillo, término de Jabalquinto. Con una superficie de 3 hectáreas 33 áreas 52 centiáreas 51 miliáreas, conteniendo un edificio alargado de una sola planta en estado de ruina total. Linda, norte, con más de don Félix González Gamallo, camino de servidumbre en medio; sur, río Guadalquivir, este, carretera de Bailén-Motril, y oeste, don Félix González Gamallo y don Miguel Barranco, camino de servidumbre u acequia en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1.055, libro 98, folio 66, finca número 8.363, inscripción segunda. Valor objeto de subasta: 59.906.500 pesetas.

3. Haza de tierra cereal, llamada La de Antes del Puente, al sitio de Vega, término de Mengibar, con una superficie de 1 hectárea 15 áreas 76 centiáreas. Contiene una casa con unos 1.181,5 metros cuadrados. Linderos, norte, río Guadalquivir; sur, de don Andrés Parraga Vilchez; este, carretera Bailén-Motril; oeste, don Andrés Parraga y casa que fue de doña Luisa Troyano Mesa. Está atravesada por la acequia o reguera y el camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar (Jaén) a los folios 223 a 225 del libro 163; 1 y 2 del 164; 32 del 181; y 176 y 177 del 182, finca número 9.558 de Mengibar. Su valor objeto de subasta es de 17.841.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Jaén a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—19.618.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 550/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representado por la Procuradora Doña María Victoria Marian Hortelano, contra doña Catalina Guzmán Jiménez y don Blas Valero Casas,

en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 9 de junio de 1995, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 10 de julio de 1995, a las once horas.

En dichas subastas, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca «Opel», modelo Corsa 1.5 DVan-Furgoneta, matrícula J-3130-L.

Valorado en 200.000 pesetas.

Un vehículo marca «Nissan», modelo Trade-Furgón, matrícula J-2014-P.

Valorado en 580.000 pesetas.

Un vehículo marca «Mercedes», modelo 190-D 2.5, matrícula J-5988-T.

Valorado en 2.400.000 pesetas.

Urbana.—Número 1. Local destinado a cochera, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 17 de la calle Galicia de Mancha Real, con una superficie total construida, según certificación registral, de 288,20 metros cuadrados. Finca número 15.574.

Valorada en 20.174.000 pesetas.

Urbana.—Número 3. Piso vivienda en la planta primera del edificio señalado con el número 17 de la calle Galicia de Mancha Real, que ocupa una superficie construida de 147,82 metros cuadrados. Finca número 15.576.

Valorada en 10.347.000 pesetas.

Dado en Jaén a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—19.561.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 156/1994, promovidos por don Juan Antonio Hayas Jiménez, representado por el Procurador de los Tribunales don Leonardo del Balzo Parra, contra don José María Martínez Pastor, mayor de edad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la

venta en pública subasta de los muebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de mayo del actual, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 19 de junio del actual, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 12 de julio del actual, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas de las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. En la cuenta número 2049.000.15.156.94 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Tercera.—Sólo el actor podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que el título de propiedad del bien inmueble ha sido suplido por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrá derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca Renault, modelo Clío 1.9 D, matrícula J-3103-T. Su valor: 970.000 pesetas.

2. Urbana. Número 6, sita en la planta primera en el edificio sin número de gobierno en la calle San Sebastián, haciendo esquina a la calle El Molino, de la villa de Torredelcampo, con acceso por el portal de la derecha, tipo D. Tiene una superficie útil de 89 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle El Molino: Izquierda, entrando, piso tipo dúplex de la misma planta, hueco de escaleras de acceso y la calle San Sebastián; derecha, piso tipo C de la misma planta; fondo, piso dúplex de la misma planta y piso tipo F de la misma planta; frente, la calle El Molino.

Finca número 18.762 inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Jaén. Su valor: 10.215.105 pesetas.

Dado en Jaén a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—19.119.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 484/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, en representación de «Sociedad Agraria de Transformación», contra «Viti Selección, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la

siguiente finca embargada a la demandada «Viti Selección, Sociedad Anónima»:

120 aranzadas de yema, valoradas en 26.000.000 de pesetas.

80 aranzadas de estaquillas, valoradas en 12.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de ellos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.501.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 620/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra don José Fernández Calvo y doña Concepción Illanes Ramírez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de mayo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 16 de junio; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 14 de julio; será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Finca número 77, sita en el edificio «Cartuja», sito en la calle Cartuja, piso-vivienda número 27, quinto-C del bloque número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.326, libro 306, sección segunda, finca número 24.724, inscripción tercera, folio 178.

El tipo para las subastas es de 15.092.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—19.645.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 105/1994, instados por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Pintor Sorolla, 21, y código de identificación fiscal A-14010342, contra doña Julia Cristina Martí Roch, con domicilio en Jumilla, calle Roque Martínez, 4, y con documento nacional de identidad número 22.342.602, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada, el día 26 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de septiembre de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sir-

viendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 26 de octubre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

43. Piso-vivienda tipo E, situado en la planta alta, séptima, del inmueble en que se integra. Se compone de varios departamentos, con una superficie construida de 144 metros cuadrados y útil de 122 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste el que tenía antes el edificio, pisos 42 y 44; derecha, entrando, calle América; izquierda, pisos 42 y 44 y rellano de escalera; espalda, piso 44 y calle Los Fueros; por encima, con el ático, y por debajo, pisos 37.

Tiene asignada una cuota de 1 centésima y 760 milésimas de otra participación en el valor total del inmueble en que se integra.

Le corresponde como propiedad aneja un cuarto trastero, situado en el ático del edificio; expresándose en la puerta de dicho trastero, con inscripción distintiva, la vivienda a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla en el tomo 1.692, libro 726, folio 69, finca 9.623, inscripción quinta.

Se halla integrada en régimen de propiedad horizontal en la finca urbana situada en la calle América, 1, de Jumilla, orientada al sur, número 8.836 del citado Registro.

El portador queda ampliamente facultado para su diligenciamiento y posterior devolución y constancia en autos.

Dado en Jumilla a 14 de marzo de 1995.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—19.916-58.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 309/1994, instados por Caja de Ahorros de Mediterráneo, contra don Pedro Martínez Abellán y doña María Antonia Bernal Jiménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 27 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.536.169 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de septiembre de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 27 de octubre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso-vivienda tipo A, sito en la planta alta, primera, del inmueble en que se integra, al que se tiene acceso por la calle Zorrilla, número 1. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero y terraza solana; con una superficie construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, de 118 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al este, caja de escalera y piso 13; sur, patio de luces, piso 13 y calle Zorrilla; oeste, patio de luces y de Francisco Pérez Carcelén, y norte, patio de luces y de Roque García Martínez. Cuota: Una centésima y 794 milésimas de otra.

Inscripción: Registro de Yecla al tomo 1.551, libro 659, folio 119, finca 18.362 3.ª

Valorada, a efectos de subasta, en 5.536.169 pesetas.

Dado en Jumilla a 14 de marzo de 1995.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—19.873.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 175/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Buenaventura Garrido Balenzuela y doña Joaquina Pujadas Mayol, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Un edificio situado en la calle del Roser, número 27 de Torroella de Montgrí, compuesto de planta baja y piso, con una superficie edificada entre las dos plantas de 260 metros cuadrados, distribuidos la planta baja en almacén y planta alta, en taller. Está construido sobre un solar que mide 130 metros cuadrados y linda: Por la derecha entrando, con propiedad de don Juan Costa; izquierda, señores Vintró, y frente calle.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, en el tomo 2.539, libro 237, folio 33, finca número 13.049.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17 de esta ciudad, el próximo día 12 de junio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Octava.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal a 3 de marzo de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—19.509.

LA BISBAL

Edicto

Doña Ana María Álvarez de Yraola, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 405/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Viajes Foscatours, Sociedad Anónima», doña Montserrat Freixa Pigem y don Carlos Rebull Llambrich, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados propietarios don Carlos Rebull Llambrich, doña Montserrat Freixa Pigem y «Viajes Foscatours, Sociedad Anónima»:

Urbana.—Parcela de terreno de figura irregular y señalada de número 9, en el plano de parcelación de la finca matriz, de que procede, en el término municipal de Palamós y paraje de La Fosca, de superficie 424 metros 65 decímetros cuadrados. En su interior se halla construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar con garaje, compuesto de semisótanos y planta baja. La planta semisótano construida aprovechando el desnivel natural del terreno, tiene una superficie de 57 metros 35 decímetros cuadrados, estando destinado a garaje y despensa. La planta baja tiene una superficie total construida de 149 metros 31 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 127 metros 12 decímetros cuadrados, distribuyéndose en porche de acceso, recibidor, despacho, baño y aseo. El edificio se halla rematado por cubierta inaccesible de teja curva. Linda la total finca: Norte, parcela 8 de la finca matriz; sur, parte con la número 1 del señor Torrent y parte con la número 2; este, parcela número 4, y oeste, camino y mediante el con don Juan Bautista Forn.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.652, libro 126 de Palamós, folio 164, finca número 4.810-N, a favor de don Carlos Rebull Llambrich y doña Montserrat Freixa Pigem, por mitad e indiviso.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, el próximo día 5 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.316.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1995, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 9 de marzo de 1995.—La Juez accidental, Ana María Álvarez de Yraola.—El Secretario.—19.507.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Paulo, Sociedad Anónima» y «Bonaterra, Sociedad Anónima», en los que en el día de la fecha se ha acordado expedir el presente a fin de subsanar el error mecanográfico efectuado en el edicto de fecha 16 de enero de 1995, en el que se hacía constar que el precio de remate de las fincas números 1.956 y 6.190 era 189.080.000 pesetas, cuando en realidad es 289.080.000 pesetas.

Y para que sirva de subsanación, expido el presente en La Bisbal a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—19.508.

LA CORUÑA

Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en ejecución de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 427/1995, a instancia de don Serafin Franco Trabanco y doña Consuelo Portas Louro, representados por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra otros, y don José Fernández López y doña Carmen Portas Louro, sobre declaración de propiedad y otros extremos, se acordó, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta la finca embargada a dichos demandados, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 16 de mayo próximo, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 16 de junio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 17 de julio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once, de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Que han sido suplidos los títulos de propiedad que obran en los autos en unión de la certificación del Registro de la Propiedad que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniendo a los lici-

tadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, de la casa señalada con el número 10, de la calle Alfonso VII, de esta ciudad. Finca número 20.325, hojas 194 y 195 del libro 378, Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Tasada pericialmente en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—La Secretaria.—19.149.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Mercedes Fernández Alaya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 202/1993-A, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra «Comercial e Industrial Apy, Sociedad Anónima», con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Carvajal, número 2, bajo; don Antonio Pérez Yus, con domicilio en la calle Calvajal, número 2, séptimo-C, también de Las Palmas de Gran Canaria, con DNI número 17.384.866-V y NIF de la sociedad número A-35-049402, y contra otro, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados a los referidos demandados, que luego se describirán, señalándose para el remate, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, bajo, de Las Palmas de Gran Canaria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes. Que a instancias del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta sin suprir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata,

depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 22 de junio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 20 de julio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

De «Comercial e Industrial Apy, Sociedad Anónima»:

Urbana.—Local comercial en planta baja, nivel de la calle de su situación del edificio, sito en la calle San Francisco Javier, números 8 y 10 de gobierno, en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Tenerife.

Ocupa una superficie de 220 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 285, folio 31, finca número 20.863.

Valorada en 33.536.750 pesetas.

De don Antonio Pérez Yus:

Urbana.—Apartamento señalado con el número 6 en la planta segunda, finca número 17, que forma parte del grupo de apartamentos Paz, de la urbanización Puerto Rico, término municipal de Mogán.

Ocupa una superficie construida de 33 metros 18 decímetros cuadrados, contando con una terraza descubierta de 7 metros 68 decímetros cuadrados.

Linda: Sur o frontis, por donde tiene su entrada pasillo común; norte o espalda, zona ajardinada común; naciente o derecha, apartamento número 4, y poniente o izquierda, apartamento número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 664, libro 61, folio 23, finca número 7.014.

Valorada en 3.730.229 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosalía Mercedes Fernández Alaya.—La Secretaria.—19.380.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 66/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra «Explotaciones Agrícolas Los Rosales, Sociedad Anónima», sobre la reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, de las siguientes fincas hipotecadas a la deudora:

1. Rústica.—Finca denominada Sotomayor de San José, de la superficie de 44 hectáreas 65 áreas 88 centiáreas aproximadamente, en término de Villanueva del Río y Minas, cuyos linderos aparecen descritos en la escritura referenciada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 497, libro 38 de Villanueva del Río y Minas, folio 164 finca número 1.026 e inscripción octava.

2. Rústica.—Suerte de tierra de labor y eucaliptal procedente del Cortijo Rincón de Villanueva, en el sitio del Barranco, término de Villanueva del Río y Minas, la cual ocupa una superficie de 12 hectáreas 60 áreas, de las cuales 9 hectáreas 25 áreas, son de tierra de labor y el resto de 3 hectáreas 25 áreas, está dedicado a eucaliptal, cuyos linderos aparecen descritos en la escritura de referencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 497, libro 38 de Villanueva del Río y Minas, folio 168, finca número 1.051 e inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, el 26 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas, salen a pública subasta por el tipo la primera de 31.255.924 pesetas y 8.232.201 pesetas la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor, deberá previamente consignar en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio del tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 26 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo señalado para la primera y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 26 de julio, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores, el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 30 de enero de 1995.—El Juez, Rafael Tirado Márquez.—El Secretario.—19.344.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 182/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra don Francisco Osuna Fernández, doña Encarnación Buenafuente García y doña Mariana Osuna Buenafuente, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada a los deudores:

1. Casa en la Villa de Lora del Río, en la calle Miguel de Cervantes, número 47 de gobierno, que mide 168,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 461, libro 144, folio 137, finca número 6.350-N, inscripción segunda.

2. Parcela de terreno a los sitios del Churre y del Parrado, en el término municipal de Lora del Río, con extensión de 758 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 490, libro 154, folio 17, finca número 6.578-N, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, el día 1 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada, sale a pública subasta por el tipo de 12.000.000 de pesetas la primera y de 14.000.000 de pesetas la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tipo, sin cuyo requisito, no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 30 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 175 por 100 del tipo de la primera, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 31 de julio de 1995, a las doce treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 1 de febrero de 1995.—El Juez, Rafael Tirado Márquez.—El Secretario.—19.346.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 326/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra doña Silvia Nieto Narváez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada a la deudora:

Vivienda tipo C, en término municipal de Lora del Río, núcleo o poblado de Setefilla, marcada con el número 7 de gobierno, de la calle Buenavista, con una superficie de solar de 600 metros cuadrados. Consta de dos plantas y superficie construida destinada a vivienda de 101 metros cuadrados y 26 decímetros cuadrados. Consta además de varias dependencias agrícolas en la planta baja cuya superficie construida es de 182 metros cuadrados. La superficie no construida, se destina a patio. Linda al norte con la ronda Norte; al sur con calle Buenavista, al este con casa número 8, de la misma

calle y al oeste con casa número 6, de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 556, libro 173, folio 59, finca número 10.503, inscripción tercera.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las doce treinta horas, el día 1 de junio de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada, sale a pública subasta por el tipo de 14.906.250 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tipo, sin cuyo requisito, no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 30 de junio de 1995, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 31 de julio de 1995, a las trece horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y en conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 1 de febrero de 1995.—El Juez, Rafael Tirado Márquez.—El Secretario.—19.347.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de la Ley Hipotecaria número 131 tramitada ante este Juzgado con el número 261/1994 a instancia del Procurador señor Daura en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Eliseo Claramunt Carnicé y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado, depo-

sitado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 6, sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones 2200/0000/0018/0261/94 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 17 de mayo. En ella, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 14 de junio, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el día 12 de julio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, regadio del Canal de Urgel, sita en el término de Miralcamp, partida «Plana», de superficie 1 hectárea 39 áreas 48 centiáreas en la que hay enclavada una nave de una sola planta destinada a granja de explotación porcina y que ocupa una superficie de 1.040 metros cuadrados. Linda en conjunto: Norte, don Miguel Belle; sur, don Antonio Ballbona Oliva; este, don Antonio Balfi y don Isidro N. mediante carrerada; oeste, camino de Mollerusa a Arbeca, constituye las parcelas 5 y 36 del polígono 6.

Inscrita al libro 2, folio 71, finca número 159. Valor de la finca 17.048.548 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, regadio, sita en término de Arbeca partida «Seca», también conocida por «Plana y Borgetes» de superficie 1 hectárea, 89 áreas 76 centiáreas. Linda oriente, don Ramón Balagué Navés, don Modest Cullerá Soñé y don Arturo Garaball; mediodía, don Pedro Franquet Abad, doña Dolores Leonart Felip y don Pablo Sans Tillo; poniente, don Jerónimo Nadal Esqué, don Jaime Gotsens, don Ramón Balagué Navés, don Pablo Sans Tillo y don Jaime Quintana; y norte, doña Lourdes Paró Sans, don Ramón Balagué Navés, don Juan Sans Roig y don Manuel Sans. Integrada por las parcelas 203, 204, 271 del polígono 4.

Inscrita al libro 51, folio 40, finca número 5.731.

Valor de la finca 7.514.496 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria.—19.653.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 391/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales, don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Pico Peris, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que más adelante se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de septiembre de 1995, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 16 de octubre de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 13 de noviembre de 1995, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4394000018039193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamientos.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda unifamiliar en término de La Eliana, partida Pla de la Paella, con fachada y acceso por la calle Huesca, compuesta de planta de sótano, planta baja y planta alta, ocupando una superficie útil en ambas plantas de 163 metros cuadrados, enclavada en una parcela de 700 metros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.202, digo, tomo 1.249 del archivo, libro 90 de La Eliana, folio 145, finca registral número 5.601, inscripción cuarta.

El tipo de tasación para la subasta es de 22.888.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Llíria a 14 de marzo de 1995.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—19.476.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 623/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Sáez Hernández y doña Felisa Romano Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Gregorio Sáez Hernández y doña Felisa Romano Torres.

Finca número 1.470. Valorada en 86.900.000 pesetas. Casa en la plaza Mayor, número 10, de Chinchón, la que consta de dos pisos, y en la que se encuentra instalada la industria de mesón, calificada como vivienda de protección oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez (Madrid) al tomo 1.888, libro 255, folio 216.

Finca 17.187. Valorada en 43.535.000 pesetas. Rústica en Chinchón, al sitio de Valdezarza, superficie 11 hectáreas 43 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez (Madrid) al tomo 1.724, libro 243, folio 172.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, planta quinta el próximo día 26 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 86.900.000 pesetas de la finca 1.470, y 43.535.000 pesetas de la finca 17.187, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta: 2533 0000 17 00623/1990.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—19.624-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 273/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Fernando Amarilla Navarro y doña María García Cebrián, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 8 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 20.555.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 12 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 15.416.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 17 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000273/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 6, de la fase 3, sita en el residencial «El Olivar», Colmenar Viejo, libro 301, folio 96, finca registral número 23.639.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—19.574-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.231/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don José Rebollo Mora, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Para la finca registral número 50.898, tipo: 14.000.000 de pesetas, y para la finca registral número 50.900, tipo: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de julio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001231/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas, sitas en la calle Antonio Zamora, número 35, de Madrid:

Finca número 1. Planta baja, local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25 al tomo 2.048, folio 70, finca registral número 50.898, inscripción tercera.

Finca número 2. Piso primero, derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.048, folio 73, finca registral número 50.900, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.376-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.045/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Sánchez Sierra, doña Juana Banquetero Melitón, don Antonio Gonzalo Silva Vargas, don Carlos Casablanca Gómez, doña María Sánchez Nova, don José María Gallardo Sansinena y doña Antonia Vargas Vargas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 16 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.341.000 pesetas para los lotes 1 y 4; 8.757.000 pesetas para el lote 2, y 8.457.000 pesetas para el lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.505.750 pesetas para los lotes 1 y 4; 6.567.750 para el lote 2, y 6.342.750 pesetas para el lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001045/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en Montijo (Badajoz), avenida Nava Santiago. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.718, libro 191, folios y números de fincas registrales siguientes:

Lote 1.—Portal 6, piso segundo, derecha. Inscrita al folio 94, finca número 14.232.

Lote 2.—Portal 8, piso tercero, fondo, derecha. Inscrita al folio 152, finca número 14.261.

Lote 3.—Portal 7, piso primero, fondo, derecha. Inscrita al folio 112, finca número 14.241.

Lote 4.—Portal 7, piso tercero, fondo, izquierda. Inscrita al folio 130, finca número 14.250.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.304.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.356/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Anciles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 12 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 26.920.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 2 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 20.190.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 27 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002356/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 51 del bloque 17 de viviendas adosadas, sito en la zona 4.ª, de «Comunidad de Propietarios El Pernet», en Estepona, partidos de Pernet y Cortés (Málaga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona número 2 al tomo 629, libro 442, folio 35, finca registral número 31.951, inscripción cuarta, ampliada por la sexta.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.740.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 1.160/1993, se tramita procedimientos de suspensión de pagos de «Promoción Social de Viviendas, Sociedad Cooperativa» (PSV), en el que con fecha 25 de enero de 1995, se dicta auto en el que se declara a la suspensa en estado de insolvencia provisional, y señalándose para la Junta General de Acreedores el próximo día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, el lugar de celebración debido al elevado número de acreedores se determinará en su momento, y se anunciará con la suficiente antelación.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—19.348.

MADRID

Edicto

Doña Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue quiebra voluntaria número 9/1994, a instancia de «Asistencia en Ruta, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillen, en la que con esta fecha se ha dictado resolución por la que se fija el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas, para la celebración de la primera Junta General de Acreedores para el nombramiento de Síndicos; convocándose a ella a los acreedores en el modo prevenido en el artículo 1.063 del Código de Comercio, citándose a la quebrada en la persona de su representación procesal en autos.

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a los demás acreedores que pudieran existir, se expide y firma el presente en Madrid a 17 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Belén López Castrillo.—19.341.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 799/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Albito Martínez Díez, en representación de «GDS Cusa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Gómez Velasco, don Tobías de la Nava San Juan y don José Carlos de la Nava Gómez, representados por el Procurador señor Sánchez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Carlos de la Nava Gómez, don Tobías de la Nava Gómez y doña Aurora Gómez Velasco.

Finca. Vivienda unifamiliar número 2 del bloque 15, en la calle Vilches, de Madrid, poblado de Entrevías. Inscrita en el libro 73, folio 57, finca registral número 8.843.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, Madrid, el próximo día 5 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.572.180 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 799/1992, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, a las once horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de febrero de 1995.—El Secretario.—19.743.

MADRID

Edicto

En virtud de resolución dictada por doña Concepción Rodríguez y González del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid, en el día de hoy, en los autos de quiebra voluntaria número 363/1994, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de Fimesa, interés se cite a los posibles acreedores en ignorado paradero de la empresa mercantil «Financiera Mecánico Eléctrica, Sociedad Anónima» (Fimesa), a la celebración de la Junta de Acreedores que tendrá lugar el próximo día 8 de mayo, a las diez horas, en el Salón de Actos del edificio sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, con los perjuicios que pudieran derivarse caso de no comparecer, fijándose la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez y González del Real.—La Secretaria Judicial.—19.569.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.344/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel del Río de la Hoz y doña Mercedes Tarilonte, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 19 de junio de 1995, a las doce cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de julio de 1995, a las nueve treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, en la que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Palencia, calle Acacias, número 8, segundo D. Finca registral número 45.147. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.742.

MADRID

Edicto

Doña María de la Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de suspensión de pagos número 941/1992, se ha dictado auto en fecha 8 de febrero de 1995, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

S. S. resuelve: Aprobar el convenio propuesto por la suspensa «Megara Ibérica, Sociedad Anónima», aprobado en la Junta General de Acreedores celebrada el día 11 de enero de 1995, mandado a los

interesados estar y pasar por él; y a los efectos legales oportunos.

Primero.—Publícase la presente resolución mediante edictos fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Ya» en el que se publicó la convocatoria de Junta.

Segundo.—Expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil, notifíquese en legal forma la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia a los que se les comunicó en el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos.

Tercero.—Se dispone el cese de los Interventores Judiciales nombrados en el expediente don Antonio Arjoa, don Martín Martín y don Ricardo Rama Villaverde.

Así lo acuerda y firma la Ilma. doña María de la Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 14 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María de la Luz Reyes Gonzalo.—El Secretario.—19.577.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, Servicio de Apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 827/1991, promovido por la Caja de Ahorros de Madrid, contra don José Pascual Pérez Sáez y otros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

Secretaria: Doña Mónica Feijoo López-Bolaño

En Madrid a 14 de marzo de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados, los bienes perseguidos en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66-segunda, los días:

Primera subasta: El día 3 de mayo de 1995.

Segunda subasta: El día 31 de mayo de 1995.

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1995, todas ellas, a las dieciséis horas respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera subasta: Lote número 1, 8.150.000 pesetas; y lote número 2, 7.500.000 pesetas.

En la segunda subasta: Con rebaja del 25 por 100.

En la tercera subasta: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las segunda y tercera parte del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2.439 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que el rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes

al crédito de la actora, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso, la publicación del edicto, servirá de notificación a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

1. Lote 1.—Vivienda en planta séptima de la casa en Madrid, calle Puerto de Maspalomas, número 9, con una superficie de 66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 394, folio 178, finca número 30.289, del Registro de la Propiedad número 18 de Madrid.

2. Lote 2.—Piso 3-E, de la casa en Madrid, paseo de la Ermita del Santo, número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.082, folio 205, finca registral número 25.082.

Así lo propongo y firmo, doy fe. Firmado, Mónica Feijoo López Bolaño. Conforme, la Magistrada-Juez, Ana María Soterías. Rubricadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1995.—19.566-3.

MADRID

Cédula de notificación y traslado

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, se siguen autos número 1.007/1985, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Triturados Almadén, Sociedad Anónima», don Domingo Olivares Urrea y doña Remedios Geva Álvarez, sobre reclamación de préstamo hipotecario en los que se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación

El Secretario don Miguel Anaya del Olmo.

En Madrid a 15 de marzo de 1995.

Dése traslado a la postura ofrecida en la subasta celebrada el pasado día 17 de febrero de 1995, al deudor a fin de que en término de nueve días, alegue lo que a su derecho convenga y mejore la postura de 100.000 pesetas, la finca 2.239; de 680.000 pesetas, la finca 2.192, de 150.000 pesetas, la finca 2.392. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Cazada de la Sierra (Sevilla), bien por si o tercera persona autorizada, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, bajo apercibimiento que de no alegar en su derecho ni mejorar la postura ofrecida, se adjudicará por dicho precio al Procurador de la parte actora, don José Luis Ferrer Recuerdo, o persona a quien ceda el remate.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y traslado a los deudores, «Triturados Almadén, Sociedad Anónima», don Domingo Olivares Urrea y doña Remedios Geva Álvarez, los cuales se encuentran en ignorado paradero, se expide a los fines y términos acordados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se aprobará el remate, adjudicándose las fincas en el precio.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario, Miguel Anaya del Olmo.—19.466-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 772/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Angel Dario Fernández Outomuro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.040.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana: Tienda derecha de la casa número 6, de la calle del Cardenal Cisneros, de Madrid. Finca registral número 5.700. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.484.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 545/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Segundo Mancera Mancera y doña Angela González Méndez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.093.393 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, en planta quinta, del edificio denominado «Torreplaya II», en calle Fermín Caballero, números 44-46. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid al tomo 688 del archivo, libro 23 de la Sección segunda, folio 134, finca número 1.206.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.736.

MÁLAGA

Edicto

Don García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 156/1994, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Emilio Troighton Campos y doña Josefa Gutiérrez Velasco, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 26 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 26 de junio de 1995, a las once treinta horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, a las once treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera; sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 5.516-N, inscripción segunda, al tomo 1.410, folio 132, libro 187 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Tasada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 14 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, García Martos.—El Secretario.—19.628-3.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 753/94-MA, a instancia de la Procuradora señora Mercedes Martín de los Ríos, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Sánchez Cordero y doña María Carmen Bermúdez Sánchez, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 7 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 7 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018075394, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 1, planta baja, a izquierda entrando, bloque segundo de viviendas en calle Alemania, 15, de Málaga. Superficie 76 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.581, libro 791, folio 134, finca 7.742-N, inscripción octava, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 9 de marzo de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—19.571-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 409/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de don Antonio Garau Martí, contra doña Angeles Servera Enseñat, en reclamación de 25.000.000 de pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Rústica.—Tierra de secano, sita en el término de Manacor, procedente de la finca llamada La Carrotja, sobre la que existen diversas edificaciones de 28 hectáreas 66 áreas 7,5 centiáreas de cabida. Linda al norte con finca de don Juan Servera Enseñat; al sur con carretera de Porto Cristo a Son Servera; al este con camino vecinal de Porto Cristo a Son Carro; y por el oeste con porción de don Juan Servera Amer.

Inscrita: Al Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 3.156; folio 169; libro 586; finca número 34.591.

Valorada en 44.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 2 de mayo, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, y en la cuenta número 0435-000-17-409-94; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, también a las once horas.

Dado en Manacor a 19 de enero de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—19.490.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/93, seguidos en este Juzgado a instancia de «Comercial Financiación Hipo-

tecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito», representada por el Procurador de los Tribunales señor Ledesma Hidalgo, contra «Informatron, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 22 de mayo, y hora de las doce treinta.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez, para las doce treinta horas del día 21 de junio, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 19 de julio, y hora de las doce treinta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 6.926.500 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Finca número 10. Vivienda señalada con el número 1, en planta cuarta del edificio denominado «Polaris», en la calle Pintor Pacheco, de esta población. Tiene una superficie total construida de 156 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza, trastero y escalera de subida a planta de cubierta. Cuota: 10,25 por 100.

Datos registrales: Tomo 1.034, libro 67, sección segunda, folio 142, finca número 5.145, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tasación del bien inmueble: 6.926.500 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—19.565.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró con el número 272/1994-M, a instancia de la Procuradora señora Doménech, en representación de

la Caja de Ahorros Layetana, dicha entidad goza del beneficio de justicia gratuita reconocido mediante Decreto, contra «Blamoni, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de mayo de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximida de este depósito la actora. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de mayo de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 26 de junio de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 12.000.000 de pesetas, y los bienes salen a subasta en su solo lote.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 18. Plaza de aparcamiento señalada con el número 18 en el sótano del edificio sito en Vilassar de Dalt, con frente a la calle Santos Mártires, números 23, 25, 27, 29 y 31. De superficie 13,35 metros cuadrados, y linda: Norte, zona común de maniobra; este, vial interior; oeste, subsuelo de patio común, y sur, entidad número 17. Tiene asignado un coeficiente de participación de 2,10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.044, libro 127 de Sant Genis de Vilassar, folio 176, finca número 8.412, inscripción segunda.

2. Entidad número 17. Plaza de aparcamiento señalada con el número 17 en el sótano del edificio sito en Vilassar de Dalt, con frente a la calle Santos Mártires, números 23, 25, 27, 29 y 31, de superficie 13,35 metros cuadrados y linda: Norte, entidad número 18; este, vial interior; oeste, subsuelo patio común, y sur, entidad número 16. Tiene asignado un coeficiente de 2,10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.044, libro 127 de Sant Genis de Vilassar, folio 173, finca número 8.411, inscripción segunda.

3. Entidad número 16. Plaza de aparcamiento señalada con el número 16, en sótano del edificio sito en Vilassar de Dalt, con frente a los Santos Mártires, números 23, 25, 27, 29 y 31, de superficie 13,35 metros cuadrados y linda: Norte, entidad número 17; este, vial interior; oeste, subsuelo patio común, y sur, entidad número 15. Tiene asignado un coeficiente de participación de 2,10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 3.044, libro 127 de Sant Genis de Vilassar, folio 170, finca número 8.410, inscripción segunda.

4. Entidad número 15. Plaza de aparcamiento señalada con el número 15 en el sótano del edificio sito en Vilassar de Dalt, con frente a la calle Santos

Mártires, números 23, 25, 27, 29 y 31, de superficie 13,35 metros cuadrados y linda: Norte, entidad número 16; este, vial interior; oeste, subsuelo patio común, y sur, entidad número 14. Tiene asignado un coeficiente de participación de 2,10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.044, libro 127 de Sant Genis de Vilassar, folio 167, finca número 8.409, inscripción segunda.

5. Entidad número 14. Plaza de aparcamiento señalada con el número 14, en el sótano del edificio sito en Vilassar de Dalt, con frente a la calle Santos Mártires, números 23, 25, 27, 29 y 31 de superficie 13,35 metros cuadrados y linda: Norte, entidad número 15; este, vial interior; oeste, subsuelo patio común, y sur, entrada número 13. Tiene asignado un coeficiente de participación de 2,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.044, libro 127 de Sant Genis de Vilassar, folio 164, finca número 8.408, inscripción segunda.

6. Entidad número 10. Plaza de aparcamiento señalada con el número 10, en el sótano del edificio sito en Vilassar de Dalt, con frente a la calle Santos Mártires, números 23, 25, 27, 29 y 31, de superficie 13,40 metros cuadrados y linda: Norte, entidad número 9; este, subsuelo zona común; oeste, vial interior, y sur, subsuelo finca de don José Mir. Tiene asignado un coeficiente de participación de 2,11 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.044, libro 127 de Sant Genis de Vilassar, folio 152, finca número 8.404, inscripción segunda.

7. Entidad número 9. Plaza de aparcamiento señalada con el número 9, en el sótano del edificio sito en Vilassar de Dalt, con frente a la calle Santos Mártires, números 23, 25, 27, 29 y 31, de superficie 12 metros cuadrados y linda: Norte, entidad número 8; este, subsuelo zona común; oeste, vial interior, y sur, entidad número 10. Tiene asignado un coeficiente de participación de 1,91 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.044, libro 127 de Sant Genis de Vilassar, folio 149, finca número 8.403, inscripción segunda.

8. Entidad número 2. Plaza de aparcamiento señalada con el número 2, en el sótano del edificio sito en Vilassar de Dalt, con frente a la calle Santos Mártires, números 23, 25, 27, 29 y 31, de superficie 12 metros cuadrados y linda: Norte, entidad número 1; este, subsuelo zona común; oeste, vial interior, y sur, entidad número 3. Tiene asignado un coeficiente de participación de 1,91 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.044, libro 127 de Sant Genis de Vilassar, folio 128, finca número 8.396, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.175.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 222/1991, a instancias de la Caja de Ahorros Layetana, contra «Mar de Lloret, Sociedad Anónima», Hotel Alexis, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el próximo día 2 de junio de 1995, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secre-

taria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 139.485.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 30 de junio de 1995, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a hotel con la denominación de Hotel Alexis, sito en el término municipal de Lloret de Mar y punto nombrado La Gatasca, sin número, inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.218, libro 436 de Lloret, folio 163, finca número 2.284N, sextuplicado, inscripción decimosesta.

Dado en Mataró a 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—19.647.

MÉRIDA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida, por auto de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 89/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima»; representada por la Procuradora señora Viera Ariza, contra «Vimoauto, Sociedad Anónima», don José Molano Moreno y don Manuel Villarino Pocostales, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y por el presente las siguientes fincas:

1. Urbana.—Vivienda tipo unifamiliar en construcción, sita en Mérida, calle Concordia, número 39. Tiene una superficie de 309 metros 86 decímetros cuadrados, según inscripción registral al tomo 1.707, libro 595, folio 15, finca número 33.750-N, valorada por la cantidad de 10.070.450 pesetas. Finca propiedad de don Manuel Villarino Pocostales.

2. Nave industrial sita en Mérida, al sitio de los Bodegonos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.523, folio 20, libro 465, finca número 37.073. Valorada en la cantidad de 41.557.950 pesetas. Propiedad de «Vimoauto, Sociedad Anónima».

3. Mitad indivisa de la finca urbana. Local comercial en Mérida, sito en la calle Travesía de Museo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.394, folio 64, finca número 37.567, y con una superficie de 163 metros 65 decímetros cuadrados. Valorada la totalidad de

la finca por la cantidad de 5.727.750 pesetas. Propiedad de don José Molano Moreno.

4. Mitad indivisa de la finca urbana. Vivienda sita en Mérida, calle Mariano José de Larra, números 12-14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.543, folio 122, finca número 42.263, con una superficie de 112 metros cuadrados. Valorada la totalidad de la finca por la cantidad de 6.325.000 pesetas. Propiedad de don José Molano Moreno.

La subasta tendrá lugar el próximo día 31 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Las fincas señaladas salen a pública subasta, por el tipo de tasación en que han sido valoradas las fincas, no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su vez extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 28 de junio, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el próximo día 26 de julio, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Mérida a 3 de marzo de 1995.—La Magistrado-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—19.546.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

En el expediente número 130/1994 que se tramita en este Juzgado número 1, de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Aguico, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle La Estación, número 19, de esta ciudad, dedicada a la promoción, construcción y venta de bienes inmuebles y viviendas, ha dictado la providencia que literalmente transcrita dice así:

Providencia: Juez don Jose Manuel Garcia Garrote.

En Miranda de Ebro a 7 de marzo de 1995. Presentado el anterior escrito con el ejemplar del «Boletín Oficial del Estado» junto con el mandamiento del Registro Mercantil de Burgos que se acompañan, unanse al expediente de su razón; habiendo transcurrido el plazo de cinco días concedido por el auto de fecha 16 de enero de 1995, sin que el suspenso ni sus acreedores hayan solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se acuerda la convocatoria a Junta General de Acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de mayo, a las diez treinta horas; citese a dicha Junta al suspenso, mediante su Procuradora en autos, doña Carmen Rebollar González, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la con-

vocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta; hágase saber a los Interventores Judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Lo mando y firma el señor Juez: doy fe.

Y para que conste y sirva de citación a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Miranda de Ebro a 10 de marzo de 1995.—El Juez, José Manuel García Garrote.—El Secretario Judicial.—19.578-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287/1993, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra «Industrias Ballesteros, Sociedad Anónima», y «Alicatados y Pavimentos los Antoñines, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 12 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, y por el tipo de tasación que se fija al final para cada finca.

Segunda subasta: El día 10 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a las deudoras y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Registral número 31.297. Aparcamiento A-3, en la planta baja o nivel 1, designado con el número 4 de la comunidad, con una superficie de 11 metros 34 decímetros cuadrados y por el tipo de tasación de 660.000 pesetas.

2. Registral número 31.311. Aparcamiento A-10, en la planta baja o el nivel 1, designado con el número 11 de la comunidad, con una superficie de 12 metros 60 decímetros cuadrados y por el tipo de tasación de 735.000 pesetas.

3. Registral número 31.355. Trastero I, en la planta segunda y designado con el número 33 de la comunidad y con una superficie de 19 metros 20 decímetros cuadrados y por el tipo de tasación de 510.000 pesetas.

4. Registral número 31.369. Trastero 8, en la planta segunda, designado con el número 40 de la comunidad y con una superficie de 18 metros cuadrados y por el tipo de tasación de 480.000 pesetas.

5. Registral número 31.401. Trastero 24, en la planta tercera, designado con el número 56 de la comunidad y con una superficie de 18 metros cuadrados y por el tipo de tasación de 480.000 pesetas.

6. Registral número 31.409. Trastero 28, en la planta tercera, designado con el número 60 de la comunidad y con una superficie de 21 metros cuadrados y por el tipo de 555.000 pesetas.

7. Registral número 31.445. Apartamento 18, en la planta segunda, designado con el número 18 de la comunidad, con una superficie de 107 metros 30 decímetros cuadrados y por el tipo de tasación de 9.345.000 pesetas.

Las fincas se encuentran todas ellas en el término municipal de La Herradura, anejo de Almuñécar, camino del Barranquillo, sin número, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.071, libro 373, folios 7, 21, 65, 79, 111, 119 y 155, respectivamente.

Dado en Motril a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.282.

MULA

Edicto

Doña Maria Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia, único de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tamitan autos de juicio ejecutivo número 270/1994, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Herrera, contra don José Pérez Sánchez y doña Maria Ana Pérez Muñoz, en los cuales ha acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que al final se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 24 de mayo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor; y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juz-

gado sita en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 19 de junio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas; y para caso de tercera el próximo día 12 de julio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Bienes objeto de subasta

1. Una tierra de riego, situada en el término de Mula, partido de Yechar, que es la finca número 4 del polígono 2 del plano general, que tiene de cabida 1 hectárea 67 áreas. Finsa inscrita número 18.169. Su valor en conjunto es el de 1.000.000 de pesetas.

2. Número 8, vivienda izquierda, de la planta tercera, del edificio en esta ciudad, pago de la Membrillera, calle sin nombre, de Mula, con una superficie de 102 metros 16 decímetros cuadrados. Finsa inscrita número 14.359. Su valor en conjunto es el de 4.500.000 pesetas.

Dado en Mula a 3 de febrero de 1995.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—19.333-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 374/94, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra Florida Frutos Pelegrín y Luis Luna Tomillo, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 26 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo la condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 23 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto días la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 26 de julio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera subasta es el de 15.600.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—9. Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial, del edificio en construcción denominado «Barcelona VI», sito en Murcia, con fachadas a calles Floridablanca, Diego Hernández. Tipo G, con superficie construida de 107 metros 54 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, galería y terraza solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, Sección I, libro 75, folio 209, finca registral número 5.142.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—19.590-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 396/1992, autos de juicio venta en subasta pública, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Roberto Alberro Torres, sobre reclamación de 258.985 pesetas de principal, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la avenida de la Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de mayo de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 28 de junio de 1995; y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bibao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 309700018039692, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo B, en plantas baja y alta o dúplex, sita en el término de Murcia, partido de Llano de Brujas, sitio de Santa Cruz, con acceso por calle sin nombre que desemboca a la vereda del Catalán, construida sobre una superficie de solar de 83 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil entre ambas plantas de 87 metros 5 decímetros cuadrados, sin incluir la correspondiente al garaje, que ocupa una útil de 14 metros 4 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en sala de estar, cocina, comedor, despensa, paso, aseo y un garaje, con acceso al mismo desde la parte posterior; y la alta en tres dormitorios, baño, solana y zona de paso. Todo linda: Norte, calle sin nombre; mediodía, urbanización promovida por «Rosnahe, Sociedad Anónima»; levante, vivienda tipo A; y poniente, vivienda C.

Anejo: El garaje que como un elemento más se integra en la vivienda descrita, que ocupa la superficie dicha de 14 metros 4 decímetros cuadrados, constituye anejo vinculado e inseparable de la misma.

Inscripción: Sección quinta, libro 90, folio 114, finca número 11.032, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 5.075.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—19.589-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 644/1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Jimeno Ruiz, en ejecución del préstamo hipotecario contra la finca número 8.157 se ha cometido error mecanográfico a la hora de fijar el señalamiento de las subastas que lo fueron para el 6 de marzo de 1995, 5 de abril de 1995 y 4 de mayo de 1995, todas ellas a las once horas, adicionándose el presente al edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 19 de fecha 24 de enero de 1995 y al «Boletín Oficial del Estado» número 21 de fecha 25 de enero de 1995, en el sentido de hacer constar que las fechas de las subastas son: Para la primera el 26 de mayo de 1995, la segunda para el 22 de junio

de 1995 y la tercera para el 21 de julio de 1995, todas ellas a las once treinta horas, manteniendo íntegramente el resto de todos los demás pronunciamientos contenidos en los edictos antes reseñados.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—19.609-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos 42/1994, seguido a instancias del «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Jiménez, frente a don Aquilino Martínez López, doña Rosa Ramos Rubio, don Jesús Martínez Ramos y doña Esther Araujo García, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, de esta localidad, y el próximo día 3 de mayo de 1995, y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.950.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, oficina 0399, cuenta número 1167, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de mayo de 1995, y hora de las once de su mañana, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca especial número 2. Vivienda en planta primera del edificio sito en la calle Queipo de Llano, número 5, del pueblo de Madrigal de la Vera. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados.

Tiene su entrada independiente por la calle de su situación a través del portal de entrada y subida de escalera de esta planta. Su interior se encuentra distribuido con las siguientes dependencias: Salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y pasillo distribuidor.

Linda: Por la derecha, con cauce público y propiedad de Eufemio Ramos Rubio, y espalda o norte, con edificio de varios propietarios. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 40 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, Ayuntamiento de Madrigal, al tomo 678, libro 40, folio 3, finca 3.639.

Dado en Navalmoral de la Mata a 21 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.562-3.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señora Magistrada-Juez Josefa Otero Seivane del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de ordenamiento sumario hipotecario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria 181/1993, promovidos por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima Laboral», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y termino de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Rafael González Cortés, que al final del presente edicto se detallan concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de junio, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 54.855.000 pesetas la primera y de 4.770.000 pesetas la segunda no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de julio con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre celebrándose en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 54.855.000 la finca número 31.595-N que al final se describe en el punto 1, y de 4.770.000 pesetas, la finca 31.573-N que al final se describe en el punto 2 que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018018193 una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo con la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, ida y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 23.—Vivienda tipo A, de la planta octava de la casa señalada con el número 10 de la

calle José Antonio, de Orense. Tiene una superficie construida de 217 metros 34 decímetros cuadrados, y con inclusión de zonas comunes de 235 metros 99 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través del portal del edificio en planta baja, subiendo ocho plantas por la escalera, primera puerta a la derecha. Existe otro acceso en esta misma planta desde el hall de desembarque del ascensor. Consta de varias habitaciones, cocina, servicios y terrazas. Linda: Por su frente o entrada, con caja de escalera, hall de desembarque de ascensor, patio de luces y vivienda tipo B de esta misma planta; a la derecha, con cubierta del edificio en planta baja; a la izquierda con calle José Antonio; y fondo, con medianería. Finca número 31.595-N.

2. Dos-veintitres avas partes indivisas de la finca número 1. Aparcamiento subterráneo, en sótano segundo de la casa señalada con el número 10 de la calle José Antonio, de Orense. Tiene una superficie construida de 577 metros 56 decímetros cuadrados, y con inclusión de zonas comunes de 629 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene su acceso para vehículos, a través de rampa y para peatones, por zona común a través del portal general del edificio en planta baja, bajando dos plantas por la caja de la escalera: Consta de 23 plazas. Linda: Por el frente, o entrada de peatones con depósito de fuel-oil; a la derecha con cuatro trasteros, foso de ascensor, cuarto de máquinas y subsuelo; al fondo, cuarto de máquinas, subsuelo y cuartos trasteros. Finca número 31.573-N.

Dado en Orense a 13 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—19.487.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez, accidental, de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 278-93, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Blue Stratos Compagny, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 4 de mayo de 1995; por segunda, el día 7 de junio de 1995, y por tercera, el día 10 de julio de 1995, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de no ser hallada en domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bienes objeto de subasta

1. Chalé número 1.—Modelo Jade II, de una sola planta. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 53,55 metros cuadrados y útil de 44,12 metros cuadrados. Y se compone de dos dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Además tiene una terraza cubierta de 8,40 metros cuadrados, una galería-escalera de 5,25 metros cuadrados, un solárium de 24,20 metros cuadrados y una pérgola de 11,25 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de la parcela-jardín sobre la que se asienta y lleva como anejo y linda, todo ello: Al frente, camino, hoy calle; derecha, entrando, chalé 851-B; izquierda, chalé número 2, y fondo, calle particular de la urbanización.

Le corresponde como anejo una parcela de 235 metros cuadrados sobre la que se asienta y el resto destinada a jardín.

Valor, a efectos de primera subasta: 7.780.800 pesetas.

2. Chalé número 2.—Modelo Jade II, de una sola planta. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 53,55 metros cuadrados y útil de 44,12 metros cuadrados. Y se compone de dos dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Además tiene una terraza cubierta de 8,40 metros cuadrados, una galería-escalera de 5,25 metros cuadrados, un solárium de 24,29 metros cuadrados y una pérgola de 11,25 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de la parcela-jardín sobre la que se asienta y lleva como anejo y linda, todo ello: Al frente, camino, hoy calle; derecha, entrando, chalé número 1; izquierda, chalé número 3, y fondo, calle particular de la urbanización.

Le corresponde como anejo una parcela de 240 metros cuadrados sobre la que se asienta y el resto destinada a jardín.

Cuota: 1.423 por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.482, libro 1.117, folio 144, finca 88.918, inscripción segunda.

Valor, a efectos de primera subasta: 7.780.800 pesetas.

3. Chalé número 3.—Modelo Jade II, de una sola planta. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 53,55 metros cuadrados y útil de 44,12 metros cuadrados. Y se compone de dos dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Además tiene una terraza cubierta de 8,40 metros cuadrados, una galería-escalera de 5,25 metros cuadrados, un solárium de 24,20 metros cuadrados y una pérgola de 11,25 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de la parcela-jardín sobre la que se asienta y lleva como anejo y linda, todo ello: Al frente, camino, hoy calle; derecha, entrando, chalé número 2; izquierda, chalé número 4, y fondo, calle particular de la urbanización.

Le corresponde como anejo una parcela de 254,80 metros cuadrados sobre la que se asienta y el resto destinada a jardín.

Cuota: 1.465 por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.482, libro 1.117, folio 146, finca 88.920, inscripción segunda.

Valor, a efectos de primera subasta: 7.780.800 pesetas.

4. Chalé número 4.—Modelo Jade II, de una sola planta. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 53,55 metros cuadrados y útil de 44,12 metros cuadrados. Y se compone de dos dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Además tiene una terraza cubierta de 8,40 metros cuadrados, una galería-escalera de 5,25 metros cuadrados, un solárium de 24,20 metros cua-

drados y una pérgola de 11,25 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de la parcela-jardín sobre la que se asienta y lleva como anejo y linda, todo ello: Al frente, camino, hoy calle; derecha, entrando, chalé 3; izquierda, chalé número 5, y fondo, calle particular de la urbanización.

Le corresponde como anejo una parcela de 272 metros cuadrados sobre la que se asienta y el resto destinada a jardín.

Cuota: 1.519 por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.482, libro 1.117, folio 148, finca 88.922, inscripción segunda.

Valor, a efectos de primera subasta: 7.780.800 pesetas.

5. Chalé número 5.—Modelo Jade II, de una sola planta. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 53,55 metros cuadrados y útil de 44,12 metros cuadrados. Y se compone de dos dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Además tiene una terraza cubierta de 8,40 metros cuadrados, una galería-escalera de 5,25 metros cuadrados, un solárium de 24,20 metros cuadrados y una pérgola de 11,25 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de la parcela-jardín sobre la que se asienta y lleva como anejo y linda, todo ello: Al frente, camino, hoy calle; derecha, entrando, chalé 4; izquierda, chalé número 6, y fondo, calle particular de la urbanización.

Le corresponde como anejo una parcela de 282 metros cuadrados sobre la que se asienta y el resto destinada a jardín.

Cuota: 1.549 por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.482, libro 1.117, folio 150, finca 88.924, inscripción segunda.

Valor, a efectos de primera subasta: 7.780.800 pesetas.

6. Chalé número 6.—Modelo Jade II, de una sola planta. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 53,55 metros cuadrados y útil de 44,12 metros cuadrados. Y se compone de dos dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Además tiene una terraza cubierta de 8,40 metros cuadrados, una galería-escalera de 5,25 metros cuadrados, un solárium de 24,20 metros cuadrados y una pérgola de 11,25 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de la parcela-jardín sobre la que se asienta y lleva como anejo y linda, todo ello: Al frente, camino, hoy calle; derecha, entrando, chalé número 5; izquierda, chalé número 7, y fondo, calle particular de la urbanización.

Le corresponde como anejo una parcela de 292 metros cuadrados sobre la que se asienta y el resto destinada a jardín.

Cuota: 1.579 por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.482, libro 1.117, folio 152, finca 88.926, inscripción segunda.

Valor, a efectos de primera subasta: 7.780.800 pesetas.

7. Chalé número 7.—Modelo Jade II, de una sola planta. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 53,55 metros cuadrados y útil de 44,12 metros cuadrados. Y se compone de dos dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Además tiene una terraza cubierta de 8,40 metros cuadrados, una galería-escalera de 5,25 metros cuadrados, un solárium de 24,20 metros cuadrados y una pérgola de 11,25 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de la parcela-jardín sobre la que se asienta y lleva como anejo y linda, todo ello: Al frente, camino, hoy calle; derecha, entrando, chalé número 6; izquierda, chalés número 8 y número 24, y fondo, calle particular de la urbanización.

Le corresponde como anejo una parcela de 321 metros cuadrados sobre la que se asienta y el resto destinada a jardín.

Cuota: 1.667 por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.482, libro 1.117, folio 154, finca 88.928, inscripción segunda.

Valor, a efectos de primera subasta: 7.780.800 pesetas.

8. Chalé número 8.—Modelo Jade II, de una sola planta. La vivienda propiamente dicha tiene

una superficie construida de 53,55 metros cuadrados y útil de 44,12 metros cuadrados. Y se compone de dos dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Además tiene una terraza cubierta de 8,40 metros cuadrados, una galería-escalera de 5,25 metros cuadrados, un solárium de 24,20 metros cuadrados y una pérgola de 11,25 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de la parcela-jardín sobre la que se asienta y lleva como anejo y linda, todo ello: Al frente, camino, hoy calle; derecha, entrando, chalé número 7; izquierda, chalé número 9, y fondo, chalé número 24.

Le corresponde como anejo una parcela de 218 metros cuadrados sobre la que se asienta y el resto destinada a jardín.

Cuota: 1.356 por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.482, libro 1.117, folio 156, finca 88.930, inscripción segunda.

Valor, a efectos de primera subasta: 7.780.800 pesetas.

9. Chalé número 9.—Modelo Jade II, de una sola planta. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 53,55 metros cuadrados y útil de 44,12 metros cuadrados. Y se compone de dos dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Además tiene una terraza cubierta de 8,40 metros cuadrados, una galería-escalera de 5,25 metros cuadrados, un solárium de 24,20 metros cuadrados y una pérgola de 11,25 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de la parcela-jardín sobre la que se asienta y lleva como anejo y linda, todo ello: Al frente, camino, hoy calle; derecha, entrando, chalé 8; izquierda, chalé número 10, y fondo, chalés números 23 y 24.

Le corresponde como anejo una parcela de 225 metros cuadrados sobre la que se asienta y el resto destinada a jardín.

Cuota: 1.378 por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.482, libro 1.117, folio 158, finca 88.932, inscripción segunda.

Valor, a efectos de primera subasta: 7.780.800 pesetas.

10. Chalé número 10.—Modelo Jade II, de una sola planta. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 53,55 metros cuadrados y útil de 44,12 metros cuadrados. Y se compone de dos dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Además tiene una terraza cubierta de 8,40 metros cuadrados, una galería-escalera de 5,25 metros cuadrados, un solárium de 24,20 metros cuadrados y una pérgola de 11,25 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de la parcela-jardín sobre la que se asienta y lleva como anejo y linda, todo ello: Al frente, camino, hoy calle; derecha, entrando, chalé número 9; izquierda, chalé número 11, y fondo, chalés números 22 y 23.

Le corresponde como anejo una parcela de 207 metros cuadrados sobre la que se asienta y el resto destinada a jardín.

Cuota: 1.323 por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.482, libro 1.117, folio 160, finca 88.934, inscripción segunda.

Valor, a efectos de primera subasta: 7.780.800 pesetas.

11. Chalé número 11.—Modelo Jade II, de una sola planta. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 53,55 metros cuadrados y útil de 44,12 metros cuadrados. Y se compone de dos dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Además tiene una terraza cubierta de 8,40 metros cuadrados, una galería-escalera de 5,25 metros cuadrados, un solárium de 24,20 metros cuadrados y una pérgola de 11,25 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de la parcela-jardín sobre la que se asienta y lleva como anejo y linda, todo ello: Al frente, camino, hoy calle; derecha, entrando, chalé 10; izquierda, chalé número 12, y fondo, chalés números 21 y 22.

Le corresponde como anejo una parcela de 207 metros cuadrados sobre la que se asienta y el resto destinada a jardín.

Cuota: 1.323 por 100.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 157/1994, promovido por el Banco Español de Crédito, contra don Manuel Paredes Pérez y don Manuel Paredes Rodríguez, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio de 1995, a las nueve treinta horas.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1995, a las nueve treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uribe, número 14, número 327700018015794, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra llamada Huerta de Delante y Detrás de Casa, cerrada sobre sí, que ocupa una superficie de 42 áreas, que linda: Al norte, camino y casa de don José Manuel Paredes; al este, camino y bienes de don Luis Rodríguez Díaz, y al oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Oviedo, al tomo 90 del archivo general, libro 11 del Ayuntamiento de Llanera, folio 67, inscripción séptima de la finca número 9.119.

Tipo de subasta: 8.347.500 pesetas.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado, sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el caso de que se encontraran en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado». En Oviedo a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—19.354.

OVIEDO

Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 222/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Joaquín Pérez Cuesta y doña Ana Beatriz Hevia Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta que es de 97.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 332400018022293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Predio números 11, 12, 13 y 14. Local comercial, en planta baja de un edificio que se encuentra enclavado con frente a las calles Río Esva, Río Narcea y Río Eo y carretera de Santander, y que está señalado con los números 1 de la calle Río Esva, 11 (hoy 109) de la calle Río Esva, 199 y 201 de la carretera de Santander o Tenderina Baja y sin número de la calle Río Narcea.

Cuota de participación: Su cuota de participación en relación al valor total de la casa, elementos comunes, beneficios y cargas es de 4,60 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, tomo 2.845, libro 2.100, folio 216, finca número 10.066, inscripción cuarta, sección quinta.

Dado en Oviedo a 27 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Luis de Santos González.—19.514.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 844/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Socías Rosselló, respecto al deudor «Transportes Martín Serra e Hijos, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 8 de mayo de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 24.481.867 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 8 de junio de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 6 de julio de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001884494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a la demandada se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra, secano, sita en el término de Lluchmajor, llamada «Son Segá». De cabida 3 hectáreas 80 áreas, aproximadamente, cercada de pared. Linda: Por norte y oeste, con el predio Son Perdiu, y por sur y este, con resto de la finca matriz; está atravesada de oeste a este por la carretera militar, quedando al norte de esta carretera una porción

de forma triangular de finca que se describe, de unas 16 áreas.

Se halla inscrita al folio 219, tomo 4.820 del archivo, libro 663 del Ayuntamiento de Lluchmajor, finca número 32.343, inscripción segunda.

Dado en Palma a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—19.735.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 19/1994-1.ª, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor García Ontoria, respecto a los deudores don Andrés Sanz Cabello y doña María de los Angeles Alzamora, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta, el día 15 de junio de 1995, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 19.600.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 13 de julio de 1995, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 11 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-19/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera modificar personalmente la subasta a los demandados, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Porción de tierra, de cabida aproximada media cuarterada, o sea, 35,01 áreas, en término de esta ciudad, lugar Secar de la Real, denominada Can Ravell, procedente del predio Son Berga. Linda: Norte, tierra de don Tomás Aguiló; sur, otra de don Juan Roca; este, la del mismo nombre, y oeste, camino Son Berga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 93, tomo 1.458 del archivo, libro 97 de Palma número 6, finca número 4.289, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 19.521-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 744/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banca March, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la demandada doña Mercedes Alvarez Madrigal, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de julio de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca número 14.693, valorada en 11.250.000 pesetas, y la finca número 14.694, valorada en 8.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del final, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180744/94, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 37 de orden. Inscripción pendiente. A efectos de busca, folio 147 del tomo 2.135, libro 254, de la sección de Palma VII, finca número 14.693, inscripción primera. Valorada en: 11.250.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 38 de orden. Inscripción pendiente. A efectos de busca, folio 151 del tomo 2.135, libro 254, de la sección Palma VII, finca número 14.694. Valorada en 8.750.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 19.518-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 21/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra doña Adela Jiménez Ciscar y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores S. S. Irma, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de junio de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 20 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 2.000.000, 3.000.000, 845.000 y 500.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470-000-17-21-93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Solo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesion que podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificaciones registrales expedidas de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra, sita en el término de San Juan, llamada La Comuna. Tiene una cabida de 4.936 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Petra, libro 104, tomo 1.723, folio 70, finca número 4.525. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Tierra, sita en el término de San Juan, llamada Sa Caseta. Tiene una cabida de 6.615 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Petra, libro 188, tomo 4.109, folio 10, finca número 2.422. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Tierra, sita en el término de San Juan, llamada Es Pou Comú. Tiene una cabida de 1.775 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Petra, libro 173, tomo 3.293, folio 217, finca número 10.304. Valorada en 845.000 pesetas.

4. Rústica. Solar procedente de la finca Las Heras, sita en el término de San Juan. Mide 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Petra, libro 149, tomo 2.657, folio 179, finca número 7.352. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1995.—La Secretaria.—19.662.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 31 de mayo, 28 de junio y 27 de julio de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 695/1994, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Julio Laspiur García, contra Rosa Robles Gómez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra F, tipo C, portal 23, edificio B-3, de la zona primera del plan de extensión urbana de Cizur Mayor, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, en el tomo 877 del archivo, libro 259 del Ayuntamiento de Cizur, folio 203, finca número 9.854-N, inscripción novena.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 9.305.331 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de febrero de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—19.550.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 31 de mayo, 28 de junio y 27 de julio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo número 28/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don José María Garaño Uriz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año—, de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplidido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta tercera, letra B, del edificio número 2 de la calle Kaleberri, en Berriozar. Tiene una superficie construida de 100,8 metros cuadrados y útiles de 77,51 metros cuadrados. Valorada en 7.751.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.412.

PAMPLONA

Edicto

Doña Elena Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 26 de mayo, 26 de junio y 26 de julio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 541/1994-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, contra don Mariano Pastrana de la Calle y doña María Teresa Sepúlveda Toledo, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado número 3.188 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en la condición primera, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Piso tercero centro, tipo C, de la casa número 6 de la calle Merindad de Sangüesa, antes General Mola, de Burlada. Registro al tomo 1.791, folio 32, finca número 9.228 de Aoiz. Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de marzo de 1995.—La Secretaria, Elena Gutiérrez.—19.639.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Jesús González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado por el señor Juez de este Juzgado, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1994, seguidos a instancia de doña María del Rosario Sánchez Villar, representada por el Procurador don Tomás Roco, contra don Inocencio Rodríguez Hernández y doña Crescencia Fontanez Lezárraga, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera y pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble hipotecado y que al final del presente se detalla.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca, de 9.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.175, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en el casco de Zarza de Granadilla (Cáceres), solar en la calle de José Antonio, señalado con el número 21. Inscrito en ese Registro de la Propiedad, al tomo 504, libro 39 de Zarza de Granadilla, folio 240, finca número 3.953, inscripción segunda.

Dado en Plasencia a 23 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Jesús González García.—19.582-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Santiago Ramón Carujo, Oficial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1993, seguido a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra doña Elena Marques Rivero, casada con don José Antonio Fernández Uria, y con domicilio en Cabañas Raras (León), calle Barrio del Agua, s/n, sobre reclamación de 4.855.022 pesetas de principal; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se indica, el bien que se describirá en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21590000180152/93, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que las certificaciones de cargas y gravámenes están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en el Barrio del Agua, s/n, hoy carretera de Ponferrada a Vega de Espinareda, s/n. Dicho solar tiene una fachada a dicha carretera de 20 metros. La edificación linda por todos sus aires con el solar sobre el que se alza, y tiene la siguiente composición:

Planta baja, destinada a portal de entrada y un local comercial; este local está constituido por una sola nave diáfana, con una superficie construida de 107 metros cuadrados.

Planta alta, destinada a vivienda, que consta de comedor-estar, cocina-comedor, baño, tres dormitorios dobles y dos balcones terraza, ocupa una superficie construida de 115 metros cuadrados.

Y la planta bajo cubierta, constituida por una sola nave diáfana, que ocupa una superficie de unos 20 metros cuadrados.

La superficie construida en planta baja es de 107 metros cuadrados; en planta primera es de 115 metros cuadrados más 16 metros cuadrados destinados a terrazas, que hacen un total de 131 metros cuadrados. Y la superficie construida en la planta bajo cubierta es de 20 metros cuadrados. La total superficie construida en el solar es de 258 metros cuadrados.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 1.417, folio 25 vuelto, libro 16 del Ayuntamiento de Cabañas Raras, finca número 1.985, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subastas en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 8.880.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 27 de febrero de 1995.—El Juez.—El Oficial, Santiago Ramón Carujo.—19.337-3.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 171/1993-3, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Magdalena Pérez del Campo, doña Ramona del Campo García y don Antonio Pérez Campos, sobre reclamación de 4.427.138 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia. Secretaria señora Simancas. En Puertollano a 16 de marzo de 1995.

El presente escrito únase a los autos de su razón y como se interesa, sáquense a pública subasta los bienes embargados a los ejecutados arriba mencionados, por término de veinte días, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, señalándose para la primera subasta, el próximo día 1 de junio de 1995; para la segunda, el día 27 de junio de 1995, y para la tercera, el día 21 de julio de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, segunda planta, anunciándose por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puertollano, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Advirtiéndose de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta, servirá de tipo el precio del avalúo, que se dirá en la descripción de las fincas, para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100 y que para la tercera subasta, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 140000017017193 del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda, para la tercera.

Cuarta.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Que exclusivamente, el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros, con la asistencia del cesionario.

Sexta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los que deseen tomar parte en la subasta los puedan examinar, teniendo que conformarse con ellos y aceptándose como bastante que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 6, vivienda A de la planta baja del edificio en Puertollano, en la calle Once de Noviembre, número 12 (hoy calle Juan Miró, número 12) con una superficie construida de 83,88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.602, libro 445, folio 192, finca número 18.140.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

2. Rústica.—Una tercera parte indivisa de tierra de olivar/secano en término de Puertollano, al sitio Umbria de Santa Ana de haber 43 áreas 22 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.507, libro 394, folio 120, finca número 3.110.

Tasada en 410.590 pesetas.

Dado en Puertollano a 16 de marzo de 1995.—El Juez titular, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaría judicial.—19.554-11.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 490/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por la compañía mercantil «Hispano Danesa de Plásticos, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 5.000.000 de pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 30 de mayo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 29 de junio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a las primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si

fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Elemento individual número 30.—Vivienda de tipo B, situada en la planta primera de un edificio en forma de U, teniendo su parte abierta al este, a la calle Santa Fe, con fachada a las tres calles: Al norte, calle Búfalo; al sur, calle Dallas, y al este, calle Santa Fe, en el término municipal de Enix, en la provincia de Almería, al sitio de Aguadulce. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, terraza, baño y dos dormitorios. Ocupa una superficie construida de 89 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano de acceso; sur, vivienda de tipo B y zona de césped; este, vivienda de tipo A, y oeste, rellano de acceso y vivienda de tipo B.

Registro: Tomo 1.625, libro 130, folio 141, finca 11.836, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 3 de marzo de 1995.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—19.544.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 278/1994-Civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Enrich Borrás y don Juan Llambres Borrás, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 10 de octubre de 1995; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 10 de noviembre de 1995, y hora de las once, todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo, o el de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Nave industrial de planta baja y piso alto sita en Castellar del Vallés (Barcelona), con frentes a viales particulares de la total finca, con accesos estos, por el camino viejo de Sabadell. Tiene una superficie construida de 894 metros 72 decímetros cuadrados por planta, es decir, en junto, 1.789 metros 44 decímetros cuadrados. Es una nave diáfana con sus correspondientes servicios. Linda: Frente, sur, con vial de la total finca y mediante éste, con finca de don Salvador Bruguera; derecha entrando, este, con entidad número 3 de la misma mayor finca; izquierda, oeste, con entidad número 1 antes descrita y por el fondo, norte, mediante vial de la total finca con la finca de don Francisco Jualana. Coeficiente: 40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.838, libro 209 de Castellar, al folio 52, finca registral número 10.349, inscripción tercera.

Tasado a efectos de la presente en 33.059.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—19.659.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 193/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Eduardo Morello Subiat y doña María González de Morello, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval los bienes siguientes embarcados a los demandados:

1. Vehículo todo terreno, marca Suzuki D01-V, matrícula AV-7970-F. Valorado a efectos de primera subasta, en la cantidad de 450.000 pesetas.

2. Vehículo turismo marca Jaguar, modelo XJS, matrícula M-9208-JN. Valorado a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.530.000 pesetas.

3. Chalet y parcela de terreno en término de El Barraco, al sitio de Arremorro. Tiene una superficie de 2.384 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al folio 114, tomo 346, finca número 2.802. Valorado a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, números 33-37, segunda planta, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura al pie de cada una de las descripciones de los bienes que se sacan a subasta, siendo la misma por lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, en la calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de las finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, por ser desconocido en la actualidad el domicilio de los demandados.

Dado en Salamanca a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—19.708.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 181/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Moya Ortiz, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Javier Escudero Bueno y doña Manuela Delgado Ruiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 6.614.103 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar, el próximo día 24 de mayo de 1995, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará, el próximo día 21 de junio de 1995, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar, el próximo día 20 de julio de 1995, celebrándose, ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce de su mañana, y, se adecuarán, en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acto de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de

constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta o piso tercero, letra E, tipo E, situado a la izquierda de la subida de la escalera del portal número 3, con acceso por la calle Nueva, del edificio radicado en el casco urbano de San Clemente, con frente a saliente, a la calle de Josefa Melgarejo, número 12, con seis portales de acceso, números 1, 2, 3, 6, 7 y 8, situados los tres primeros en la calle Nueva y los restantes en una calle nueva en proyección mirando al norte o parte opuesta de la anterior. Ocupa una superficie edificada de 96 metros 54 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño completo, terraza, tendero y despensa. Linda: Derecha entrando, la calle Nueva y una dependencia de la vivienda D del portal segundo; izquierda, el patio de luces; la citada vivienda letra D por su espalda y al frente, caja de escalera y vivienda letra F de este mismo portal, propiedad de don León Moragón Mainez. Cuota: 2,91 por 100. Inscrita al tomo 734, libro 152, folio 81, finca número 12.110.

Asimismo y para el caso de que los demandados don Francisco Javier Escudero Bueno y doña Manuela Delgado Ruiz, hubiere abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 21 de febrero de 1995.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—19.352-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 189/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Moya Ortiz, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Purificación Solera Peytavi, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 7.504.476 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 24 de mayo, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 7.700.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 21 de junio, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 20 de julio, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las trece de su mañana, y, se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja, con dos entradas independientes desde la calle del Desafío. Tiene una superficie construida de 140 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 126 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle del Desafío; derecha entrando y fondo, con la finca de don José Palacios Palacios, e izquierda, con la calle del Pozuelo. En el centro de este local, y hasta alcanzar la calle del Desafío, se sitúan el portal y hueco de la escalera de acceso a las plantas superiores. Tiene una cuota de participación del 33 por 100. Inscrita al tomo 1.092, libro 158, folio 145, finca número 17.267.

El local descrito forma parte de un edificio sito en el pueblo de Mota del Cuervo y su calle del Desafío, sin número, que ocupa una superficie de 163 metros 62 decímetros cuadrados, linda: Por su frente, al este, con la calle del Desafío; derecha entrando o norte y fondo y oeste, con finca de don José Palacios Palacios; e izquierda o sur, con la calle del Pozuelo. Consta de un local en planta baja, una vivienda en planta primera y dos viviendas en planta segunda.

Asimismo, y para el caso de que la demandada doña Purificación Solera Peytavi, hubiere abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 22 de febrero de 1995.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—19.355-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 312/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Rentcaixa, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros» representado por el Procurador don Juan Lozano Campoy contra don Francisco Mercader Zapata y doña María Elena Ugidos Domínguez en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 22 de junio de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995, a las once horas, celebrándose, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.140.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112/000/18/00312/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

En el paraje de los Cuarteros, término de San Pedro del Pinatar, sobre una parcela de 64 metros cuadrados, vivienda dúplex cubierta de tejado tipo

B, cuarta de izquierda a derecha según se le mira de frente por la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 75 metros 40 centímetros cuadrados de los que 39 metros cuadrados corresponden a la planta baja que esta distribuida en porche, cubierto a su entrada, salón-comedor, cocina y cuarto de aseo y 36 metros 40 centímetros cuadrados a la planta alta que esta distribuida en distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. El resto de la superficie de la parcela o sea 25 metros cuadrados esta destinado a un patio descubierta en su parte posterior, y a una terraza en la confrontación de su fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 233, folio 115, finca número 16.993.

Dado en San Javier a 6 de febrero de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—19.626-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 217/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra la entidad «Defrán, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995, a las doce horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.280.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0217-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en San Javier, con fachada principal a la calle Manuel de Falla, sobre un solar que ocupa 900 metros cuadrados, siendo la superficie útil de dicha vivienda entre plantas alta y baja, de 294 metros 27 decímetros cuadrados y construida de 347 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de ella, teniendo registro abierto en el de San Javier, al libro 318, sección San Javier, folio 146 vuelto, finca número 26.794.

Dado en San Javier a 22 de febrero de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—La Secretaria.—19.159.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 979/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ángel Mateo Manzano y doña María Pilar Fernández Doiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 7 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 57. Vivienda letra D, piso primero, del edificio construido sobre la parcela de terreno señalada con la letra A, en el barrio de Martutene, hoy casa llamada «Artolategui», jurisdicción de San Sebastián. Ocupa una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados, y linda: Norte, fachada de dicho lado y patio; sur, vivienda letra C y caja de escalera; este, caja de escalera y fachada que da al patio, y oeste, fachada.

Inscripción: Tomo 1.494, libro 14, folio 217, finca número 660.

Tipo de subasta: 23.675.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—19.539.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 113/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Manuel Deobarro Urruzola, doña María Mercedes Millán Mayan, doña María Iciar Deobarro Urruzola y don Juan Carlos Olazábal Badiola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de septiembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 49. Local comercial en la planta baja señalada como el número 1 de la subcomunidad de la casa número 34, hoy 38, de la calle Escolta Real, del bloque de edificación destinado a aparcamiento en dos plantas de sótano y dos casas sobre superficie, señaladas con los números 34, 36 y 38, hoy 40 de la calle Escolta Real, de San Sebastián.

Inscrita al tomo 1.215, folio 75 vuelto, libro 158, de la Sección Primera de San Sebastián, finca número 5.968.

Número 8. Vivienda letra B del piso tercero de la casa número 9 del polígono de Pontika, hoy calle Arditurri, número 3, en la villa de Rentería.

Inscrita al tomo 534, libro 347 de Rentería, folio 25, finca número 8.332, inscripción quinta.

Número 5. Vivienda del piso segundo entero, que forma parte de la casa finca urbana señalada con el número 12 de la calle Capitán Enea, de la villa de Rentería.

Inscrita al tomo 51, folio 78, libro 22 de Rentería, finca número 178N.

Tipo de subasta: 30.692.000 pesetas, 7.675.000 pesetas y 7.672.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—19.600.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 444/1987 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de doña María Teresa Abuin Velasco, contra don Ángel Arnedo Oñate, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Media indivisa de la finca: Urbana. Número 20. Vivienda letra A, del piso quinto de la casa número 19, del paseo Duque de Mandas, de San Sebastián. Mide 77,48 metros cuadrados y tiene un balcón de 3,72 metros cuadrados. Cuota: 2,50 por 100. Inscrita al tomo 1.851, libro 249 de la sección segunda, folio 178, finca 11.317 (antes 3.718) del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián. Valor: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—19.541.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 61/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María José Hernández Irigaray, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8. Vivienda única de la cuarta planta, del edificio «Tonthor Gosh», número 2, en el parque residencial «Nuevo Igueldo», término municipal de San Sebastián, hoy número 3 en el edificio.

Inscrita la primera de la finca número 20.157 en el tomo 2.428 del archivo, libro 387 de la Sección Segunda de San Sebastián, folio 211, del Registro de la Propiedad número 4 de San Sebastián.

Tipo de subasta: Valorado en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—19.655.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 108/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don José Antonio Llanos García, en representación de don Roberto de Diego Arozamena y otros, contra doña Mercedes de Diego Martínez, doña Nelly de Diego Martínez, doña Herminia de Diego Martínez y don Rafael Palacios Caro, sobre división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca copropiedad de los litigantes:

Finca urbana.—Un edificio, dedicado actualmente a hotel y que se denomina Hotel Colón, radicante en Santander, barrio del Sardinero, sitio de Piquio, hoy avenida de los Castros, frente a la segunda playa del referido Sardinero, enclavado sobre terreno propio de 5,5 carros, igual a 8 áreas 27 centiáreas. Se compone de sotano, planta baja y tres pisos, si bien el último está abauardillado. Mide por su frente, 24 metros 43 centímetros y de fondo 12 metros 38 centímetros. Linda por el frente al este y sur a la derecha subiendo, con carretera pública; a la izquierda, con un pequeño terreno; y por la espalda, al oeste, con patio de este edificio y seguidamente, finca Villa Maruja. El terreno a que se hace mención como consecuencia de expropiación

practicada por los rojos, ha quedado reducido en una superficie de 4 metros 10 centímetros de ancho por 16 metros 20 centímetros de largo, equivalente a 70 metros cuadrados 52 decímetros también cuadrados, cerrado con pared de cal y canto y en parte, amurado, destinado a jardín.

Linda: Este y norte, carretera; y sur, el edificio antes delindado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 876, folio 6, finca 2.056, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 15 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 231.456.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrán los litigantes hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los copropietarios y terceros interesados.

Dado en Santander a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.351.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 790/1994-M, con fecha de hoy, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad promotora del expediente, «Electromen, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del Activo ascendente a 8.390.113 pesetas, habiéndose convocado Junta general de acreedores, para la cual se ha señalado el próximo día 7 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», segunda planta, portal B.

Y para que lo anterior adquiera la debida publicidad, y sirva de citación a aquellos acreedores que

no pudieren ser citados por correo certificado con acuse de recibo, se extiende el presente en Sevilla a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—19.904.58.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 454/1993-MC, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por la Procuradora señora Asensio Vegas, contra don Manuel Mendoza Muñoz, doña Isabel Almazán López, «Construcciones Fraguada, Sociedad Limitada», don Zacarías Pérez Bernal y doña Rosario Sánchez García, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de junio de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaria, los autos con las certificaciones registrales que suplen los títulos; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Piso principal derecha, en calle Misionero Antonio, número 20, de Olivares, con una superficie de 110 metros cuadrados y una cuota de participación del 25 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, folio 182, libro 111, tomo 1.558, finca 4.955, propiedad de don Zacarías Pérez y doña Rosario Sánchez.

Valorada en 4.100.000 pesetas.

2. Vivienda letra G en planta ático, del edificio número 4 de la Torre de los Remedios, en la avenida República Argentina, número 26, de Sevilla, con una superficie de 173,63 metros cuadrados y una cuota de 2,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.006, libro 548, folio 113, finca 25.228-N, propiedad de doña Isabel Almazán.

Valorada en 28.200.000 pesetas.

3. Vivienda número 66 del bloque «Vistamar», número 4, en la playa de La Antilla, de Lepe, al sitio de La Vera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte (Huelva), tomo 731, libro 219, de Lepe, folio 72 vuelto, finca 7.485-N, 70 metros cuadrados de superficie y cuota de 1,15 por 100. Propiedad de don Manuel Mendoza y doña Isabel Almazán.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de una parcela de terreno edificable al sitio de El Martillo y Camino Hondo, término de Espartinas, con una superficie de 985 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, folio 45, libro 115, de Espartinas, tomo 1.530, finca 6.548, propiedad de «Construcciones Fraguada, Sociedad Limitada».

Valorada en 3.940.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—19.479.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla, don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279/1994-2-M, instado por «Layher, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Luis Escribano de la Puerta, contra don Ernesto Montero Candela, por el presente se aclara el edicto dictado por este Juzgado el pasado día 3 de febrero de 1995, en el sentido de que la hipoteca fue realizada sobre una tercera parte del inmueble y no sobre su totalidad.

Las subastas están señaladas para el próximo día 19 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en el caso de que no hubieren concurrido postores a la primera, el día 19 de junio de 1995, a la misma hora, en segunda subasta, y se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 19 de julio de 1995, a la misma hora, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Bien objeto de subasta

Una tercera parte de: Urbana. Piso A, izquierda subiendo la escalera y derecha mirando desde la calle, situado en la tercera planta alta, de la casa señalada con el número 33, hoy 35, de la calle Virgen de Luján, del barrio de los Remedios, de esta capital.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 76 vuelto, del tomo 868, libro 189 de la sección primera, finca número 12.670, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.583-3.

SOLSONA

Edicto

Doña María del Pilar Ballabriga Cases, oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 197/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 26 de junio de 1995, a las once horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 24 de julio de 1995, a las once horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de septiembre, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a Casa Club Golf 1.760, sito en la parcela número 1 del Port del Compte, término municipal de Pedra y Coma, compuesto de una planta primera destinada a almacén de palos y otras instalaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 595, libro 27, folio 11, finca número 2.014, inscripción primera.

Valorada en 100.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso al representante legal de «Golf 1.760, Sociedad Anónima» en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 14 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Ballabriga Cases.—19.110.

SOLSONA

Edicto

Doña María del Pilar Ballabriga Cases, oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 235/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Golf Port del Compte, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 26 de junio de 1995, a las doce horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 24 de julio de 1995, a las doce horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de septiembre, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno de forma irregular, sito en el término de Pedra y Coma, de cabida 23.610 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 595, libro 27, finca número 2.014.

Valorada en 200.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso al representante legal de «Golf Port del Compte, Sociedad Anónima» en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 15 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Maria del Pilar Ballabriga Cases.—19.112.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 174/1993, seguido a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», de crédito, frente a don José María Gorri Casanova y doña María Dolores Jiménez Ibarroja, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución con esta fecha en la que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, el bien embargado al demandado y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 19 de mayo, a las once horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedará desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 19 de junio, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedará desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 19 de julio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176000017017493, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no será admitida.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, presentando junto a este resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se convoca ésta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca tipo casa corral y pajar, calle Hospital, sin número, hoy número 15, superficie 214 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.600, libro 116, folio 147, finca 4.739.

Valoración: 10.090.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra», expido el presente edicto en Tafalla a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar. 19.713.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 157/1993, se siguen autos de judicial sumario, a instancia de la Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don Javier Recio del Pozo, contra don Pedro Palomeque Ortiz y doña Concepción Alonso Zamora, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble, embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 28.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de junio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 28 de junio próximo, a las once horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el día 27 de julio próximo, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán postores en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción de la acreedora, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia de la acreedora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas y gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Edificio en esta ciudad, callejón de la Caridad, número 5, compuesto de planta baja y tres plantas altas, destinada a la planta baja, con una superficie útil de 143 metros 30 decímetros cuadrados, a taller y garaje; la primera y segunda, a viviendas, con 159 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.576, libro 639, folio 19, finca 38.422, inscripciones primera y segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de febrero de 1995.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—19.716.

TARAZONA

Edicto

Don José Ignacio Baragua Velaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja Rural del Jalón, representada por el Procurador don Mariano Luesia Aguirre, contra don Manuel Zueco Clemente y doña Pilar Romano Monreal, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca número 1. Urbana, local en planta baja, destinado a instalación de transformador de energía eléctrica, señalado con el número 2 en el régimen de propiedad horizontal constituido sobre el edificio de que forma parte, sito en la ciudad de Borja, en la partida López-Sancho.

Cuota de participación en el inmueble: 1 por 100. Superficie: 32 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrición registral: Tomo 1.293, folio 88, finca número 24.208.

Finca número 2. Rústica, en el término municipal de Ainzón, paraje Cortecillas o La Corrida, secano, superficie 2,42, 46 hectáreas, polígono 1, parcelas 78, 87 y 91, según catastro actual. Inscrición: Tomo 1.347, folio 55, finca número 8.309. Cultivos: Almendro, viña y cereal.

Finca número 3. Urbana, vivienda, local en planta baja, nave industrial y solar restante, sitos en la ciudad de Borja, en la carretera del Buste, s/n. Superficie: Vivienda, 170 metros cuadrados. Local, 155 metros cuadrados. Portal, 15 metros cuadrados. Nave industrial, 400 metros cuadrados. Solar, resto, 1.575 metros cuadrados.

Datos registrales: Tomo 1.268, folio 160, finca número 2.349.

Finca número 4. Urbana, vivienda, apartamento en planta primera a la derecha, en el portal número 2, señalada con el número de local 37 en el régimen de propiedad horizontal constituido sobre el edificio de que forma parte, sito en la ciudad de Borja, en la partida López-Sancho.

Cuota de participación en el inmueble: 5 por 100. Superficie: 53 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrición registral: Tomo 1.293, folio 88, finca número 24.208.

Dominio: Usufructo simultáneo y sucesivo, correspondiendo la nuda propiedad a doña María del Pilar Zueco Romanos.

Finca número 5. Urbana, solar, en la ciudad de Borja, en la partida López-Sancho.

Superficie: 4.997 metros cuadrados. Inscrición registral: Tomo 1.314, folio 214, finca número 24.245.

Finca número 6. Urbana, local en planta baja, en calles Amad y Tejadas, señalado con el número

6 bis en la división sobre el edificio de que forma parte, sito en la ciudad de Borja.

Cuota de participación en el inmueble: 0,70 por 100.

Superficie: 10 metros cuadrados.

Inscripción registral: Tomo 1.261, folio 148, finca número 23.263.

Finca número 7. Urbana, local en planta baja, en calles Amad y Tejadas, destinado a la ubicación de transformador eléctrico, señalado con el número 8 bis en la división sobre el edificio de que forma parte, sito en la ciudad de Borja.

Cuota de participación en el inmueble: 1 por 100.

Superficie: 25 metros cuadrados.

Inscripción registral: Tomo 1.261, folio 152, finca número 23.265.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, s/n, de esta ciudad, a las diez treinta horas del día 15 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas que es el siguiente:

Finca número 1. Valoración: 320.000 pesetas, dominio pleno.

Finca número 2. Valoración: 895.000 pesetas, dominio pleno.

Finca número 3. Valoración: 12.640.000 pesetas, dominio usufructo.

Finca número 4. Valoración: 2.200.000 pesetas, dominio usufructo.

Finca número 5. Valoración: 4.440.000 pesetas, dominio usufructo.

Finca número 6. Valoración: 50.000 pesetas, dominio mitad indivisa.

Finca número 7. Valoración: 110.000 pesetas, dominio mitad indivisa.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 19 de junio, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de julio, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 14 de marzo de 1995.—El Juez, José Ignacio Baragua Velaz.—El Secretario.—19.540.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona, a instancia de La Caixa, y en su nombre y representación el Procurador señor Fabregat, contra don Tomás Arrendador Marzo y doña María del Carmen Echarte Petri, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas; y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 16 de junio de 1995, a las diez horas; e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 10 de julio de 1995, a las diez horas; la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.280.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Vialseca i Salou, finca número 44.083, folio 88, tomo 1.590.

Dado en Tarragona a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.—19.107.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/1993, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra finca especialmente hipotecada por «Turismo de Tarragona, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 26 de mayo de 1995, a las diez horas; o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el

próximo día 29 de junio de 1995, a las diez horas; y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de julio de 1995, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 21. Local comercial, señalado con el número 5, en la planta baja del edificio Mercurio, sito en la plaza de Europa, sin número, de Salou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vialseca i Salou, al tomo 1.144, libro 315, folio 142, finca número 28.786.

El precio de tasación escritura de la finca es de 52.750.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la demandada.

Dado en Tarragona a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 19.629-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 511/1993, instados por la Caixa DEstalvis del Penedés, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra finca especialmente hipotecada por doña María Teresa Segura Pascual, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 20 de junio de 1995, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de julio de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o apartamento, sito en Salou, en la calle Bruselas, número 14, escalera izquierda, piso cuarto-A, de 83,36 metros cuadrados, inscrita en el

Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.658, libro 570, folio 81, finca número 9.089.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.250.000 pesetas.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la demandada.

Dado en Tarragona a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.649.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona).

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 262/1992, a instancia de «GDS Cusa, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador de los Tribunales señor Izquierdo y bajo la dirección técnica del Letrado señor Fortuny, contra don Angel Martínez Hernández y doña Ana María Salinas Marcos, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

Primera subasta el día 16 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial, y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala,

Segunda subasta el día 13 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala,

Tercera subasta el día 11 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 8-000-3, subcuenta número 874-0000-17, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registrador se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana número 11, vivienda en planta segunda, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, calle Ordal, número 43, esquina a la calle Montnegre. Ocupa una superficie de 55,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.023, libro 921, folio 80, finca 26.067.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Lote 2. Vehículo Austin Montego 1.6 SL, matrícula B-4492-LG.

Valoración: 300.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—19.502.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 78/1994, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada en autos por el Procurador de los Tribunales señor Silvio Jo, y bajo la dirección técnica del Letrado señor don Frc. I. Navas Casado, contra don Nicasio Ruiz Aguayo y doña Pilar Vives Núñez, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial; y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera; y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada; con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-17-78-94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta,

debiendo conformarse con él, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 28. Vivienda unifamiliar, de planta baja, primera y segunda, formando parte del conjunto residencial Dr. Ferrán, con frente a la calle Figueras, donde está señalada con el número 18, de Terrassa; ocupa una superficie construida en planta baja de 77 metros 28 decímetros cuadrados, en planta primera de 57 metros 29 decímetros cuadrados, y en planta segunda de 57 metros 29 decímetros cuadrados. La planta primera tiene en su parte posterior una terraza de uso exclusivo y privativo de 42 metros cuadrados; las plantas se comunican interiormente mediante escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, sección segunda, tomo 2.205, libro 1.103, folio 80, finca número 68.838.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—19.129.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 237/1992, promovidos por «Renault Financiación, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por la Procuradora doña María Soledad Marín Orte, contra don Antonio Alba Aguilera, doña Rosario Doblas Lechuga y otro, en reclamación de 1.231.265 pesetas como principal más 450.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta: Para el próximo día 23 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de 8.453.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el próximo día 21 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el próximo día 24 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallaren los deudores en el domicilio designado para notificaciones, sirva este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 73.—Vivienda, piso primero o planta alta primera, puerta primera, de la escalera número 8 del edificio o bloque denominado bloque C, situado en la manzana número 1 del plano general de la zona residencial de la urbanización Parellada, sita en la barriada de las Fonts, término municipal de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor-estar, terraza, distribuidor, baño, cocina, tres dormitorios y galería con lavadero; mide 76 metros 85 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con patio de luces, con caja de escalera y con la vivienda puerta cuarta de la propia planta; por el fondo, con fachada principal del edificio; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y con fachada lateral del edificio; por arriba, con el piso segundo puerta primera, y por abajo, con el vestíbulo general de la casa y con cuarto trastero común. Cuota: 1,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.197, libro 490, folio 163, sección tercera, finca 29.722.

Propiedad de don Antonio Alba Aguilera y doña Rosario Doblas Lechuga.

Valorada por Perito tasador en 8.453.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaría.—19.152.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1994, instados por la Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Gali Castán, contra finca especialmente hipotecada por doña Josefa Martínez Denia, don Enrique Nerin Lao y «Continer, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 1 de junio de 1995, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de julio de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260 sucursal de Terrassa, en la calle Portal

de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000017024894, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda en planta tercera de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, con frente a la calle Mistral, donde está señalada con el número 14, que ocupa una superficie edificada de 100 metros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Cuota: Tiene asignada una cuota de 25 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.264, libro 667 de la sección segunda de Terrassa, folio 165, finca número 43.057.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.370.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—19.667.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa por el presente,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1994 instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra la finca especialmente hipotecada por «Podín, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de junio, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de julio, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de septiembre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000018015894, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 132.448.257 pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa de tres solares, destinada a ser demolida y convertida en solar, compuesta de semisótano, planta baja y un piso y desván, con patio detrás, de figura pentagonal, situada en esta ciudad, calle La Rasa, números 27 y 29, existiendo en el fondo del patio y en su linde: Este, un pequeño departamento de bajos solamente. Ocupa una superficie de 8.801 palmos equivalentes a 332 metros 50 decímetros cuadrados. Se le dota con un octavo de pluma de agua de la Mina Pública de Aguas de Terrassa y con una pluma de las minas del Vapor Galí, vendida a la mina; si bien todavía no consta la venta en el Registro de la Propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.143, libro 637 de la sección primera de Terrassa, folio 4, finca número 8.696-N.

Dado en Terrassa a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—19.133.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 249/1994, instado por Caja Rural de Toledo, contra «Hernisa, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 25 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 26 de junio de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 26 de julio de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que se dirá para cada una de las fincas, que viene fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Todas ellas pertenecientes a la división horizontal del edificio sito en Toledo, plaza de Solarejo, número 8. Finca número 36.887, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.036, libro 528, folio 93. Linda: Frente, entrada por plaza de Solarejo, y en parte, con hermanos Márquez Orozco y sucesores de Juan Díaz Ragañón; a la derecha, con los mismos hermanos y calle Comercio; izquierda, herederos de Victoria García y Concepción de Lucas, y al fondo, José Gómez.

1. Local comercial número 1 situado en planta sótano. Tiene una superficie útil de 92 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota de participación 8,075 por 100 del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.065, libro 557, folio 17, finca número 39.388, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 33.750.000 pesetas.

2. Local comercial número 1 situado en planta baja. Tiene su entrada principal por la calle Comercio y una entrada accesoria por el portal de entrada que da acceso a todas las plantas, sito en plaza de Solarejo. Ocupa una superficie útil de 91 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota de participación 8,002 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.065, libro 557, folio 21, finca número 39.390, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 112.500.000 pesetas.

3. Local comercial número 2 situado en planta primera. Tiene una superficie útil de 29 metros 70 decímetros cuadrados. Coeficiente de participación 2,710 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, tomo 1.065, libro 557, folio 29, finca número 39.394, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 11.250.000 pesetas.

4. Local comercial número 3 situado en planta primera. Tiene una superficie útil de 18 metros 97 decímetros cuadrados. Coeficiente de participación de 1,730 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.065, libro 557, folio 31, finca número 39.395, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

5. Local comercial número 1 situado en planta segunda. Tiene una superficie útil de 44 metros cuadrados. Coeficiente de participación de 4,015 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.065, libro 557, folio 37, finca número 39.398, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 22.500.000 pesetas.

6. Local comercial número 2 situado en planta segunda. Tiene una superficie útil de 60 metros 85 decímetros cuadrados. Coeficiente de participación de 5,551 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.065, libro 557, folio 39, finca número 39.399, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 26.250.000 pesetas.

7. Local comercial número 3 situado en planta segunda. Tiene una superficie útil de 24 metros 34 decímetros cuadrados. Coeficiente de participación de 2,220 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.065, libro 557, folio 41, finca número 39.400, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 11.250.000 pesetas.

8. Local comercial número 4 situado en planta segunda. Tiene una superficie útil de 47 metros 55 decímetros cuadrados. Coeficiente de participación de 4,340 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.065, libro 557, folio 43, finca número 39.401, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 22.500.000 pesetas.

9. Local comercial número 1 situado en planta tercera. Tiene una superficie útil de 46 metros cuadrados. Coeficiente de participación de 4,196 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.065, libro 557, folio 45, finca número 39.402, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 22.500.000 pesetas.

10. Local comercial número 2 situado en planta tercera. Tiene una superficie útil de 61 metros 83

decímetros cuadrados. Coeficiente de participación de 5,640 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.065, libro 557, folio 47, finca número 39.403, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 31.875.000 pesetas.

11. Local comercial número 3 situado en planta tercera. Tiene una superficie útil de 24 metros 32 decímetros cuadrados. Coeficiente de participación de 2,220 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.065, libro 557, folio 49, finca número 39.404, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 11.250.000 pesetas.

12. Local comercial número 4 situado en planta tercera. Tiene una superficie útil de 47 metros 90 decímetros cuadrados. Coeficiente de participación de 4,370 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.065, libro 557, folio 51, finca número 39.405, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 22.500.000 pesetas.

13. Local comercial número 1 situado en planta cuarta. Tiene una superficie útil de 46 metros cuadrados. Coeficiente de participación de 4,196 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.065, libro 557, folio 53, finca número 39.406, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 22.500.000 pesetas.

14. Local comercial número 2 situado en planta cuarta. Tiene una superficie útil de 51 metros 16 decímetros cuadrados. Coeficiente de participación de 4,667 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.065, libro 557, folio 55, finca número 39.407, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 26.250.000 pesetas.

15. Local comercial número 3 situado en planta cuarta. Tiene una superficie útil de 24 metros 12 decímetros cuadrados. Coeficiente de participación de 2,200 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.065, libro 557, folio 57, finca número 39.408, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 11.250.000 pesetas.

16. Local comercial número 4 situado en planta cuarta. Tiene una superficie útil de 39 metros cuadrados. Coeficiente de participación de 3,558 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.065, libro 557, folio 59, finca número 39.409, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 20.625.000 pesetas.

17. Local comercial número 1 situado en planta ático. Tiene una superficie útil de 41 metros 32 decímetros cuadrados. Coeficiente de participación de 3,770 por 100. Tiene como anejo inseparable el armario empotrado número 1 situado en el pasillo distribuidor de la misma planta, de 2,15 metros de ancho por 1,10 metros de alto por 0,60 metros de fondo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.065, libro 557, folio 61, finca número 39.410, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 20.625.000 pesetas.

18. Local comercial número 2 situado en planta de ático. Tiene una superficie útil de 38 metros 20 decímetros cuadrados. Coeficiente de participación de 3,485 por 100. Tiene como anejo inseparable el armario empotrado número 2 situado en el pasillo distribuidor de la misma planta, con unas dimensiones de 2,15 metros de ancho, 1,10 metros de alto, por 0,60 metros de fondo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.065, libro 557, folio 63, finca número 39.411, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 20.625.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.718.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1994, instado por Caja Rural de Toledo, contra don Pablo Gómez Vaquero, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 30 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 28 de julio de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que se dirá para fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Casa. En estado ruinoso, sita en término municipal de Menasalbas, calle Jardines, número 25. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, y por la izquierda, con Tiburcia Asperilla Medina, y por el fondo, con Rufino Pérez Sancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.149, libro 111, folio 118, finca número 5.452-N, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 6.912.000 pesetas.

2. Casa. Sita en la villa de Menasalbas, en la calle de Cuerva, número 50. Tiene su entrada por un patio común a cuya derecha, según se entra, existen a unos 10 metros contados desde la calle, dos habitaciones, cada una de ellas con acceso independiente al patio común, cuyas puertas se hallan orientadas al este. A la izquierda de dichas habitaciones según se las mira desde el patio común, existe otro pequeño patio y boyeriza. Contiguo a dicho patio, pero fuera de él, existe un pozo de uso común con otros vecinos. Las dos habitaciones referidas en unión del patio cercado, ocupan una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.149, libro 111, folio 112, finca núme-

ro 5.179-N, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 2.995.200 pesetas.

3. Tierra. En término de Menasalbas, al sitio denominado Pajar de Navarro, de caber aproximadamente tres fanegas, equivalentes a 1 hectárea 79 áreas 80 centiáreas, en cultivo de cereal de secano. Linda: Por el norte, con Miguel Ortiz y otros; por el sur, con Vicente Sánchez y con el camino de la Dehesa; por el este, con Aurelio Martín Guío, y por el oeste, con Claudio Iglesias. Es la parcela 150 del polígono 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.149, libro 111, folio 114, finca número 5.272-N, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 806.400 pesetas.

4. Tierra. Destinada al cultivo de cereal secano, en término de Menasalbas, al sitio Valdeachiva. Tiene una cabida de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas, que linda: Por el norte y por el este, con José Luis Gálvez Gutiérrez; por el oeste, con Angel Rodríguez González, y por el sur, con Gregorio Gutiérrez González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.149, libro 111, folio 116, finca número 7.592-N, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 806.400 pesetas.

Total valor de salida de las fincas, 11.520.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.714.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 285/1994, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Arcos Jiménez y doña Juana Vallejo Becerra, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 30 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 28 de julio de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.764.793 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas

Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 59. Vivienda letra B, en la primera planta alta del edificio construido sobre la parcela 72 de la cuarta fase «Residencial del Polígono de Santa María de Benquerencia», de Toledo, con acceso por el portal número 8. Es del tipo A. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida interiormente en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Según se mira al edificio desde la calle, por el frente, con la fachada a la calle Bullague; por la izquierda, entrando, la medianería con la vivienda letra A de su misma planta y bloque, con el hueco de escalera y con el ascensor; por la derecha, la medianería con la vivienda letra A de su misma planta del bloque 9, y por el fondo, con la fachada a la zona común. Coeficiente en el bloque o portal: 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 979, libro 471, folio 219, finca número 32.715.

Valorada en la suma de 6.764.793 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.560.

TOLOSA

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia número 145/1994 se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto número 31/1995.

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez.

En Tolosa (Gipuzkoa) a 7 de marzo de 1995.

Parte dispositiva

Dispongo: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta de Acreedores celebrada en fecha 17 de enero de 1995, transcrito en el hecho tercero de esta resolución.

En consecuencia, firme que sea la misma, se deja sin efecto el auto de declaración de quiebra de la Sociedad Anónima, Constructora Española de Máquinas Herramientas, de fecha 3 de mayo de 1994, y, llévase a efecto el mencionado convenio, debiéndose rendir por los Sindicatos cuenta de su administración dentro del plazo de quince días.

Hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa y publicarán en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de Guipúzcoa, así como al señor Registrador de la Propiedad de este partido, expidiéndose para ellos los oportunos despachos, y, poniendo en las actuaciones certificación de este auto, inclúyase el mismo en el Libro de Autos.

Lo acuerda y firma el Juez, doy fe.—El Juez.—El Secretario.»

Y con el fin de dar publicidad a la resolución dictada por este Juzgado, se expide el presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 7 de marzo de 1995.—El Secretario.—19.536.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 417/1994, iniciado a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don Juan I. Escalonilla García-Patos, contra las entidades mercantiles «Construcciones Escobar Sánchez, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Serrano, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por la cantidad de 186.521.959 pesetas, se ha dictado providencia, en que se acuerda sacar a pública subasta, las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 8 de junio de 1995; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 11 de julio de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1995.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido, o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018417/94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

1. Plaza de garaje número 3, sólo apta para motocicletas, no vinculada a ninguna vivienda. Ocupa una superficie de 5,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.656, libro 131, folio 91, finca 11.491. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.200 pesetas.

2. Plaza de garaje número 10, no vinculada a ninguna vivienda. Ocupa una superficie de 15,80 metros cuadrados, cuenta, además, con un trastero, situado al fondo de la misma, que ocupa, a su vez, una superficie de 6,22 metros cuadrados, al que sólo puede accederse a través de esta plaza de garaje. Inscrita al tomo 1.656, libro 131, folio 92, finca

11.492. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.200 pesetas.

3. Plaza de garaje número 13, no vinculada a ninguna vivienda. Ocupa una superficie de 12,86 metros cuadrados, cuenta, además, con un trastero, situado al fondo de la misma, que ocupa, a su vez, una superficie de 4,07 metros cuadrados, al que sólo puede accederse a través de esta plaza de garaje. Inscrita al tomo 1.656, libro 131, folio 93, finca 11.493. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.200 pesetas.

4. Plaza de garaje número 14, no vinculada a ninguna vivienda. Ocupa una superficie de 13,62 metros cuadrados, cuenta, además, con un trastero, situado al fondo de la misma, que ocupa, a su vez, una superficie de 3,69 metros cuadrados, al que sólo puede accederse a través de esta plaza de garaje. Inscrita al tomo 1.656, libro 131, folio 94, finca 11.494. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.200 pesetas.

5. Plaza de garaje número 15, sólo apta para motocicletas, no vinculada a ninguna vivienda. Ocupa una superficie de 8,88 metros cuadrados, cuenta, además, con un trastero, situado a la derecha de la misma, que ocupa, a su vez, una superficie de 4,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.656, libro 131, folio 95, finca 11.495. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.200 pesetas.

7. Plaza de garaje número 19, no vinculada a ninguna vivienda. Ocupa una superficie de 15,56 metros cuadrados, cuenta, además, con un trastero, situado al fondo de la misma, que ocupa, a su vez, una superficie de 7,02 metros cuadrados, al que sólo puede accederse a través de esta plaza de garaje. Inscrito al tomo 1.656, libro 131, folio 97, finca 11.497. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.200 pesetas.

9. Plaza de garaje número 33, no vinculada a ninguna vivienda. Ocupa una superficie de 47,33 metros cuadrados, cuenta, además, con un trastero, situado al fondo de la misma, que ocupa, a su vez, una superficie de 5,71 metros cuadrados, al que sólo puede accederse a través de esta plaza de garaje. Inscrita al tomo 1.656, libro 131, folio 99, finca 11.499. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.200 pesetas.

10. Plaza de garaje número 34, no vinculada a ninguna vivienda. Ocupa una superficie de 12,73 metros cuadrados, cuenta, además, con un trastero, situado al fondo de la misma, que ocupa, a su vez, una superficie de 5,79 metros cuadrados, al que sólo puede accederse a través de esta plaza de garaje. Inscrita al tomo 1.656, libro 131, folio 100, finca 11.500. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.200 pesetas.

11. Plaza de garaje número 35, no vinculada a ninguna vivienda. Ocupa una superficie de 13,54 metros cuadrados, cuenta, además, con un trastero, situado al fondo de la misma, que ocupa, a su vez, una superficie de 6,51 metros cuadrados, al que sólo puede accederse a través de esta plaza de garaje. Inscrita al tomo 1.656, libro 131, folio 101, finca 11.501. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.200 pesetas.

12. Plaza de garaje número 37, no vinculada a ninguna vivienda. Ocupa una superficie de 13,60 metros cuadrados, cuenta, además, con un trastero, situado al fondo de la misma, que ocupa, a su vez, una superficie de 6,35 metros cuadrados, al que sólo puede accederse a través de esta plaza de garaje. Inscrita al tomo 1.656, libro 131, folio 102, finca 11.502. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.200 pesetas.

13. Local comercial letra A. Ocupa una superficie construida de 116,87 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.656, libro 131, folio 103, finca 11.503. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.818.460 pesetas.

17. Local comercial letra E. Ocupa una superficie construida de 107,82 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.656, libro 131, folio 109, finca 11.509. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 24.370.513 pesetas.

20. Local comercial letra I. Ocupa una superficie construida de 109,37 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.656, libro 131, folio 110, finca

11.510. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.418.285 pesetas.

22. Local comercial letra K. Ocupa una superficie construida de 162,65 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.656, libro 131, folio 112, finca 11.512. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 26.027.253 pesetas.

23. Local comercial letra L. Ocupa una superficie construida de 77,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.656, libro 131, folio 113, finca 11.513. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.879.717 pesetas.

25. (Con acceso por el portal número uno). Vivienda tipo A en planta primera. Tiene su acceso por el primer rellano del portal número 1, a mano izquierda, según se sube. Tiene una superficie total construida de 141,41 metros cuadrados.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje sita en la planta de semi-sótano, señalada con el número 29, que ocupa una superficie de 16,85 metros cuadrados; cuenta, además, con un cuarto trastero, situado al fondo de la misma, que ocupa, a su vez, una superficie de 6,66 metros cuadrados, al que se accede por esta plaza de garaje. Inscrita al tomo 1.656, libro 131, folio 115, finca 11.515. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.403.885 pesetas.

38. Vivienda tipo H en planta primera. Tiene su acceso por el primer rellano del portal número 3, a mano izquierda, al fondo, según se sube. Tiene una superficie total construida de 169,93 metros cuadrados.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje, sita en la planta de semi-sótano, señalada con el número 17, que ocupa una superficie de 11,48 metros cuadrados, cuenta, además, con un cuarto trastero, situado al fondo de la misma, que ocupa, a su vez, una superficie de 6,81 metros cuadrados, al que se accede por zona común. Inscrita al tomo 1.656, libro 131, folio 128, finca 11.528. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 24.260.366 pesetas.

39. Vivienda tipo I en planta primera. Tiene su acceso por el primer rellano del portal número 3, a mano izquierda, al fondo, según se sube. Tiene una superficie total construida de 146,70 metros cuadrados.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje sita en la planta de semi-sótano, señalada con el número 11, que ocupa una superficie de 15,91 metros cuadrados, cuenta, además, con un cuarto trastero, situado al fondo de la misma, que ocupa, a su vez, una superficie de 5,96 metros cuadrados, al que sólo puede accederse a través de esta plaza de garaje. Tiene su frente y acceso por zona común. Inscrita al tomo 1.656, libro 131, folio 129, finca 11.529. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.162.645 pesetas.

40. Vivienda tipo G en planta segunda. Tiene su acceso por el segundo rellano del portal número 3, al frente, según se sube. Tiene una superficie total construida de 150,63 metros cuadrados.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje sita en la planta de semi-sótano, señalada con el número 21, que ocupa una superficie de 14,74 metros cuadrados, cuenta, además, con un cuarto trastero situado al fondo de la misma, que ocupa, a su vez, una superficie de 5,85 metros cuadrados, al que sólo puede accederse a través de esta plaza de garaje. Tiene su frente y acceso por zona común. Inscrita al tomo 1.656, libro 131, folio 130, finca 11.530. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 22.691.036 pesetas.

43. Vivienda tipo J en planta primera. Tiene su acceso por el primer rellano del portal número 4, a mano izquierda, según se sube. Tiene una superficie total construida de 155,79 metros cuadrados.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje sita en la planta de semi-sótano, señalada con el número 7, que ocupa una superficie de 15,36 metros cuadrados, cuenta, además, con un cuarto trastero situado al fondo de la misma, que ocupa, a su vez, una superficie de 6,52 metros cuadrados, al que sólo puede accederse a través de esta plaza de garaje. Tiene su frente y acceso por zona común. Inscrita al tomo 1.656,

libro 131, folio 133, finca 11.533. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 22.374.797 pesetas.

48. Vivienda tipo M en planta primera. Tiene su acceso por el primer rellano del portal número 5, a mano derecha, según se sube. Tiene una superficie total construida de 171,86 metros cuadrados.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje sita en la planta de semi-sótano señalada con el número 2, que ocupa una superficie de 10,78 metros cuadrados, cuenta, además, con un cuarto trastero, situado al fondo de la misma, que ocupa, a su vez, una superficie de 2,26 metros cuadrados, al que sólo puede accederse a través de esta plaza de garaje. Tiene su frente y acceso por zona común. Inscrita al tomo 1.656, libro 131, folio 138 finca 11.538. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 24.517.731 pesetas.

49. Vivienda tipo L en planta segunda. Tiene su acceso por el segundo rellano del portal número 5, a mano izquierda, según se sube. Tiene una superficie total construida de 164,02 metros cuadrados.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje sita en la planta de semi-sótano, señalada con el número 5, que ocupa una superficie de 15,91 metros cuadrados, cuenta, además, con un cuarto trastero, situado al fondo de la misma, que ocupa, a su vez, una superficie de 6,02 metros cuadrados, al que sólo puede accederse a través de esta plaza de garaje. Tiene su frente y acceso por zona común. Inscrita al tomo 1.656, libro 131, folio 139, finca 11.539. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.472.267 pesetas.

Todas ellas radicantes en Torrijos (Toledo).

Dado en Torrijos a 23 de enero de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—12.287.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 355/1994, iniciado a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor Escalonilla García-Patos, contra la entidad mercantil «Promotora Las Fuentes de Toledo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 4.516.824 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relaciona, señalándose como fecha para la primera subasta el día 5 de junio de 1995; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 18 de julio de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1995.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018355/94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad del ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de las mismas

Parcela de terreno, en término de Gerindote, de forma rectangular, señalada con el número 13, al sitio camino de Torrijos, complejo industrial «Jesica», de cabida 448,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.601, libro 53, folio 35, finca número 5.400, inscripción primera y siguientes.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 2 de febrero de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—12.288.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1994, instados por el Procurador señor Audi, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promosun, Sociedad Anónima», con domicilio en Galcerán Marquet, número 2, Cambrils-Puerto, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de mayo de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de junio de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 28 de julio de 1995.

Todas las dichas subastas por término de veinte días, y a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes objeto de subasta

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 116, finca 9.574. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 117, finca 9.575. Tasada a efectos de subasta en 13.300.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 118, finca 9.576. Tasada a efectos de subasta en 13.300.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 119, finca 9.577. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 120, finca 9.578. Tasada a efectos de subasta en 13.300.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 121, finca 9.579. Tasada a efectos de subasta en 13.300.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 123, finca 9.581. Tasada a efectos de subasta en 13.300.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 141, finca 9.599. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 142, finca 9.600. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 143, finca 9.601. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 144, finca 9.602. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 145, finca 9.603. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 146, finca 9.604. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 147, finca 9.605. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 148, finca 9.606. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 149, finca 9.607. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 150, finca 9.608. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 151, finca 9.609. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 152, finca 9.610. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 153, finca 9.611. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 154, finca 9.612. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 155, finca 9.613. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 156, finca 9.614. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 157, finca 9.615. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 158, finca 9.616. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 159, finca 9.617. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Tomo 3.440, libro 108, de l'Ametlla, folio 160, finca 9.618. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria, en forma, al demandado.

Dado en Tortosa a 1 de marzo de 1995.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—19.469.

TUDELA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tudela, se siguen autos de juicio ejecutivo número 102/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Hualde Garde contra «Pensos Celaya, Sociedad Limitada», don José Luis Celaya Miranda, doña Concepción Fuentes Lizaldre, don Miguel Angel Celaya Miranda, doña Begoña Orta Sanz, don José María Celaya Baquero y doña Luisa Miranda Rodrigo, en reclamación de deuda y, por así haberse acordado en resolución de esta fecha y para que sirva de edicto ampliatorio al librado en fecha 3 de febrero de 1995, anunciando la celebración de las subastas y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en fecha 21 de febrero de 1995, que hace saber que la finca número 1.388, y objeto de subasta, se está ejercitando acción hipotecaria a los efectos oportunos.

Dado en Tudela a 22 de marzo de 1995.—La Secretaria.—19.660.

UBEDA

Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 107/1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Tomás Gámez Serrano y doña María Paulano Fernández, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que más adelante se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 4 de mayo de 1995, a las doce horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 6.480.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 6 de junio de 1995, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera, con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones; si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 6 de julio de 1995, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda, tipo A-4, sito en la planta tercera del portal número 4, calle A, del edificio sito en Ubeda, calle Santo Domingo Sabio, sin número de orden y calles de nueva apertura. Tiene una superficie construida de 121 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Se distribuye

en estar-cornedor, terraza-mirador, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y aseo. Linda: Frente, meseta de escaleras, patio de luces y piso tipo B-4 del mismo portal; derecha, patio de luces y piso tipo D-3, portal 3; izquierda, piso tipo B-4, portal 4, y calle A, y fondo calle B. Tiene una cuota a todos los efectos legales de 1,185 por 100. Registro tomo 1.533, libro 677, folio 155 vuelto, finca 44.134, inscripción tercera.

Dado en Ubeda a 10 de marzo de 1995.—El Juez. Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—La Secretaría.—21.411.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 115/93, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Belén Olmos López y doña María del Carmen Domínguez Cuadrillero, sobre reclamación cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 6.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, 4.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de mayo, hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de junio y hora de doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta corriente número 448700017011593 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda, en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

El bien embargado y que se subasta es el siguiente:

Lote único. Apartamento sito en Denia, urbanización Naranja, en planta baja, con acceso principal por fachada este, puerta número 18-A, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.177, libro 409, de Denia, folio 38, finca número 35.081.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—21.412.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 478/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Sanz Osset, contra «Saneamiento Raliv, Sociedad Anónima», don Salvador Vilar López y doña Amparo Macenti Navarro, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 6 de junio y 6 de julio de 1995, respectivamente, en los mismos hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto lo que corresponde al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª del último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda sita en Valencia, avenida Gaspar Aguilar, número 97. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 2.215, libro 664, sección tercera A de Afueras, folio 3, finca 24.249-N, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de primera subasta en 19.809.750 pesetas.

Lote segundo.—Local comercial en planta baja sito en Valencia, avenida Gaspar Aguilar, con número de policía 97. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 2.215, libro 664, sección tercera A de Afueras, folio 7, finca 24.247-N, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 45.140.250 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—21.408.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 292/1992, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra doña María Luisa Catalá Catalá, don José Vicente García Barrachina y don José Antonio Domingo Cabanes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 20 de junio de 1995, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.633.055 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día próximo 20 de septiembre de 1995, y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día próximo 18 de octubre de 1995, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan las reglas 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

62. Vivienda sita en la planta alta tercera, en la parte izquierda del frente, mirando a la fachada, de la casa número 55 de la calle del General Barroso, puerta 11 de su escalera. Es del tipo B. Consta de diferentes habitaciones y servicios y tiene una superficie construida de 100 metros 82 decímetros cuadrados.

La propiedad de esta vivienda lleva aneja la titularidad de una-sesenta y cinco avas parte indivisa del local en planta de sótano, destinado a aparcamientos anejos y que representa una superficie de 20 metros 85 decímetros cuadrados.

Tasada para que sirva de tipo en la primera subasta en la cantidad de 7.633.055 pesetas.

La escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, en el tomo 2.140, libro 589 de la sección tercera de Afueras, folio 58, finca número 30.972-N, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.505.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1995, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Daniel Campos Canet, contra la mercantil «Vielicán, Sociedad Limitada», se ha dictado lo siguiente:

Propuesta de providencia

Secretario don Vicente Vallet Puerta.

En Valencia a 22 de marzo de 1995.

Presentado el anterior escrito por el Procurador señor Campos Canet, unase a los autos de su razón, y habiéndose omitido en el edicto de publicación de las subastas librados con fecha 3 de marzo del presente, la descripción registral de la finca que sale a subasta como lote segundo. Y según manifestaciones de la parte actora, este edicto aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 16 de marzo de 1995, página 5.193, número 64. Librese nuevo edicto ampliatorio, el cual suple al de la fecha 3 de marzo, en el que se hará constar que los datos registrales de la finca que sale como segundo lote, es la de 30.900, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 2.341, libro 372, sección de la Afueras, folio 7.

Y habiendo manifestado la parte actora que no se ha publicado dicho edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», librese nuevo edicto, con el error subsanado, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», y en los Estrados del Juzgado.

Edictos que se entregarán al Procurador de la parte actora para su diligenciamiento, con los oficios correspondientes.

Lo propone y firma el Secretario.

Conforme: El Magistrado-Juez.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario, Vicente Vallet Puerta.—19.516-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña Maria del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en el juicio de cognición número 237/1994, seguido a instancia de la Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Costales, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, por primera vez el próximo día 2 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de junio siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y sitio que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo del ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra E, de la planta tercera de viviendas de la casa en esta ciudad, calle Joaquín María Jalón, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al libro 34, tomo 2.039, folio 34 vuelto, finca número 2.611. Valorada en 7.579.000 pesetas.

El título de propiedad de dicha finca, suplido por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda examinarlo el que quiera tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 6 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Maria del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—18.561-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Maria del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de

la fecha, en el juicio de menor cuantía número 528/1993, seguido a instancia de don Alejandro Rubio Puertas y doña Maria del Pilar Peláez Aguado, representados por el Procurador señor Díaz Cerredá, contra don Vicente Rubio Puertas y doña Araceli Valea Mata, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, por primera vez el próximo día 9 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de junio siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y sitio que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo del ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Urbana situada en la calle Murcia, número 19, primero, F, de Tordesillas; con una superficie útil de 72,96 metros cuadrados útiles y construidos de 96,45 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.302, libro 157, folio 7 y finca 15.314.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 21 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Maria del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—21.334.

VELEZ RUBIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1994, promovido por el Procurador don Ambro-

sio Enciso Mena, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Reche Chacón y otros, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.650.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 1 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.650.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Vélez Rubio, del Banco Central Hispanoamericano, cuenta corriente número 2.097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la publicación de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra seco en término de Chirivel, conocido por el Pedregal, de cabida 40 áreas. Linda: Norte, camino del Barranco, y demás vientos, resto de finca mayor que se reservaron los dueños.

Inscrita al libro 114, folio 295, finca número 9.050, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.325.000 pesetas.

2. Trozo de tierra seco, en término de Chirivel, conocido por el Pedregal, de 40 áreas. Linda: Norte, calle en proyecto; sur, calle en proyecto;

levante, resto de finca matriz de que formó parte, y poniente, porción que se describió con la letra A. Inscrita al libro 115, folio 59, finca número 9.006, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.325.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vélez Rubio a 7 de febrero de 1995.—El Secretario.—19.739.

VIGO

Edicto

Don Luis Rubén de Ory y Domínguez de Alcahud, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 645/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Ricardo Adolfo Costas Costas, don José Ramón Alonso Alonso y doña María Filomena Costas Alonso, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce treinta horas de la mañana, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en la fecha que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 21 de mayo de 1995. Segunda subasta: El día 25 de junio de 1995. Tercera subasta: El día 20 de julio de 1995.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca (25.500.000 pesetas), caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente a excepción del acreedor ejecutante en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3640-000018-0645-94, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrán intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Por el presente edicto, se notifica en legal forma a los demandados, las fechas de subasta antes indicadas para el caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja de antigua construcción, en Dehesa-Galván de unos 80 metros cuadrados, con terreno unido a la misma (en donde se ubican un hórreo y un pozo de agua potable).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 637, folio 49, finca número 14.615.

Y en cumplimiento de lo acordado y con objeto de que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rubén de Ory y Domínguez de Alcahud.—El Secretario.—19.493.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1995, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Luis Ángel Abalo Alvarez, contra «Suelo Industrial de Arosa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 30 de mayo, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 26 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 21 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca, sitas en Tremoedo, municipio de Vilanova de Arousa:

1. Parcela uno-dos, destinada a usos industriales, de 973 metros cuadrados de superficie total, de los que 681 metros 10 decímetros cuadrados son de superficie máxima edificable. Linda: Al norte, con carretera de Puente Arnelas a Caleiro; sur, con parcela número uno-cinco y uno-seis; este, con parcela número uno-tres, y oeste, con parcela uno-once. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía, en el tomo 779, del libro 92 de Vilanova, folio 74, finca 10.127.

Tipo de subasta: 6.303.303 pesetas.

2. Parcela uno-tres, destinada a usos industriales, de 1.045 metros cuadrados de superficie total, de los que 731 metros 50 decímetros cuadrados son de superficie máxima edificable. Linda: Al norte, con carretera de Puente Arnelas a Caleiro; sur, con parcela número uno-seis; este, con parcela número uno-siete y de otro, y oeste, con parcela uno-dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía, al tomo 772, del libro 92 de Vilanova, folio 76, finca 10.128.

Tipo de subasta: 6.766.536 pesetas.

3. Parcela uno-cinco, destinada a usos industriales, de 1.276 metros cuadrados de superficie total, de los que 890 metros 20 decímetros cuadrados son de superficie máxima edificable. Linda: Al norte, con parcelas números uno-uno y uno-dos; sur, con vial tres; este, con parcela número uno-seis, y oeste, con parcelas uno-uno y uno-cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía, en el tomo 779, del libro 92 de Vilanova, folio 80, finca 10.130.

Tipo de subasta: 8.262.349 pesetas.

4. Parcela uno-seis, destinada a usos industriales, de 1.276 metros cuadrados de superficie total, de los que 893 metros 20 decímetros cuadrados son de superficie máxima edificable. Linda: Al norte, con parcelas números uno-dos y uno-tres; sur, con vial tres; este, con parcela número uno-siete, y oeste, con parcela uno-cinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía, en el tomo 779, del libro 92 de Vilanova, folio 82, finca 10.131.

Tipo de subasta: 8.262.349 pesetas.

5. Parcela dos-dos, destinada a usos industriales, de 1.159 metros cuadrados de superficie total, de los que 811 metros 30 decímetros cuadrados son de superficie máxima edificable. Linda: Al norte, con parcela dos-uno y de diversos propietarios; sur, con vial tres; este, con parcela número dos-tres y de diversos propietarios, y oeste, con vial uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía, al tomo 779, del libro 92 de Vilanova, folio 96, finca 10.138.

Tipo de subasta: 7.504.699 pesetas.

6. Parcela dos-tres, destinada a usos industriales, de 998 metros cuadrados de superficie total, de los que 698 metros 60 decímetros cuadrados son de superficie máxima edificable. Linda: Al norte, de diversos propietarios; sur, con vial tres; este, con parcela número dos-cuatro, y oeste, con parcela número dos-dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, al tomo 779, del libro 92 de Vilanova, folio 98, finca 10.139.

Tipo de subasta: 6.462.182 pesetas.

7. Parcela tres-uno, destinada a usos industriales, de 1.322 metros cuadrados de superficie total, de los que 925 metros 40 decímetros cuadrados son de superficie máxima edificable. Linda: Al norte, con vial tres; sur, con zona de equipamiento industrial; este, con parcela número tres-dos, y oeste,

con acera de la carretera a Tremoedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, al tomo 779, del libro 92 de Vilanova, folio 112, finca 10.146.

Tipo de subasta: 8.560.154 pesetas.

8. Parcela tres-dos, destinada a usos industriales, de 1.278 metros cuadrados de superficie total, de los que 894 metros 60 decímetros cuadrados son de superficie máxima edificable. Linda: Al norte, con vial tres; sur, con parcela número tres-ocho y zona de equipamiento comercial; este, con parcela número tres-tres, y oeste, con parcela número tres-uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, en el tomo 779, del libro 92 de Vilanova, folio 114, finca 10.147.

Tipo de subasta: 8.275.286 pesetas.

9. Parcela tres-seis, destinada a usos industriales, de 1.314 metros cuadrados de superficie total, de los que 919 metros 80 decímetros cuadrados son de superficie máxima edificable. Linda: Al norte, con vial tres; sur, con parcela número tres-once; este, con vial dos, y oeste, con parcela número tres-cinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía, en el tomo 779, del libro 92 de Vilanova, folio 122, finca 10.151.

Tipo de subasta: 8.508.403 pesetas.

10. Parcela cuatro-uno, destinada a usos industriales, de 1.510 metros cuadrados de superficie total, de los que 1.057 metros cuadrados son de superficie máxima edificable. Linda: Al norte, con vial tres; sur, con parcela número cuatro-tres; este, con parcela número cuatro-dos, y oeste, con vial dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, en el tomo 779, del libro 92 de Vilanova, folio 134, finca 10.157.

Tipo de subasta: 9.777.488 pesetas.

11. Parcela cuatro-tres, destinada a usos industriales, de 1.500 metros cuadrados de superficie total, de los que 1.050 metros cuadrados son de superficie máxima edificable. Linda: Al norte, con parcela número cuatro-uno; sur, con parcela número cuatro-cinco; este, con parcela número cuatro-cuatro, y oeste, con vial dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, en el tomo 779, del libro 92 de Vilanova, folio 138, finca 10.159.

Tipo de subasta: 9.712.800 pesetas.

12. Parcela cuatro-cuatro, destinada a usos industriales, de 1.500 metros cuadrados de superficie total, de los que 1.050 metros cuadrados son de superficie máxima edificable. Linda: Al norte, con parcela número cuatro-dos; sur, con parcela número cuatro-seis; este, con vial cuatro, y oeste, con parcela número cuatro-tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, en el tomo 779, del libro 92 de Vilanova, folio 140, finca 10.160.

Tipo de subasta: 9.712.800 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 6 de marzo de 1995.—La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.—El Secretario.—17.666.

VILA-REAL

Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real,

Hace saber: Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 408/1994, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Motilva Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Faustino López Lara y doña Irene del Carmen Alvés Santis que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 31 de mayo a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 6.237.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 30 de junio a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el próximo día 28 de julio a la doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/408/94, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, con fachada recayente a la calle Siervas de Jesús, ocupa una superficie construida de 80,50 metros cuadrados, consta de una sola nave y sin distribución interior con acceso por la puerta independiente recayente a la calle de su situación, lindante: Al frente, la referida calle de Siervas de Jesús; derecha entrando, zaguán, escalera y resto de finca matriz de donde procede la presente; izquierda, local número 19 de orden en propiedad horizontal, y detrás, edificio señalado con el número 6 de la calle Europa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 (Castellón) al tomo 1.308, libro 500 de Burriana, folio 8, finca registral número 43.744 (antes 34.910).

Tasada a efectos de subasta en 6.237.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 21 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—19.547.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1994, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña María del Carmen Franco Gómez, contra don Vicente Arias Moya y doña Araceli Navas Luque, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 1, el día 4 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.590.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Almedina, en la calle La Bolea, sin número, de 30 metros de fachada por 12 de fondo, con una superficie total de 360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.249, libro 48, folio 133, finca número 3.827, inscripción tercera.

Dado en Villanueva de los Infantes a 24 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaria en funciones.—19.558.

VINAROS

Edicto

Doña María de la Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 293/1994, promovido por la «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Frigoríficos Maestrazgo, Sociedad Anónima», don Lauro Sanguesa Adell, doña Aurea Sabater Vinyals, don Matias Sanguesa Milian y doña Elvira Adell Martí, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 16 de mayo de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que al final se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1995, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en las segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 caso de que los deudores no fueren hallados en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, propiedad de los consortes don Lauro Sanguesa Adell y doña Aurea Sabater Vinyals.

Trozo de tierra culta de secano, sito en el término municipal de Morella (Castellón), en la partida Segunda del Río, procedente de la heredad nombrada Hostal Nou; mide 29 áreas 90 centiáreas, midiendo 65 metros de norte a sur, junto a la carretera; 54 metros, por el linde sur y 38 metros, por el linde norte; linda: Norte, con don Celestino Aguilar Mestre; sur y este, con don Francisco Mestre Querol, y oeste, con la carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morella, al tomo 554, libro 92, folio 199, finca número 4.664.

Tasada a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

2. Rústica, propiedad de don Matias Sanguesa Milian y doña Elvira Adell Martí.

Una masía denominada Torre-Escuela, sita en el término municipal de Morella, en la partida Coll y Moll, comprensiva de 184 hectáreas 62 áreas de tierra culta e inculta de secano; en su interior se halla enclavado un edificio, señalado con el número 24, que consta de dos pisos, mide 20 metros de largo por 16 metros de ancho, poco más o menos, con sus corrales, paridera, pajar y era adherentes al mismo, y linda: Norte, tierras de la masía de Enrrós y con la de Segura; este, tierras de la masía de Carlos; sur, las de la masía de Donis y Dels Llivis, y oeste, con tierras de la masía de Dols y las de Molina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morella, al tomo 547, libro 91, folio 208, finca número 1.117.

Tasada a efectos de subasta en 52.063.835 pesetas.

Dado en Vinaros a 13 de marzo de 1995.—La Juez, María de la Luz García Monteys.—El Secretario.—19.307-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 301/1990, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de don Eleuterio Puertas Cantera contra don Carlos Pérez Rodríguez y su esposa, doña María Nieves Aizcorreta Achaga a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1995 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00015/0301/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1995 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1995 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra B, del piso tercero en la casa señalada con el número 1 de Aldape-Becoa en el barrio de Alciber de OIartzun (Guipúzcoa), inscrita al tomo 527, libro 123, folio 217, finca 3.328.

Tipo para la subasta: 15.200.000 pesetas.

Trozo de terreno procedente de los pertenecidos de Caserio Eguiburo en Rentería y sobre parte de él, un pabellón industrial de una sola nave. Inscrito al tomo 474, libro 316, folio 112, finca número 4.711.

Tipo para la subasta: 36.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—19.576-3.

ZAFRA

Edicto

Don Manuel Pérez Barroso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 184/1993, instado por la entidad mercantil «Funditer, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera Badajoz-Granada, kilómetro 74,600, se ha dictado el siguiente auto propuesta del Secretario señor Pérez Barroso:

«En Zafra a 2 de marzo de 1995.

Fundamentos de hecho

Primero.—Por el Procurador señor Martínez Martínez, que lo es de la entidad suspensa Funditer, Sociedad Anónima, mediante escrito de 21 de febrero del presente, se solicitó la suspensión de la celebración de la Junta de Acreedores que venía señalada por propuesta de providencia de 7 de febrero para el próximo día 7 de abril del presente, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; realizando en su escrito las alegaciones pertinentes que se dan aquí por reproducidas.

Segundo.—Por providencia de 23 de febrero pasado, se acordó dar traslado de dicha solicitud a los Interventores para informe, quienes lo han evacuado dentro del término legal, en el sentido de estimar aconsejable acceder a lo solicitado por la entidad suspensa.

Fundamentos de Derecho

Unico.—Cuando el número de acreedores exceda de doscientos, y siempre que se solicite por el deudor o cualquiera de los acreedores, hasta ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta, de conformidad con las circunstancias del expediente y el informe de los Interventores, como ocurre en el presente caso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, procede acordar la suspensión de la Junta y estimar la solicitud para que se utilice el procedimiento escrito regulado en dicho precepto.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto:

Se decide: Estimar la solicitud formulada por la entidad suspensa Funditer, Sociedad Anónima, y con suspensión definitiva de la Junta General de Acreedores que se había señalado para el día 7 de abril de 1995, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito; se concede a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses, contados a partir del siguiente día a la notificación de esta resolución a aquella, a fin de que presente en este Juzgado la propuesta de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica. Notifíquese este proveído por correo con acuse de recibo a los acreedores no personados y cuyos domicilios sean conocidos. Notifíquese a través de sus Procuradores a los acreedores personados. Dese publicidad a la presente resolución, a cuyo fin se expedirán edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el diario regional Extremadura, en el diario nacional A BC, así como en el B oletín Oficial de la Provincia y B oletín Oficial del Estado; sirviendo estas publicidades de notificación a aquellos acreedores que por cualquier circunstancia no pudieran ser notificados personalmente.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en un solo efecto.

Así se acuerda por este auto que propongo:
Conforme Juez. Secretario.»

Y para que sirva de publicidad general, así como de notificación a los acreedores a quienes no se pueda notificar personalmente la anterior resolución, se expide el presente en Zafra a 2 de marzo de 1995.—El Secretario, Manuel Pérez Barroso.—19.737.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 481/1993-A, seguidos a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Funciones Metálicas, Sociedad Anónima», don Gabriel Beltrán Picapeo, don Arturo Beltrán Picapeo, don Miguel Beltrán Picapeo y don Lorenzo Beltrán Picapeo.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 24 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero (solamente al ejecutante).

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 24 de julio de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Pedazo de tierra o dehesa conocida como Altos de la Cañada del Gamo, sita en término de Fuente Ovejuna (Córdoba), de extensión 279 hectáreas 30 áreas, que comprende en su perímetro de casa con dependencias, criadero, corrales, compuesta de varias majadas, dedicándose al cultivo más del 25 por 100 y el resto de monte bajo. Linda: Norte, con finca Alamillo, dehesa del Pozo y ejido de la Cañada del Gamo; este, herederos de don Antonio Montenegro y otros; oeste, con dehesa de las Cumbres.

Inscrita en el Registro de Fuente Ovejuna, al tomo 598, folio 76, finca registral número 7.088-N.

Tasado en 60.000.000 de pesetas.

2. Huerta en término de Granada, parroquia de Santa María Magdalena, pago de Jaragüit Alto, conocido por la de Costán en la Cruz de Carniceros. Parcela 29 del polígono de catastro. Tras una segregación a un resto de 6 áreas 3 centiáreas (603 metros cuadrados), que es la superficie embargada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al tomo 582, folio 57, finca registral número 8.266.

Tasado en 3.618.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario Judicial.—19.407-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 784/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Marcial José Bibián Fierro, en representación del Banco Central, contra «Cristine Coslose, Sociedad Anónima», don Agustín Arambul Aguilar, don José Manuel Arambul Aguilar y doña María del Carmen Lucas Masmano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados a la demandada:

1. Vehículo marca Opel, matrícula CS-1537-M. Valorado en 150.000 pesetas.
2. Vehículo marca Audi, matrícula CS-5179-U. Valorado en 1.500.000 pesetas.
3. Vehículo marca Citron, matrícula CS-037244. Valorado en 25.000 pesetas.
4. Vehículo marca Seat, matrícula V-2671-Z. Valorado en 25.000 pesetas.
5. Vehículo marca Peugeot, matrícula CS-8116-P. Valorado en 400.000 pesetas.
6. Tractor marca Masey Ferguson, matrícula T-06132-VE. Valorado en 250.000 pesetas.
7. Crédito con garantía hipotecaria, otorgado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a favor de don José Manuel Arambul y otros. Valorado en 4.098.314 pesetas.
8. Rústica, en término de Alcalá De Chiver, partida Racó de Chiner, parcela 224, polígono 48. Finca número 16.383, tomo 318, folio 165 del Registro de la Propiedad de San Mateo. Valorada en cuanto a la mitad indivisa: 210.000 pesetas.
9. Rústica, en término de Alcalá de Chivert, partida Almedijar, parcela 155, polígono 144. Finca número 16.384, del Registro de la Propiedad de San Mateo. Valorada a la mitad indivisa en 210.000 pesetas.
10. Rústica en término de Alcalá de Chivert, partida Racó Gener o Chiner, parcelas 225, 226 y 227, polígono 48. Finca número 15.850, del Registro de la Propiedad de San Mateo. Valorada en cuanto a la mitad indivisa, en 1.500.000 pesetas.
11. Rústica, media hanegada, en término de Nules, partida Tosal y Angali. Finca registral número 14.565, del Registro de la Propiedad de Nules. Valorada en cuanto a la nuda propiedad en 570.000 pesetas.
12. Rústica, media hanegada, partida Cucharero o Torreta. Finca número 18.331, del Registro de la Propiedad de Nules. Valorada a la nuda propiedad en 570.000 pesetas.
13. Rústica, heredad en término de Vinaroz, partida Planeta o Estación, en la finca registral número 20.179, del Registro de la Propiedad de Vinaroz. Valorada en cuanto a la mitad indivisa en 1.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio B, quinta planta, el próximo día 26 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en la plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria, reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las condiciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de junio del actual, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio del actual, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a don Agustín Arambul Aguilar, que se encuentra en ignorado paradero; así como a «Cristine Coslose, Sociedad Anónima», a don José Manuel Arambul Aguilar y a doña María del Carmen Lucas Masmano, para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación en el domicilio de los mismos.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.625-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 254/1994, a instancia de la actora «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Marcial Bibián Fierro y siendo demandados don Diego Cotano Hernando y «Cotano Rodríguez, Sociedad Limitada», con domicilio en Miralbuena, 160, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de estos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate solo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuando subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de junio siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subastas: El día 21 de julio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial en término de Miralbuena, de Zaragoza, partida plano de San Lamberto, señalada con el número 160 bis, de la carretera de Miralbuena.

Valorada en 43.750.000 pesetas.

2. Mitad indivisa del piso 2.º B, en la tercera planta alzada de viviendas de la casa número 150, de la avenida Madrid, de Zaragoza.

Valorada la mitad indivisa en 4.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de rústica, campo regadio, en Pinseque (Zaragoza), partida Mosonar de 45 áreas. Valorada la mitad indivisa en 6.750.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de campo regadio en término de Pinseque, partida Mesonar, con una superficie de 10 áreas 50 centiares.

Valorada la mitad indivisa en 789.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.587-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Pérez Burred, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 658/1993-C, seguidos a instancia de la «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Jaime Martorell López, doña María Teresa González Pina y doña Aurora Pina Bosch, en reclamación de 6.118.270 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas para intereses y costas.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 20 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de julio de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 20 de septiembre

de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Aurora Pina Bosch:

1. El piso octavo derecha, con acceso por la escalera derecha y una superficie de 217,40 metros cuadrados y una cuota de participación del 1,74 por 100 de la casa sita en Zaragoza, paseo de la Constitución, número 32. Inscrita al tomo 4.170, folio 63, finca número 2.665 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valorada en 38.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa del 0,439 por 100 con uso del aparcamiento número 131, en la planta sótano menos 2 de la casa sita en la avenida Cesáreo Alierta, número 4 y la calle Francisco de Vitoria, número 15, de esta capital. Inscrita al tomo 4.170, folio 67, finca número 92.180-35 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

3. Una participación indivisa del 0,439 por 100 con el uso del aparcamiento número 314 en planta sótano menos 3 de la casa sita en la avenida Cesáreo Alierta, número 4 y la calle Francisco de Vitoria, número 15, de Zaragoza. Inscrita al tomo 4.170, folio 69, finca número 92.180-36 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valorado en 2.800.000 pesetas.

4. Una participación indivisa del 0,439 por 100 con el uso del aparcamiento número 463, en planta sótano menos 4, de la casa sita en la avenida Cesáreo Alierta, número 4 y la calle Francisco de Vitoria, número 15, de Zaragoza. Inscrita al tomo 4.170, folio 71, finca número 92.180-37 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valorado en 2.800.000 pesetas.

5. Una participación indivisa del 0,439 por 100 con el uso del aparcamiento número 462 en la planta sótano menos 4, de la casa sita en la avenida Cesáreo Alierta, número 4 y la calle Francisco de Vitoria, número 15, de Zaragoza. Inscrita al tomo 4.170, folio 72, finca número 92.180-38 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valorado en 2.800.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Zaragoza a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Jesús Pérez Burred.—La Secretaria.—19.220.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1131/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Nuria Amilleta Borao en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente a las diez horas:

En primera subasta el día 26 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.820.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de junio próximo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio próximo con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en calle Huesca, sin número de Boquiñeni (Zaragoza), que tiene una superficie construida de 149 metros cuadrados, siendo el resto de la superficie hasta la totalidad del solar de 220 metros cuadrados, descubierto. La Casa consta de planta baja y una alzada. En la planta baja se halla un local de 129,92 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 1.414, libro 58, folio 2, finca número 8.402 del Registro de la Propiedad de Borja. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción quinta.

Valorado en 17.820.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.622-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 904/1994, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Ojeda Ruiz, don Pedro Laborda Guillemes y don Pedro Luis Laborda Ojeda, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 26 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo izquierda en la tercera planta alzada; tiene una superficie de 90 metros cuadrados, y linda: Frente, descansillo y hueco de escalera y piso derecha de la misma planta; derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, finca de Ramón Mercier, y espalda, casa número 59 de la misma calle. Pertenece a la casa número 57 de la calle Venerable Madre Sacramento, de Zaragoza. Inscrición: Tomo 479, folio 305, finca número 18.751 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. La hipoteca que se ejecuta está inscrita como inscripción cuarta. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.611-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 671/1993, sección B, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Cía M. Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra don Luis Carranza Belled y Aridos y Excavaciones Carranza, representados por el Procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una pala cargadora marca Case, modelo W 30, número de bastidor JKB0003140, matriculada con fecha 10 de enero de 1990, y placa de matrícula Z-87156-VE, con horas de trabajo 10.675, valorada en 3.200.000 pesetas.

2. Una pala cargadora marca Case, modelo W 30, número de bastidor JKB0003234, matriculada con fecha 10 de enero de 1990 y placa de matrícula Z-87157-VE, con horas de trabajo 8.745, valorada en 3.500.000 pesetas.

Asciende la anterior valoración S.E. ù O. a la cantidad de pesetas 6.700.000.

Los bienes forman un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado junto con dicho pliego el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.—Los bienes que se subastan están en poder el de la de matrícula Z-87156-VE del depositario, y el de la matrícula Z-87157-VE, en poder de los demandados, en cuyos domicilios podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hacen saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.323-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 103/1994-B, a instancia de la actora CAZAR, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio y siendo demandados «Snack 2000, Sociedad Limitada», «Gimnasio 2000, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Jorge Cocci, sin número, Zaragoza, don Pedro Auria Guillén y doña Ascensión Martínez Latorre, con domicilio en la calle Jorge Cocci, sin número, Zaragoza, y don José Miguel López Navales y doña Francisca Novillopedraza, con domicilio en la calle Jorge Cocci, sin número, Zaragoza. Se ha acordado, librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de junio de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 6 de julio de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos, de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 6 de septiembre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 3-O-2, 3-P-1, 3-O-1; local de negocio en planta baja. Tiene acceso por las calles Enrique Aznar Molina y Jorge Cocci, con una superficie construida de 1.119 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.175, libro 53, folio 131, finca 3.189.

Valorada en 143.716.200 pesetas.

2. Urbana.—Número 1-C-2. Local en planta de sótano menos 1, sito en Zaragoza, manzana número 9 del polígono 7, circundada por las calles Jorge Cocci y Mariano Alvira Lasierra. Tiene una superficie construida de 1.536,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.185, libro 63, folio 72, finca número 4.179.

Valorada en 122.945.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.652.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.288/1994, instado por Juan Santacreu Ivars, frente a «Manufacturas Alumetal, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 LPL, y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada se detalla al final.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.652.725 pesetas.

Primera subasta: 31 de mayo de 1995, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 2.826.362 pesetas. Postura mínima: 3.768.483 pesetas.

Segunda subasta: 21 de junio de 1995, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 2.826.362 pesetas. Postura mínima: 2.826.362 pesetas.

Tercera subasta: 12 de julio de 1995, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 2.826.362 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mis-

mos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Relación pericial

Una cizalla sin referencia: 6.000 pesetas.
Tres encarretadores fabricación casera: 24.000 pesetas.
Un acumulador hilo modelo Hersa: 14.000 pesetas.
Un monobloque de trefilado 2-3,5 milímetros de diámetro 4e/m 5 CV 4 cabezas fabricación casera: 29.000 pesetas.
Dos bombos encarretadores (con monobloque): 40.000 pesetas.
Un homobloque Fisam muy deteriorado: 48.000 pesetas.
Un laminador media caña e/m 4 CV: 14.000 pesetas.
Un aplanador manual prensa volante: 9.000 pesetas.
Un laminador manual Fisam sacapuntos: 12.000 pesetas.
Un laminador eléctrico fabricación casera: 14.000 pesetas.
Un laminador eléctrico Fisam: 14.000 pesetas.
Una báscula Rafels 2000 Kg empotrada: 19.000 pesetas.
Dos tronzadoras tipo TL 250: 40.000 pesetas.
Una laminadora plancha 90 centímetros s/m fuera de uso: 8.000 pesetas.
Un laminador de barras (sacapuntos): 12.000 pesetas.
Una plagadora hidráulica marca Agial Colly: 175.000 pesetas.
Una carretilla elevadora gasoil marca «Laurak» 2000 Kg 3m: 390.000 pesetas.
Un laminador aplanador con encarretador: 28.000 pesetas.
Un bombo limpiar tubos (pulidor) fuera de uso: 3.000 pesetas.

Un taladro de pie modelo Bat 20 milímetros: 35.000 pesetas.

Una rectificadora marca «Aka» (fuera de uso): 10.000 pesetas.

Un soldadora eléctrica marca «Aguila», tipo M-4L manual, fuera de uso: 9.000 pesetas.

Una mola doble Formis: 4.500 pesetas.

Cuatro taladros mesa Edisa 10 milímetros: 60.000 pesetas.

Una fresadora marca «Leopold» en mal estado: 150.000 pesetas.

Un tomo número 22, modelo cumbre: 95.000 pesetas.

Una prensa Esna, modelo Rec 70 Tn 4 CV número 1882: 110.000 pesetas.

Una prensa Riva 40 Tn: 100.000 pesetas.

Una prensa Guillén modelo 2 Pe-Yoen, número 5096/80 40 Tn 4 CV: 140.000 pesetas.

Una prensa marca «Cuadrado» 20 Tn: 52.000 pesetas.

Un torno automático de repulsar DINN RPA 290: 60.000 pesetas.

Dos tornos repulsar manuales casera: 64.000 pesetas.

Un compresor Giler licencia SKM: 20.000 pesetas.

Un compresor Cenemesa, modelo V-20: 18.000 pesetas.

Un calderín de aire número 38.705 CAASA: Sin valor.

Una carretilla manual Laurak, número 182843 de 2000 Kg, tipo transpalet: 17.000 pesetas.

Una carretilla eléctrica BT Lifters con cargador Westinghouse: 180.000 pesetas.

Una enrolladora papel aluminio: 15.000 pesetas.

Una mola modelo A-611: 7.500 pesetas.

Una carretilla manual transpalet: 11.000 pesetas.

Una báscula Ariso 500 Kg: 18.000 pesetas.

Una báscula de 50 Kg: 7.000 pesetas.

Una máquina comprobación y ensayo J. Bot y Riera, número 13586 (carga rotura): 39.000 pesetas.

Un fax Xerox telecopiadora 7007: 40.000 pesetas.

Una fotocopiadora Canon, modelo NP-1812: 46.000 pesetas.

Una máquina de escribir Olympia compact eléctrica: 11.000 pesetas.

Un monobloque de 15 CV (máquina de trefilar), modelo Cefi: 50.000 pesetas.

Tres monobloques de 12,5 CV, modelo Fisam múltiple: 75.000 pesetas.

Cuatro trefiladoras de 20 CV, individuales, fabricación casera: 120.000 pesetas.

Una trefiladora de 10 CV, fabricación casera: 15.000 pesetas.

Una trefiladora de 7 bancos, 40 CV, modelo Fisam de acumulación: 72.000 pesetas.

Una bloque Fisam Trenal: 50.000 pesetas.

Un bloque Fisam, tipo BCT (252) ETC: 54.000 pesetas.

Un banco de estirar hilo y aluminio AHV 1965-Pn30: 110.000 pesetas.

Dos encarretadoras de 3 CV, modelo Omeg: 24.000 pesetas.

Un laminador sacapuntas fabricación casera: 11.000 pesetas.

Tres enderezadores fabricación casera: 30.000 pesetas.

Un recogedor de alambre: 8.000 pesetas.

Cinco tronzadoras: Primera fabricación casera, segunda MG, tipo TL 370, tercera tipo TL MG 250, cuarta TL 220, quinta TL 250: 125.000 pesetas.

Un horno eléctrico modelo 5055 tipo solo: 120.000 pesetas.

Un furgón Iveco, matrícula B-5629-KS: 130.000 pesetas.

Un camión Ebro, matrícula B-4904-FM: 165.000 pesetas.

Dos carretillas Laurack transpalet: 30.000 pesetas.

Nueve prensas: Primera modelo Gaba 10 Tn, segunda número 1109 antigua, tercera sin referencia, cuarta Esna número 3, 40 Tn 4 CV, quinta Esna número 10, 20 Tn, sexta Esna RLC número 8, 50 Tn número 1439, séptima Esna Rec número 1882, octava tipo 90 V-100, novena tipo 90 V-100: 478.000 pesetas.

Cuatro pulidoras: Primera modelo HSP 8842, segunda modelo HSP 8841, tercera modelo Prat, cuarta fabricación casera fuera de uso: 80.000 pesetas.

Tres cizallas: Primera manufactured 300, segunda modelo número 13 número 345, tercera «Mprkice, Sociedad Anónima»: 84.000 pesetas.

Un compresor Leiger: 19.000 pesetas.

Un puente grúa marca «Villop» TN 1500: 150.000 pesetas.

Dos fresadoras: Primera Victoria tipo FV-2B, segunda Sacia L-300 (limadora): 116.000 pesetas.

Una sierra Uniz tipo Arco alternativa: 14.000 pesetas.

Una remadora tipo 90200 Agustín: 11.000 pesetas.

Dos taladros: 1.º tipo serie 6000 Delfos, 2.º taladro rápido Motot 030: 34.000 pesetas.

Material inventario a 26-1-94 (5.093 Kg diversos): 60 Kg de hilo aluminio de 1 mm de diámetro, 250 Kg hilo aluminio de 1,5 mm de diámetro, 80 Kg de hilo aluminio de 1,9 mm de diámetro, 80 Kg de hilo aluminio de 2 mm de diámetro, 40 Kg de hilo aluminio de 2,5 mm de diámetro, 400 Kg hilo aluminio de 3 mm de diámetro, 45 Kg hilo cuadrado de 5 mm de diámetro, 3.500 Kg hilo de 2,9 de diámetro y 262 mm, ref. 5051, 50 Kg de hilo de 6 mm de diámetro, ref. 5051, 150 Kg hilo de 5 mm de diámetro, ref. 5051, 246 Kg de tubos de aluminio de 25 x 1,50 mm de diámetro y 192 Kg de tubos de aluminio de 25 x 1,50 mm de diámetro: 1.036.425 pesetas.

1.000 juegos portagráficas (restos de fabricación), 100 Kg tubo de 6 x 8 mm de diámetro, defectuoso, 70 Kg tubo de 8 x 10 mm de diámetro, defectuoso, 900 Kg de chatarra de aluminio, instalación eléctrica de la nave: 223.300 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1995.—El Secretario judicial.—19.634-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 33/1993, instado por don Juan Pastor Nuñez, frente a don Fernando Fernández Cristofol, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 LPL, y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Mitad indivisa del local comercial planta baja, del inmueble sito en calle Padre Rodés, número 12 de Barcelona, descripción que resulta de la inscripción 1.ª de la finca número 17.445, folio 177, tomo 2.255 del archivo, libro 211 de la Sección 1.ª A, del Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona.

Tasación pericial: 3.400.000 pesetas.

Segundo lote:

Mitad indivisa del piso 2.º, puerta 2.ª, en la 2.ª planta alta del inmueble sito en calle Padre Rodés, número 12, de Barcelona, descripción que resulta de la inscripción 1.ª de la finca número 17.450, folio 192, tomo 2.255 del archivo, libro 211 de la Sección 1.ª A, del Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona.

Tasación pericial: 3.800.000 pesetas.

Tercer lote:

Bienes muebles:

Tres balanzas Berkel: 150.000 pesetas.

Dos máquinas cortafiambres: 70.000 pesetas.

Dos calculadoras: 3.000 pesetas.

Un mostrador vitrina frigorífico, de acero inoxidable de 3 metros de largo aproximadamente: 300.000 pesetas.

Total: 523.000 pesetas.

Los anteriores bienes muebles se encuentran depositados en Mercado Abacería Central, tiendas números 29 y 30, sito en Travesera de Gràcia.

Primera subasta: 24 de mayo, a las doce treinta horas.

Consignación para tomar parte:

Primer lote: 1.700.000 pesetas.

Segundo lote: 1.900.000 pesetas.

Tercer lote: 261.500 pesetas.

Postura mínima:

Primer lote: 2.266.667 pesetas.

Segundo lote: 2.533.333 pesetas.

Tercer lote: 348.667 pesetas.

Segunda subasta: 14 de junio, a las doce treinta horas.

Consignación para tomar parte:

Primer lote: 1.700.000 pesetas.

Segundo lote: 1.900.000 pesetas.

Tercer lote: 261.500 pesetas.

Postura mínima:

Primer lote: 1.780.000 pesetas.

Segundo lote: 1.900.000 pesetas.

Tercer lote: 261.500 pesetas.

Tercera subasta: 5 de julio, a las doce treinta horas.

Consignación para tomar parte:

Primer lote: 1.700.000 pesetas.

Segundo lote: 1.900.000 pesetas.

Tercer lote: 261.500 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que queda reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación

de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, L.H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1995.—El Secretario judicial.—19.638-E.

BILBAO

Edicto

Doña Raquel Aguirre Larumbe, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado con número 969/1992, ejecución número 211/1992, a instancia de don Andrés Olmo Miguel y otros, representados por don Angel Longarte Intxausti, contra «Forjas de Zaldibar, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Rústica: Porción de terreno de la heredad Tellería Arteaga en jurisdicción de la anteiglesia de Zaldibar, que mide una superficie de 1.022 metros 60 decímetros cuadrados, sobre el terreno se ha construido un pabellón de 235 metros 81 decímetros cuadrados, se halla afecta de un pacto en caso de enajenación. Inscrita la finca número 424, al folio 121 del Registro de la Propiedad de Durango, tomo 272 del libro 9 de Zaldibar, inscripción tercera.

Valor: 39.000.000 de pesetas.

Rústica: Heredad en el paraje Tellería-Arteaga y edificio industrial construido sobre la misma, que forman esta finca y se describe en las inscripciones segunda y quinta. Inscrita la finca 507 al folio 20 del Registro de la Propiedad de Durango. Tomo 342 del libro 11 de Zaldibar.

Valor 96.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao en primera subasta el día 7 de junio de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará

segunda subasta el día 12 de julio de 1995. Si en esta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 6 de septiembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez quince horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 4722, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas pro escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria BBV, número de cuenta 4722, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario/a judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran en necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a LPI). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Bizkaia» y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 22 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Raquel Aguirre Larumbe.—19.640-E.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, 4 instancia de don Juan Luis Alquezar Torregrosa, contra la empresa demandada, «Grup Joan Maragall 2 x 3, Sociedad Limitada», y don Jaime Mayol Pujol, domiciliados en calle Rutlla, número 26, ático, 2.ª, de Sant Feliu de Guixols, en autos número 722/1992, por el presente, se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1:

Finca número 22.190, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al folio 86 vuelto, libro 324 de Roses, tomo 2.596, inscripción quinta.

El anterior bien ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 10.395.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote número 2:

Finca número 22.268, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al folio 65, libro 325 de Roses, tomo 2.597, inscripción cuarta.

El anterior bien ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 5.762.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avinguda Ramón Folch, número 4, segundo piso, de esta ciudad, el día 17 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 14 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 12 de julio de 1995, a las once horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-114-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios

de la tasación; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios y/o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 17 de marzo de 1995.—El Secretario.—19.491.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Carmen Hernández Garrido, contra don Manuel Fernández Quiroga (Discoteca Rompeolas), con domicilio en Huelva, calle Alanías de la Sierra, número 9, 9.º B, bajo el número de autos 123/93, ejecución 167/93, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, el bien embargado y tasado, cuya relación y valoración pericial es la siguiente, y que en primera subasta celebrada fue declarada desierta:

Finca urbana: Consistente en vivienda sita en calle Alanías de la Sierra, número 9, 9.º, esquina a calle Sanlúcar de Guadiana y Villablanca, con una superficie de 88,74 metros cuadrados, con tres dormitorios. Tasado en 6.500.000 pesetas.

El acto del remate de la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procedera a la celebración de la tercera el próximo día 16 de junio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana; y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien, y si hubiere

postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación en forma al ejecutado don Manuel Fernández Quiroga (Discoteca Rompeolas), se expide el presente en Huelva a 15 de marzo de 1995.—19.650-E.

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario de lo Social número 30 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 713/1993, ejecución 18/1994, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Sergio Enrique Segura Boutry, contra «Continental Building, Sociedad Anónima», sobre cantidad se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien cuya relación y tasación judicial es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Uno. Diez, sesetentacinete y seis partes indivisas de sótano-garaje del edificio en la avenida Barón de Warsage, sin número, con derecho exclusivo de utilización de la plaza de aparcamiento número 6. Linda: Frente, zona de acceso, derecha, plaza 5; izquierda, plaza 7, y fondo, zona verde de cesión municipal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud (Zaragoza), finca 26.571/6, al libro 285, tomo 1.609, página 224.

Valor de tasación: 2.800.000 pesetas.

Urbana.—Doce. Piso tercero, derecha, tipo B, en la tercera planta alzada del edificio, de la avenida Barón de Warsage, sin número, con acceso por el zaguán 1, escalera anterior delantera. Tiene una superficie de 170 metros cuadrados construidos y útil de 129 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, paso, dos baños, baño de servicio, cocina tenderero, salón-comedor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio y terraza. Tiene la entrada a la derecha del rellano de la escalera y con arreglo a ello, linda: Frente, rellano, hueco de la escalera, ascensor y piso izquierda, tipo A de su planta, zaguán y escalera; derecha, entrando, vuelo de la avenida de Barón de Warsage; izquierda, piso izquierda, tipo C de su planta y zaguán de escalera posterior, y fondo, vuelo a zona verde de cesión municipal. Cuota: 1 entero 40 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud (Zaragoza), finca 26.762, al libro 287, tomo 1.591, página 023.

Valor de tasación: 24.500.000 pesetas.

Valor total de los inmuebles: 27.300.000 pesetas.
Total de cargas: 19.878.072 pesetas.
Justiprecio: 7.421.928 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 6 de junio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de julio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de septiembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que la que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, por la primera y segunda subasta.

Quinta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo si se trata de bienes inmuebles y tres días si se tratara de bienes muebles.

Décima.—La subasta será presidida por el señor Secretario.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad si se tratara de bienes inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de Zaragoza» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 16 de marzo de 1995.—El Secretario José Gayo Ydoate.—19.648-E.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Ramos Valverde, Magistrada del Juzgado de lo Social número 23 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 942/93 ejec: 265/93, a instancia de don José López Martínez, contra «Electrónica Ditez, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes

embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: Número cuatro. Local comercial en planta 1.ª que es la baja de construcción, del edificio en Madrid, con fachada a la calle de José Montalvo y le corresponde con el número 21 y a la de Carlos Dában donde está señalado el 24. Superficie construida: 141 metros cuadrados con acceso por el portal de la calle José Montalvo; izquierda, la nave industrial de esta misma planta de que se segregó el solar del edificio total, y al frente, el portal de la calle Montalvo. Cuota: 5 enteros 39 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, finca número 48.060.

Valor de tasación: 35.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 19 de junio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de septiembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las nueve horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima. a) Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. b) De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

El bien embargado está inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, finca número 48.060.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de marzo de 1995.—La Magistrada, Carmen Ramos Valverde.—El Secretario.—19.637-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 260/1993, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Luis Marta Paesa, contra don José Bendicho Yagüe, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5.ª planta, a las diez horas, la primera subasta, el día 31 de mayo de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 21 de junio de 1995 en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 12 de julio de 1995, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

Segunda.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Cinco sextas partes de campo yermo en la partida «La Coladilla», de 57 áreas 21 centiáreas de cabida. Linda: Al norte, Josefa Maestro Cubero; sur, paso de ganado y pinar; este, camino, y oeste, pinar; finca situada en el término municipal de El Frasno. Inscrito al tomo 1.038, libro 39, folio 218, finca 2.811, inscripción tercera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Local comercial de la casa en paseo Sixto Celorrio, 26, con una superficie construida de 497,34 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Florencio Ramón Melendo, patio de entrada y vestíbulo; izquierda, calle nueva apertura, patio de entrada, vestíbulo, escaleras, portería y hueco de ascensor; espalda, Florencio Ramón Melendo, y frente, paseo de Sixto Celorrio, vestíbulo y ascensores. Inscrito al tomo 1.337, libro 212, folio 76, finca 19.468. Valorado en 14.000.000 de pesetas. Sito en Calatayud.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Ambas fincas están inscritas en el Registro de Calatayud.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.—La Secretaria.—19.646-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Fernando Blanco Jiménez, hijo de Francisco y de Trinidad, natural de Logroño, domiciliado últimamente en General Urutia, número 16, primero, izquierda, de Logroño, con documento nacional de identidad número 16.584.138, inculcado en diligencias preparatorias número 12/38/94, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la buasta y captura de dicho individuo.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1995.—El Secretario relator.—19.760-F.

Juzgados militares

Don Yemen Hamed Mohamed, hijo de Hamed y de Yamina, natural de Melilla, nacido el día 4 de junio de 1972, con documento nacional de identidad número 45.289.374, de estado civil soltero, de profesión militar, con graduación militar de Caballero legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/10/95, por el presunto delito de «abandono destino o residencia», y con destino en el tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2 de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Melilla a 17 de marzo de 1995.—El Juez togado.—19.761-F.

Juzgados militares

Don José Alonso Barahona, nacido en Tabara (Zamora), hijo de José y de María, con documento nacional de identidad número 29.151.772, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en sumario número 23/5/88, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.—El Secretario Relator.—19.757-F.

Juzgados militares

Don José Hernández Gallego, nacido en Sevilla, hijo de don Antonio y de doña Dolores, con documento nacional de identidad número 2.857.872, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en diligencias preparatorias número 27/29/91, seguidas en su contra por un presunto delito de desertión bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de marzo de 1995.—El Secretario Relator.—19.758-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberse resuelto en providencia dictada en el día 21 de marzo de 1995 en diligencias preparatorias número 13/76/94, que por presunto delito de «contra el deber de presencia», se sigue en este Juzgado Togado contra el Soldado Marcos A. Pacheco Maeso, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 25 de noviembre de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de enero de 1995, número 10, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 21 de marzo de 1995.—El Juez Togado.—19.759-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 191, se cita a don Francisco Javier López García, nacido el 15 de agosto de 1972, en Logroño (La Rioja), con documento nacional de identidad 33.437.784, hijo de Julián y de Gloria, con último domicilio conocido en la calle San Juan Bosco, número 7, 7-A, escalera 1, 31007 Pamplona, para incorporarse al Servicio Militar el día 16 de mayo de 1995, al NIR: P-4, acuartelamiento de Aizoain, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, 31071 Aizoain (Navarra).

Pamplona, 20 de marzo de 1995.—El Teniente Coronel Jefe interino, Francisco Javier Lete Gómez-Cueva.—19.763-F.